

LIBRO DE ACTAS

ABRIL DE 1940 - ABRIL DE 1942







Provincia de Badajoz

Partido de Jerez de los Caballeros

Término municipal de Salvaleón

Año 1940

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora Municipal.

Este libro comprensivo de un índice de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre expresada Comisión Gestora Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase primera y segunda respectivamente números 99.139 uno de ellos y 151.550 el otro importando en junto ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Salvaleón a primero de Abril  
de mil novecientos cuarenta.

El Secretario  
Felix Márquez

Grupo I. Núm. 06-A

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de un índice de cien hojas foliadas y selladas con el de esta alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que la gestora celebre, concernientes a los acuerdos de la misma., comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Salvaleón a primero de Abril de mil novecientos cuarenta.

Felix Márquez

V.º B.º:  
El Alcalde 1.º Vicente  
Adrián Cuevas

1880

LIBRO DE ACTAS

Sesion del dia 1º de Abril de 1.940. Sin efecto. 1

En la villa de Salvación a primero de Abril de mil novecientos cuarenta, se constituyó en la Casa Consistorial a la hora de las veintuna, el Señor Primer Teniente en funciones de Alcalde con el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Como transcurriese con exceso la hora fijada para las mismas, sin que concurriese número bastante de los señores Gestores, se acuerda citar a estos para el día de la inmediata diez y seis del mes actual, por no haber actualmente al menos, asuntos urgentes que resolver, extendiéndose la presente acta, que firma el referido Sr. Primer Teniente que actúa por ausencia del Sr. Alcalde y certifico:

El Alcalde 1º Teniente.

Adrián Coronado

El Secretario

Felix Vázquez

Sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1.940

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Meudes Ultrera

Vocales

D. Adrián Coronado

D. Julián Rodríguez Guerrero

D. Manuel Albarroán González

D. Gabriel Muñoz Morales

D. José Maldonado González

D. Mariano Coronado

D. Manuel...

En la villa de Salvación, a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintuna, se reunen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el primero de ellos, Don Francisco Meudes Ultrera, los señores Tenientes de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio del Señor Presidente de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra, por la Patria, fecha 28 de marzo último, comunicando haber

Se da cuenta de la correspondencia oficial

acordado la misma, nombrar Guardia Municipal de este Ayuntamiento, al Caballero Mutilado de Guerra D. Luis Matos Corrales, dándose por enterados los señores reunidos en sesión de otro posterior, en el que contestando al que le fue dirigido en 27 de referido mes de Marzo, participándole en la forma que estaban cubiertas las plazas de tales funcionarios en esta localidad, manifiesta que corresponde una de las dos que menciona en el mismo, al referido Señor Matos Corrales auby indicando.

Esto no obstante y como por la circunstancia de existir en este Ayuntamiento desde el mes de Septiembre del pasado año, tres plazas de mencionados Guardias Municipales, estando

Acuerdo referente a cubiertas una de ellas, por el también Caballero Mutilado de Guerra en el que se comunique a Silva Euvada, y las dos restantes, por los Ex-Combatientes ya haber nombrado Gu. D. Francisco Nogales Romo y D. Luis Gabern Meléndez, que la Guardia Municipal, al Caballero se incorporase a filas, y pidiéron su reintegro al Señor D. Luis Matos

por licenciados, amparándose en el decreto de catorce de Octubre de 1938 y circular de la Junta de Reincorporación al Trabajo de treinta y uno de Julio de igual año, se entiende que estas providas referidas plazas, en la proporción del veinte por ciento que determina el decreto de veinticinco de Agosto de 1939, aunque se permite acudir al concurso o concursos sucesivos, para la provisión de estas últimas, se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que por medio de resuelto escrito, exponga estos hechos al Señor Presidente de la indicada Comisión de Mutilados, por si en vista de ellos y aportación de los demás datos que sobre el particular existieran, procediese dejar sin efecto, el nombramiento del aludido Señor Matos Corrales, para el cargo que al principio se dice, en este Ayuntamiento.

Visto en el acto el contenido de un escrito del vecino Escrito del vecino Sr. Braulio Vayo Nuñez, por el que solicita autorización para el Sr. Braulio Vayo Nuñez, para allanar unos seis metros de largo por cinco de ancho, el dándose paso a un ferrocarril contiguo a la entrada de la casa en que tiene su de la Comisión de Obras establecimiento de café en la Plaza de España, con objeto de poder colocar veladores en el mismo, en las temporadas de



primavera y verano, para esparimiento del público, se acuerda una  
vez discutido el asunto, que por la Comisión de Obras auxiliada de  
un maestro albañil, se inspeccione el terreno de que se trata, al ob-  
jeto de ceder a la petición del interesado, si resultare favorable  
el informe de aludida Comisión en el asunto indicado.

Secundamente se dio cuenta del informe emitido por el  
Señor Inspector Municipal de Sanidad, del Seguido Distrito  
en esta villa, en el expediente presentado en su sesión última, auto-  
rizado por varios vecinos, con casa vivienda la mayor parte  
de ellos en la calle Cardenal Cisneros, por el que solicitan  
se hagan obras de alcantarillado en referida calle, para  
evitar continúe la misma en malas condiciones como ahora

Informe del Sr. Inspector de Sanidad por tener que verterse en ella, aguas residuales, cuyo infor-  
Municipal de Sanidad me que fue leído dice así.

en expediente por el que se "Informe facultativo. Atendiendo al requerimiento hecho en  
solicitud se detaje de obra por el Señor Alcalde en el anterior decreto y estudiado deteni-  
tarillado la calle Cardenal Cisneros — alcantarillado que se pide, desde el extremo de la calle Cardenal  
Cisneros, que linda con la de Herman Cortes, e introduciéndole  
dentro de dicho cauce, las aguas residuales que vierten a la vía  
pública, por la puerta falsa del vecino de esta, Luis Alvarez,  
queda una obra completa de saneamiento y salubridad, que le-  
veseña grandemente el estado higiénico de dicha calle, por cerrar  
sus cajas de desagüe para verter las aguas sucias, pudiendo la  
mayoría de ellas construir retretes, con acometida a dicho al-  
cantarillado. De todo lo expuesto se deduce que dicha obra es  
beneficiosa para la salud pública, y debe considerarse, con ca-  
racter de urgencia la realización de la misma obra, a que se  
refiere el expediente presentado por varios vecinos a esta Alcaldía. =  
Salvalem 30 marzo de 1940 = El Secretario, Inspector de la  
Junta Municipal de Sanidad: Teodosio Alvarez = Rubricado

Enterados los señores reunidos y resultando como resulta  
completamente favorable, el aludido informe que copiado ante-  
cede, con la petición de la obra indicada, una vez discutido el



Se adopta acuerdo de conformidad con el informe que ante se dice y copiado autende

asunto, y teniendo en cuenta que es de la competencia municipal, el llevar a cabo las mejoras locales y en particular, entre otras, las que afecten a la salubridad, higiene, alcantarillado etc. conforme al apartado 6. de la letra F. en el artículo 192 de la Ley Municipal, acuerdan unanimemente, que se lleve a cabo la obra indicada, en referida calle de esta localidad, con cargo a los fondos de la décima, por existir remanente para ello, obligando a los vecinos interesados, a realizar por su cuenta, las acometidas de sus respectivas casas, al alcantarillado que se construya en mencionada calle. Que reconocida la urgencia de verificarlo, que se menciona en el informe dicho, se lleven a cabo por administración tales obras con la solides debida, al objeto de que puedan estar terminadas a ser posible, para la época de verano, y toda vez que no siendo mucho el trayecto de dicha calle, se tiene la creencia de que el gasto no ha de llegar a dos mil quinientas pesetas, por lo que puede llevarse a cabo en la forma indicada, conforme al artículo 164 del Estatuto Municipal, dando cuenta previamente de este acuerdo, a la Comisión encargada de la administración de ejidos y fondos de la décima, en esta villa.

Se aprueba del acuerdo su cuenta del 1.º trimestre de este año

Acto seguido fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, correspondiente al Primer Trimestre del presente año, de la que resulta un saldo a favor del mismo, de doscientas cincuenta y cuatro pesetas, con siete centimos, acordándose aprobarla una vez concluidas las operaciones que contiene, y que se formalicen las mismas que ya no lo estuvieron con cargo a los capítulos que correspondan del presupuesto, y por medio de mandamiento.

Pago de 33'95 pesetas por material de geritorio a la Minerva

De igual modo y teniendo a la vista el correspondiente aviso de giro, de la imprenta "Minerva Extremeña", en Badajoz, se acuerda el pago de la cantidad que comprende ciento ochenta y tres pesetas con noventa y cinco centimos, importe de la modelación impreña y material de geritorio fa-



ilitado por la misma a este Ayuntamiento, en el Primer Tri-  
mestre del presente año, y que se formalice el pago.

Tambien se aprueba el de algun otro material, en el que  
figura una cuenta para la maquina de escribir, y un sello  
franquicia ademas de otros efectos, expresados en los oportunos ju-  
tificantes, que se unen a la correspondiente cuenta o relacion, que  
importa cincuenta y cuatro pesetas con noventa y cinco centimos,  
acordandose que como la anterior se formalize del capitulo 6.<sup>o</sup>  
del presupuesto por medio de mandamiento.

Idem de 54'95 pesetas  
por algun material  
para las Oficinas

Locorro de 25 pesetas  
al vecino Juan Martin  
Blanco

Seguidamente y en vista del contenido de un escrito del  
vecino Juan Martin Blanco, comprendido en la lista de la  
Beneficencia Municipal, se acuerda aprobar el sumo de veinticinco  
pesetas facilitado al mismo, para que pudiese trasladar un hijo  
enfermo de la vista a la capital de Madrid, y que se formalize  
del capitulo noveno del presupuesto que antes se dice.

Escrito del Oficial 1.<sup>o</sup>  
de Secretaria, solicitando  
un quinquenio, y acuerdo  
sobre dicho escrito

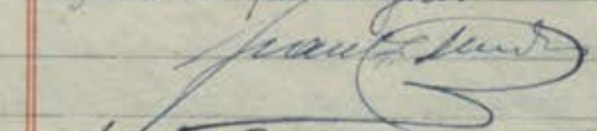

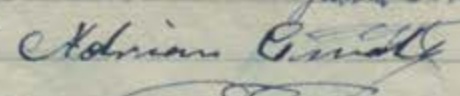

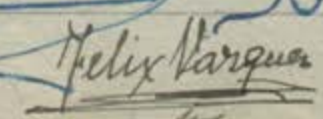

Visto de igual modo escrito del Oficial Primero de la  
Secretaria D. Abelardo Mendez, por el que solicita se le reconozca  
el Segundo quinquenio, al que cree tener derecho con arreglo al  
articulo 165 de la Ley Municipal, y regla Octava de las disposi-  
ciones transitorias de la misma, los señores reunidos teniendo en  
cuenta que por la circunstancia de no haber percibido todo el  
aumentado que establecio el precepto indicado, en los haberes de  
un quinquenio, y acuerdo funcionario por tal concepto de quinquenio, procede le sea abona-  
da la cantidad de doscientas treinta pesetas, a que alude en dicho  
escrito, acordandose que asi se verifique, mediante habilitacion de cre-  
dito, o transferencia, reconociendo el nuevo quinquenio a que tam-  
bien alude, para su inclusion en el presupuesto del año proximo, que  
es cuando corresponde al mismo, toda vez que citada Ley, es de  
Julio de 1935, y hasta el treinta y uno del Diciembre del  
actual año, partiendo desde Enero de 1936, no termina el pe-  
riodo del quinquenio, que tiene reconocido en presupuesto y sin  
percibiendo, absteniendose en absoluto de tomar parte en este asunto,  
el Señor Presidente, por razon de parentesco con el interesado,  
de que se trata, y que antes se dice.

Visto de igual modo un oficio del Señor Presidente del Patronato Social de Formación Profesional, por el que se reclama el débito de la aportación de este Municipio a un Oficio del Patronato Social de Formación Profesional de noventa y tres pesetas con ochenta centimos, reclamando débito de 755'80 pesetas

Vista también petición escrita de la emargada de la limpieza diaria y aseo de este Ayuntamiento, Catalina Comales Rome, por la que solicita algún aumento en la retribución que viene percibiendo, por dicho trabajo, se acuerda acudir a ella en cinco pesetas mensuales, fijándose al efecto la cantidad de quince pesetas a percibir en cada mes, en concepto de retribución por el trabajo dicho, y a partir del día primero de Abril actual.

Previamente por último las relaciones juradas sobre transmisión de dominio de fincas urbanas en el Registro Especial de Edificios y Solares de esta termino, para los efectos contributivos por tal concepto, se acuerda aprobar las mismas, toda vez que todas tienen por base documento público, y que se comunique el pago de derechos reales y que se devuelvan tales documentos a los interesados remitiéndose aludidas relaciones diligenciadas a las Oficinas de Liquidación de la provincia, con el apéndice de altas y bajas una vez ultimado el plazo de exposición al público, a los efectos procedentes.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós próximamente, que firman los Señores que han asistido de que certifico:

  
 Julián Rodríguez  
  
 Gabriel Novas  
  
 Adrián Cordero  
  
 Manuel Jorrad  
  
 Felix Vargas  
  
 Victoriano Lopez

Diligencia



Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a la noche de este día, no ha podido tener efecto, por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo en arreglo a Ley, disponiendo el Sr. Alcalde se cite para la siguiente correspondiente, ó en otro caso a sesión extraordinaria para el día cuatro del mes actual, con indicación de los asuntos a tratar en ella.

Lo acordado por esta diligencia, que firmo con el referido Señor Alcalde en Salvaleón a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
Felix Varquez

Sesión extraordinaria del 4 de Mayo de 1940

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Meuder Ulloa

Vocales

D. Adrián Comales González

D. Julián Rodríguez Guerrero

D. José Maldonado Benito

D. Gabriel Manjé Morales

D. Manuel Albarrán González

D. Victoriano Pérez Marín

Secretario

D. Felix Varquez Manjé

Se da cuenta de la

correspondencia oficial

En la villa de Salvaleón a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintuna próximamente, se reunió en la Caja Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Francisco Meuder Ulloa, los señores Gestores de la Comisión Gestora en esta dicha villa, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día previamente y en forma convocada.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, dando por enterados los señores reunidos.

Asi mismo dió cuenta de disposiciones oficiales, entre las que figura el decreto de cinco de Abril último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia del 22 de igual mes, disponiendo que las Regiones Militares se denominarían en lo sucesivo Capitanías Generales. Y de otro de igual fecha, por el que se suprime, tambien para lo sucesivo, la Prestación Personal a favor del Estado, fijando plazo a la vez, para el pago de cuotas vencidas hasta el

treinta y uno de Marzo, por el contenido indicado, el que aparece inserto en dicho periódico oficial del diez y siete de igual mes de Abril próximo pasado.

Visto de igual modo el contenido de la orden circular del Excmo Sr. Gobernador Civil, inserta en el Boletín oficial del trece de referido mes de Abril, y cumpliendo lo prevenido en la orden seguida de la misma, se acuerda hacer la de-

Acuerdo sobre de la  
vacación de vacantes en  
19 de Julio 1.936

claración de vacantes en este Ayuntamiento, en diez y ocho de Julio de 1936, tanto de plazas de inferior categoría, como de funcionarios técnicos o categoría superior, en la forma siguiente, con deducción al verificarse de las autorizadas, si ocupadas actualmente por Caballeros Mutilados, a saber

Dos plazas de Guardias Municipales.

La del encargado de regir el reloj público.

La del Recaudador de Fondos del Municipio, servida actualmente con garantía de fianza hipotecaria.

Y la del Inspector Farmacéutico, que se encontraba vacante en referida fecha y lo está también en la actualidad.

Visto también el contenido de oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el que remite cuestionario para que sea informado, acerca de los diferentes puntos que com-

Oficio del Excmo Sr. Go-  
bernador Civil, con el que  
remite cuestionario para su  
cumplimiento.

prende, relacionados con los extremos de abastecimiento y trans-  
portes; administración municipal, beneficencia, sanidad, y otros  
varios, se acuerda su cumplimiento, recabando para ello, la

Alcaldía, el auxilio de los técnicos sanitarios, por lo que  
afecta especialmente a las materias de beneficencia, sanidad,  
viviendas y alguna otra, y alguna otra en que sea necesaria  
la cooperación de los mismos.

Presentada hoja de datos fundamentales, para la li-  
quidación de la Excm. Diputación Provincial, con los Ayunta-

Se da cuenta de hoja  
de datos de liquidación  
de la construcción del camino

mientos interesados, en la construcción del camino de Nogales,  
que lo son, el de dicho pueblo con el de esta localidad, de la  
que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de tres-  
cientos setenta y seis pesetas, con cuarenta céntimos, se dan por



enterados los señores reunidos, quedando la presidencia en devol-  
ver, el estado u hoja dicha, con la conformidad de la Alcaldia  
en cuya hoja obra ya tambien indicada conformidad de la del  
pueblo de Nogales, y por lo que afecta al mismo

Ayuda de lactancia al pobre José Benitez Gaud,  
de su hija Isabel

Seguidamente dió cuenta de la petición que trae el vecino  
José Benitez Gaud, de alguna subvención para ayuda de  
lactancia de su hija Isabel, nacida el veintitres de Marzo último,  
por la circunstancia de no reunir condiciones fisiológicas para lactar  
la esposa del mismo Carmen Romo González,

Ideu al vecino Francisco  
Torres Marroquí para  
lactancia de su hijo Fran

Tambien se dió cuenta de la que trae en igual sentido, el ve-  
cino así mismo pobre, Francisco Torres Marroquí, que solicita  
la misma ayuda o subvención temporal, para lactancia de su hijo  
Francisco de unos siete meses de edad, por el hecho de no reunir  
taupocho tales condiciones para lactarlo por si, su esposa Agnascen-  
ta Ferrand Gujerman, justificandole uno y otro de los interogados  
con el correspondiente certificado facultativo que presentan.

Enterados los señores reunidos, acuerdan una vez dicen-  
tado el asunto, acudir a las peticiones indicadas, considerandole a ta-  
les interogados, la subvención de costumbre para estos casos y a  
partir del día primero del mes de Mayo actual.

Se como de 15 pesetas  
a la vecina Francisca  
Rozales Cuevada

Fue presentada de igual modo, petición escrita de la domi-  
ciliada, Francisca Rozales Cuevada, por la que solicita algun  
socorro o auxilio benéfico al objeto de poder alimentarse, y re-  
cobrar la salud por encontrarse enferma y con cinco hijos, uno  
de ellos de pocos dias de edad, acordandose así mismo por los seño-  
res reunidos concederle el de quince pesetas, y que se formalice del  
capitulo Noveno del presupuesto

Auerdo sobre pago  
de aportación para  
atender a la lucha  
antituberculosa

Seguidamente y habiendo visto el contenido de la orden de  
su de Diciembre último, por la que se dispone que a partir de  
la publicación de la misma, todos los Municipios menores de quin-  
ce mil habitantes, consignen en sus presupuestos ordinarios, el 0'50 por  
ciento de la totalidad de ellos, para poder atender a los gastos de la  
lucha anti-tuberculosa, los señores reunidos, una vez enterados, ac-  
ordaron que se atienda debidamente esta obligación de carácter

sanitario, comprometiéndose por tanto la Corporación, a habilitar el crédito necesario, dentro del presente ejercicio para tal fin, toda vez que dejó de incluirse, en el presupuesto del presente año, por ser posterior la orden dicha, a la confección del proyecto de aludido documento, y no haberse tenido conocimiento de la misma antes de ultimado.

Acto seguido y teniendo a la vista la correspondiente factura, fue aprobado el pago de veintisiete pesetas con veinte centimos, hecho a Don Fernando Navarro, de Badajoz, por las por algunos mate en pliegos de tamaño blanco ordinario; una cinta para la máquina de escribir, algun papel carbon, y varias plumas, todo con destino a las Oficinas municipales y que se formalice del capítulo 6.º del presupuesto.

Tambien se acuerda el pago de veinte pesetas, al Secretario de la Corporación, por indemnización de gastos en viaje verificado a la capital de Badajoz, el día treinta de Abril último, con el fin de presentar ciertos documentos relacionados con el pago de costas de la prestación personal y haber ingreso de lo cobrado por tal concepto. Y el de igual cantidad en lo que se refiere al que tambien tuvo que hacer el suato de igual mes de Abril, para la presentación en la Caja Recluta, de documentos relacionados con la nueva clasificación de moros, de los reemplazos 1936 al de 1944 incluidos, y gestionar a la vez, otros asuntos del Municipio, formalizándose estos gastos del capítulo primero, artículo once del presupuesto, por medio de mandamiento.

Acto seguido y mediante indicación del Señor Alcalde así como del Gestor Don Julián Rodríguez, se acuerda hacer el donativo de cien pesetas como en el pagado año, y con motivo del día del Seminario y contribuir por tanto por parte de esta Corporación con la cantidad dicha, para que mejor pueda cumplirse las atenciones económicas del de nuestra Diócesis, denominada Seminario Conciliar de San Juan, y por consiguiente las necesidades espirituales de la misma, cooperando de este modo a la

Continúa el mismo

Pago de 27'30 pesetas por las por algunos mate en pliegos de tamaño blanco ordinario; una cinta para la máquina de escribir, algun papel carbon, y varias plumas, todo con destino a las Oficinas municipales y que se formalice del capítulo 6.º del presupuesto.

Pago de 20 pesetas al Secretario del Ayuntamiento por viaje a Badajoz,

Orden de 20 pesetas al mismo por idem

Contribuir con 100 pesetas para el día del Seminario





formación de cuentas y actos en referida Diócesis, y que se comuniquen este acuerdo al Señor Cura Párrico, al que será satisfecha referida cantidad, para su remisión a donde correspondiere, formalizándose del capítulo 1º del presupuesto.

Acto seguido fue presentada la correspondiente relación con sus justificantes sobre pagos por cuenta del Ayuntamiento, ó sea lo abonado por telegrafos, y conferencias telefónicas, tanto de

Acuerdo pago 114'50 pesetas, al Sr. Benigno Valsalva, Jefe de la Comisión Local de Subsidio al Combate, en el Primer Trimestre del corriente año, importa en junto 114'50 pesetas, (ciento catorce con cincuenta centimos).

Idem 60 pesetas por una relación impresa y un libro de nacimiento, que ha facilitado para el Registro Civil de esta villa, conforme a la correspondiente factura, que importa la cantidad de sesenta pesetas.

Idem a Manuel Borido Carrero, por tres lámparas para el alumbrado en la Caja Cuartel de la Guardia Civil, cuyo gasto es de nueve pesetas con veinte y cinco centimos.

Idem 8 pesetas por trabajos hechos a cada uno, por trasladar las bancas y otros efectos de las Escuelas de niñas de los antiguos locales a los actuales.

Vista en el acto relación de jornales y materiales ó efectos invertidos en el blanqueo de abridores locales escuelas, que importa

Idem 51'15 pesetas la cantidad de cincuenta y una pesetas con quince centimos, se acuerda aprobarla, y que se formalice del capítulo 10º del presupuesto por medio de mandamiento.

Tambien se acuerda, aprobar los anteriores de la relación antes indicada, formalizándose de los capítulos que proceda de dicho presupuesto, y en cuanto al primero que se menciona del de impuestos, tambien por medio de mandamientos.

Idem 34 pesetas por gastos por reparos efectuados en la cañería del Pilar de España, que importa veinticuatro pesetas, se acuerda así mismo aprobarla y que formalice.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo

los veintitres proximoamente extendiendose de ella la presente  
acta que firman los Señores asistentes de que certifico:

Francisco Muelas Adrián Corrales

M. Albarrán

Gabriel Macías

Victoriano Pérez

José Maldonado

Julian Protopop

Felix Márquez

uno

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto por no haberse reunido número bastante de los Señores que componen la Comisión Gestora para poder celebrarla y poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por esta diligencia que firma con mí el Señor Alcalde en Salvatierra a diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

Francisco Muelas

El Secretario.

Felix Márquez

### Sesión Extraordinaria del 23 de Mayo de 1940

= Señores asistentes = En la villa de Salvatierra a veintitres de Mayo de mil

= Presidente = novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintitres y quince,

D. Francisco Muelas Urbina se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones pre-

= Vocales = sididos por el Señor Alcalde, Don Francisco Muelas Urbina

D. Adrián Corrales Gorría los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal de esta

villa, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de a-

11. Mariano Albarrán Gorría celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente

2. Gabriel Maldonado moral y en forma había sido convocada, por no haberse podido ce-

Vitoriano Perez Marin  
Secretario

D. Felix Varquon Manias

7  
lebran la ordinaria del diez y seis del presente mes, como se hace constar en la diligencia que antecede.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada, ratificada tambien y firmada.

Correspondencia oficial

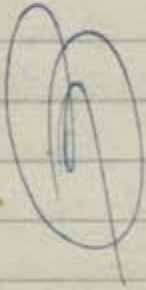
De igual modo se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra la siguiente.



Un oficio del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, comunicando la aprobacion del Presupuesto ordinario de este Municipio para el presente año.

Oficio, advirtiendo al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganaderia en el que daudo traslado de uno del Ilmo. Sr. Director General, comunica a esta Alcaldia, que el Sr. Ministro de Agricultura, ha tenido a bien admitir al Servicio activo, sin imposicion de sueldo alguna, al Sr. Jefe Veterinario de esta villa Don Germano Ferraz Lagar, quedando enterados del contenido de uno y otro oficio los señores reunidos.

Otro del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganaderia en el que daudo traslado de uno del Ilmo. Sr. Director General, comunica a esta Alcaldia, que el Sr. Ministro de Agricultura, ha tenido a bien admitir al Servicio activo, sin imposicion de sueldo alguna, al Sr. Jefe Veterinario de esta villa Don Germano Ferraz Lagar, quedando enterados del contenido de uno y otro oficio los señores reunidos.



De igual modo dióse cuenta del oficio fecha tres de Mayo actual, procedente del Sr. Director de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, por el que participa que a partir del reunido de Febrero último, se ha dejado anulada y sin efectos, la póliza número 35.347, que este Ayuntamiento tenía sujeta con referida Caja Nacional quedando ambas partes contratantes, liberadas de las obligaciones de dicho contrato, previo pago del recibo de liquidacion total. Y como dicha póliza se refiere al Seguro que fue hecho por esta Corporacion, respecto a los obreros que habian de ocuparse y se ocuparon en la poda y limpia del arbolado del Monte Formico, en el presente año, se acuerda que se liquide el recibo a que hace referencia, el oficio dicho, para lo cual será remitida la liquidacion tambien referente al importe de lo abonado por los trabajos de que se trata en mencionado Monte, puesto que con arreglo al gasto suyo, ha de determinarse el importe de la prima a satisfacer por esta Corporacion, y que tal importe, una vez satisfecho, se

Otro de la Caja N. de Accidentes participando queda anulada la póliza n.º 35.347

Otro de la Caja N. de Accidentes participando queda anulada la póliza n.º 35.347

formalire con cargo a los fondos de mencionado monte,  
como cargo del mismo.

Copia del fallo del Tribunal Administrativo, en reclamación del señor Don  
D. Gonzalo Guijardo Torrey, contra cuota que le fué fijada en  
evaluación que hizo el Departamento General de Utilidades de este término y  
año de 1938, por cuyo fallo se resuelve anular la Eva-  
luación de dos mil pesetas, que le fueran asignadas por  
Utilidades a dicho interejado, bajo el concepto de negocios  
varios, desestimando en cambio las demás peticiones formula-  
das en su reclamación por atendido interejado, no adop-  
tándose por hoy acuerdo alguno sobre este asunto.

Acto seguido y como otro de los anunciados en  
la cédula de notificación, los señores reunidos, teniendo en  
cuenta lo exajer de nichos disponibles que existen en el Ceme-  
terio Municipal de esta villa, acuerdan facultar al Señor Al-  
calde, para que disponga lo necesario al objeto de llevar a  
cabo, la construcción de una tanda de ellos en la forma de  
costumbre. Tambien se acuerda se disponga de llevar a  
cabo, el blanqueo general de atendido Cemeuterio, el reparo  
de los frentes en algunos nichos de los de arriendo que  
se encuentran en mal estado, y la colocación de una nueva  
Cruz con la solidez debida en el centro de referido Cemeu-  
terio, por estar rotos los brazos de la que existe en el mis-  
mo, quedando facultada tambien la presidencia para lle-  
var a cabo tales reparos, y cualquiera otro que se precisare  
en el Cemeuterio dicho, para su mejor conservacion.

Seguidamente fuerón presentadas las cuentas de gas-  
tos por diferentes conceptos, a saber.

Una reparación en jornales y materiales invertidos  
en el blanqueo general de la Caja Ayuntamiento y todas  
las dependencias, así como de parte de los muros del frente  
blanco y de sus dos lados, importante la cantidad de ciento catorce



pesetas, con ochenta centimos, como se expresa en la misma

Otra de socorros o auxilios benéficos facilitados a vecinos

Pago de socorros a vecinos personas pobres de la localidad, desde el primero de Enero, pobres, desde 1º Enero hasta la fecha, importante ochenta pesetas hasta la fecha

Otra de los facilitados a los cinco pobres transeuntes de pago por esta localidad y que se dicen en los oportunos justificantes, importando estos catorce pesetas, acordándose que

Idem 14 pesetas a cinco publicados importes se formalizara de los Capítulos que proueda del Presupuesto de este Municipio

Seguidamente y teniendo a la vista los oportunos justificantes, fueran aprobados los pagos siguientes

Los verificados a Eulogio Rodríguez Flores, Francisco Comado Romo y Francisco Diego Pereira, por jornales de cinco días el primero y uno los dos últimos, que

Idem 50'50 pesetas, en emplearon en las operaciones referentes al hierro de gauda operaciones de hierro del Monte Porrino, y por el cual también ganado en el Monte Porrino cuyo importe de tales jornales, asciende a cincuenta pesetas con cincuenta centimos

El de quince pesetas, como importe de varios explosivos que fueran facilitados al Ayuntamiento para ciertos trabajos relacionados con la construcción de pilares en alu-

Pago por explosivos Cido Monte para el mejor abastecimiento de aguas en para la construcción del mismo. Del de treinta y siete pesetas, cincuenta centimos Pilares en el Monte por honorarios del Titular D. Eudonio Alvarez, en accidentes leve ocurrido al obrero José Gauguino González, en los

Idem 37'50 pesetas a los trabajos u operaciones de poda y limpieza del arbolado de dicho honorarios por un referido Monte, últimamente efectuadas al obrero José Gauguino

Acto seguido y accediendo a la petición verbal, del interejado el Alcaide Portero de este Ayuntamiento Sebastián de la Cruz Mata, se acuerda aumentarle cincuenta

Se acuerda aumentar centimos diarios, en el sueldo que viene percibiendo como tal 50 centimos diarios al ser debido a ser como es muy insignificante, el que tiene fijado el Alcaide Portero de una peseta, cincuenta centimos, también por día, acordándose de la Cruz Mata a la vez, que este aumento, lo empiece a percibir desde

el primero de abril próximo pagado y que se tenga en cuenta para llevarlo a la habilitación y transferencia de crédito en otro caso, que se ha de preñar hacer para reforzar ciertos capítulos del presupuesto vigente.

Distribución fondos  
Abril y Mayo

Fueron presentados por último los correspondientes estados de distribución de fondos en los meses de abril último y mayo actual, a los efectos de formalización de pagos, acordándose la aprobación de los mismos.

Fue habiendo un asunto de que tratar en esta sesión, a la que asistió en ausencia el vocal D. Julián Rodríguez por encontrarse algo delicado de salud, el Sr. Presidente levantó la misma pretendiéndose de ella, la presente acta, de que certifico:

Juan Manuel Victoriano Canales  
Gabriel Macías Victoriano Perea  
Julián Rodríguez José Maldonado  
J. M. Jorvach M. Albanan  
Felix Varques  
Trío

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto por no haber concurrido número bastante de señores de la Comisión Gestora, para poder tomar acuerdo, con arreglo a Ley.

Se acredita por la presente que firmo con el Señor Alcalde en Valdeleba a dos de Junio de 1940.

El Alcalde  
Juan Manuel

El Secretario  
Felix Varques

Sesión Ordinaria del 16 de Junio de 1940



En la villa de Salvaleón a diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de los veintuna y treinta, se reunieron en la Caja Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde, Don Francisco Mendez

Señores asistentes

Utrera, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal

Presidente

cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar

D. Francisco Mendez Utrera

la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Vocales

Declarada abierta se dió lectura del acta de la

D. Adrián Comales González

extraordinaria, correspondiente al 21 de Mayo próximo

D. Julián Rodríguez Guerrero

pasado, la cual fue aprobada, en todas sus partes, ratifi-

D. Manuel Albarán González

cada y firmada.

D. Manuel Ferrada Carreras

Tambien se dió cuenta de la correspondencia ofi-

D. Gabriel Macías Morales

cial recibida, quedando enterados los señores reunidos.

D. Victoriano Pérez Martín

Seguitamente y por la prejudicia se expuso: Que

D. José Maldonado Londo

en virtud de lo decretado en la sesión del día diez y

Secretario

seis de Abril último, había gestionado el ayuntamiento

D. Félix Vázquez Mañón

lacionado con el nombramiento hecho de Guardia

Municipal para este Ayuntamiento a favor del Caballero

Mutilado Don Luis Mato Comales. Y como en

Acuerdo relacionado

la Comisión Inspectorá Provincial de ellos, se injustia en

con las plazas de Cu

que era procedente tal nombramiento por tratarse

ordinales Municipales

de la creación de una nueva plaza, la que correspondia

fuese ocupada por un Mutilado, se había dado preferencia

al referido Don Luis Mato de aludido cargo, el día

diez del mes actual, habiendo superado a prestar servi-

cio, en el siguiente, ó sea el once del mismo.

Expuso tambien que como consecuencia de ello, había

encargado de ciertos servicios de vigilancia, provisional-

mente y en concepto de obrero eventual a uno de los que

estaban ocupando el cargo dicho como Ex-Combatiente,

y para que en unión del otro tambien Ex-Combatiente,

se practicara servicio nocturno, el que estimaba con-

veniente en la localidad, sin que esto suponga la creación de una nueva plaza y si solo medida de momento, hasta tanto concuerda del asunto esta Comisión Gestora, el que someta a la consideración de la misma, para que resuelva sobre el particular de que se trata.

Dicha Comisión dióse por enterada de todo, quedando en tomar acuerdo desde luego sobre este caso.

Tambien expuso la presidencia, que el día primero del presente mes, habia dejado de prestar servicio, en virtud de renuncia que le habia presentado, el

Cese del Exeribiente Don Daniel Mangay Portillo, en el cargo de Exeribiente D. Daniel Mangay Portillo — que venia desempeñando, para ciertos trabajos, relacionados especialmente con el Monte Porrino, con carácter provisional, así como de otros de las Oficinas, en virtud de lo acordado en sesión del primero de Julio del pasado año, y que habia encargado de tales servicios

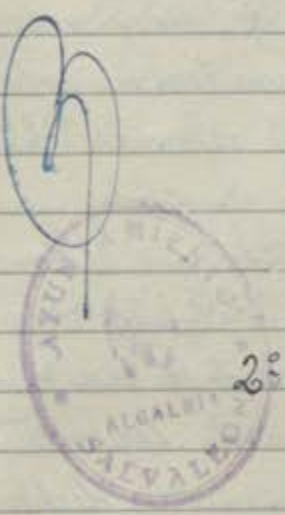
encargando a Francisco el mismo día, al Ex-Combatiente Don Francisco Flores desde que Flores Gago, que tenia pedida la reposición en el cargo cedió el Daniel en Ex- de Exeribiente de Secretaria, que con carácter tambien provisional desempeñaba, cuando se incorporó a filas, sin que hubiera podido accederse a ello, por la circunstancia de haber sido cubierta la plaza o cargo dicho, con el Caballero mutilado Don José Eugenio Espinosa, para el que fue nombrado por la Comisión Inspectorá Provincial de Mutilados de Guerra, en esta provincia.

Enterados tambien los Señores reunidos y discutido, tanto uno como el otro de los asuntos expuestos por unanimidad de los Señores reunidos, se acuerda.

1.º Que continúe como obrero eventual, mientras se concierte preujo y no se adopte nuevo acuerdo, el Ex-Combatiente Don Francisco Nogales Romo, para que en union de uno de los Guardias Municipales, preste el servicio nocturno a que antes se alude o alguno otro que en ciertas épocas del año, se haga necesario en



el campo, especialmente en la Dehesa Monte Porrino, veniéndose el pago de los haberes que devengue a razón de cien pesetas por día, bien con cargo a los fondos del Presupuesto, en el que se aumentará este nuevo gasto, por medio de transferencia, o a los fondos de aludido Monte, cuando en este se realice mencionado servicio, toda vez que la plaza de Guardia Municipal que desempeñaba, es la que ya venía ocupando el referido Batallero Multigrado Don Luis Mate Coronado.



2º Que el expresado Francisco Flores Gago, continúe de igual modo con el carácter de obrero eventual, puesto que se trata de una plaza amortizable y no fija, en los servicios o tra-

haber de 4 pesetas bajas de Oficina, relacionados con dicho Monte, sin perjuicio de que atienda también a otros de las Oficinas Municipales, liquidándose sus haberes, a razón de ciento veinte pesetas al mes, y desde el día primero del actual, en que dejó de prestar servicio el expresado Maugaz Portillo, formalizándose con cargo a los fondos de dicho Monte, y con el carácter de obrero eventual, por tratarse de plaza amortizable según queda dicho, y no fija, conforme a lo acordado por esta Corporación al aprobar la Plantilla de empleados del Ayuntamiento, en sesión del primero de Febrero de este año.

4º

De igual modo y después de breve discusión sobre el asunto, se acuerda también, que por los trabajos de diferentes clases que ha venido practicando en las Oficinas Municipales, con el mismo carácter de eventual, el referido Flores Gago, desde el diez y nueve de Febrero último, fecha en que tenía ya pedida tal reposición en el cargo, especialmente con servicios de estadísticas y otros análogos, se le retribuya con el jornal equivalente a cuatro pesetas por día, o ciento veinte en el mes, habilitando crédito para ello si también se hiciera preciso.

Se acuerda pagar al mismo desde el 19 de febrero último al 1º Julio

Seguidamente y no encontrándose en la localidad el Sr. Regidor Sindico actualmente, se acuerda designar al Gestor D. Manuel Corrado Carretero, para que pro-

Nombrando provisoriamente le sustituya, y emita el dictamen que co-  
ualmente R. Juicio respondida, en los expedientes, sobre ampliacion de proroga  
a D. Manuel Comrade de primera clase que preija tratar de varios metros de  
los exemplares no licenciados, ó que se encuentren en activo, y  
de alguno otro, en caso de ausencia de referido Señor  
D. Manuel, cuyo dictamen debe ir en cada expediente.

Visto en el acto el informe emitido por la Comision  
de Oruato y Obraj en sento del Señor Cura Párroco,  
por el que solicita, un trozo de terreno de la via pública  
contiguo a la Ermita de Nuestra Señora de Aguasautas,

Se concede permiso para mejor poder construir un camarín, la dicha ima  
para hacer el camagueu, se acuerda de conformidad con el mismo, por redu-  
cir a la Virgen de Virse a un metro de anchura la extension a ocupar  
Aguasautas -

de referido via pública, en algunos puntos y otros  
aun en otros, y apreciarse por otra parte que no se  
causa perjuicio alguno a los vecinos, con domicilio in-  
mediato al punto en que han de verificarse las obras,  
concediendole por tanto una tira de terreno, que es tan  
que de las esquinas del corralillo de dicha Ermita para  
terminar en el limite de la casa de la viuda Tomasa  
Silva, sin exacion de derechos algunos, toda vez que es  
muy reducido el terreno a ocupar y este, es sobrante de  
la via pública, habiendo de resultar además, beneficiosa  
para el Oruato, la obra que se realice, y del agrado  
tambien del vecindario, por ser como es en honor de la  
Virgen de Aguasautas, que tanto se venera en este pueblo,  
concediendole a la vez al referido Párroco, el permiso ne-  
cesario para realizar mencionada obra, y que estos au-  
erdos se comuniquen al mismo por medio de oficio.

Presentada en el acto factura de los géneros de  
pago de 488'35 pesetas comercio que han sido facilitados a esta Gestora, para  
para uniformes de la Guardia Municipal y  
Alguacil. Por Pública, importante cuatrocientas ochenta  
y ocho pesetas, con treinta y cinco centavos, se acuerda

Mans de obra de  
taly uniformes

aprobarla y que se formalize del Capitulo 3º del Presupuesto. Tambien se acuerda que los mandos de obra o hechos de aludidos trajes se formalize en su dia del mismo Capitulo de referido Presupuesto de Gastos.

Presentada de igual modo relacion de varios pagos efectuados por diferentes conceptos con cargo a los fondos del municipio, se acuerda en su caso a algunos de ellos, se vea si han sido presentados con anterioridad, quitando dicha relacion sobre la mesa para tal fin, acordandose a la vez la aprobacion de otros que comprende y a continuacion se dicen.



Varios pagos

A Juan Corrado Frigo por veintinueve cargas de harina para el Cementerio Municipal, pesetas	18	75
A Marcelino Guerrero por un metro de cal, gruta con destino a apoyado Cementerio, pesetas	48	"
A Jose Juan Ferrera por cuatro bombillas o lavaparas en buena clase para el alumbrado de la Casa Consistorial y Oficinas, a cinco pesetas una	20	"
A Jose Gomez Migias por el socorro de catorce dias, que estuvo detenido en el Depoite municipal, pesetas	23	"
Mias por jornales en el arreglo de un Trozo del camino de Barcarrota y camino de la Salve, pty	17	"
Udem por picón facilitado para los trabajos del Ayuntamiento u Oficinas Municipales, pesetas	26	50
A Florentino Sanchez, en pago de locomocion en un viaje a Barcarrota con el Sr Alcalde y el procurador Juan F. Reyes para gestionar suministro de pien a esta villa. Fetro a la capital de Badajoz con el mismo Sr Alcalde y Secretario, para retirar diferentes asuntos del Municipio, pesetas	62	"
<b>Suma de estos pagos</b>	<b>213</b>	<b>25</b>

Se acuerda tambien se formalizen si ya no los tuvieran de los Capítulos que correspondian del Presupuesto. Presentado por ultimo, el estado sobre distribucion de fondos en el mes actual, se acuerda aprobarlo a los

efectos de la formalización de pagos en el mismo. —  
 Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo  
 las veintitres próximamente, extendiéndose la presente acta  
 que firman los Señores asistentes de que certifico:

*Francisco Mender Ultra* Alcalde Conal  
*Gabriel Macías* *Julian Rodriguez* *Victoriano Perez*  
*José Maldonado* *Manuel Ferrada*  
*M. Albarran* *Felix Marquez*  
 Secretario

Sesión Ordinaria del día 5.º de Julio de 1910

Señores asistentes  
 Presidente

D. Francisco Mender Ultra  
 Vocales

D. Julian Rodriguez Guerrero

D. Manuel Albarran González

D. José Maldonado Borido

D. Manuel Ferrada Carretero

D. Victoriano Perez Marin

Secretario

D. Felix Marquez Macías

En la villa de Salvación a primero de Julio de  
 mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintitres y  
 diez, se reunen en la Casa Ayuntamiento y su sala de se-  
 siones, presididos por el Señor Alcalde, D. Francisco Mender Ultra  
 con los Señores de la Comisión Gestora Municipal de esta vi-  
 lla, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de  
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. —

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la  
 anterior la cual fue aprobada en todas sus partes. —

Se dió cuenta de la correspondencia ofi-  
 cial recibida, dándose por enterados los señores reunidos.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de medi-  
 cinas para la Beneficencia Municipal de esta villa, y fa-  
 cultades de medicina de la Farmacia de la Misma en el primer tri-  
 mestré, importan un importe del corriente año que importan en juto treceien-  
 tas cuarenta y cinco pesetas, con ochenta y ocho centimos,  
 las que han sido cotizadas con las respectivas promesas, o  
 recatas que comprenden las mismas. Y como la valoraci-  
 ón de estas que se hallaban sobre la mesa, se ha considera-  
 do y considera justas y equitativa, se acuerda aprobar

Cuentas medicinas de facilitadas por la Farmacia de la Misma en el primer tri-  
 mestré, importan un importe del corriente año que importan en juto treceien-  
 345'83 pesetas

referidas cuentas del Trimestre dicho, y que se abone su importe por conducto de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, segun esta mandado, ingresando al efecto tal importe.

Tambien fue presentada la cuenta de algun material de oficina, adquirido para las de este Ayuntamiento, en el Segundo Trimestre del presente año, referente a papel de barba, de diferentes clases, dos polizas de una peseta cincuenta centimos, cinco hojas papel carbon para la maquina de escribir, y algunos otros efectos, conforme a los respectivos justificantes, que se suman a la misma importante cuarenta pesetas, cincuenta centimos, acordandose su aprobacion, y que se formalice, del Capitulo 6.º del Presupuesto de Gastos.

De igual modo se acuerda el pago de veinte y nueve pesetas, a Don Antonio de la Cruz, en Badajoz, por cinco libros cuartilla buena clase, quinientos azules con membrete, y 500 ejemplares de mandamientos de pago con matriz, formalizandose del mismo Capitulo del Presupuesto.

Acto seguido fueron presentados los expedientes sobre ampliacion de prorroga de primera clase, correspondientes a los sucesos de los reemplazos que a continuacion se dicen, para su ampliacion de prorroga, acordose a resolverlos en la forma siguiente, a saber:

Reemplazo de 1.938

N.º 2 = Pedro Camberó Garcia. Le fue concedida prorroga de primera clase por la Junta de Clasificacion y Revision de esta provincia, como hijo unico de viuda pobre, la que fue solicitada con arreglo a la orden de 24 de Junio de 1937, apareciendo en el expediente ahora incoado que subsisten las mismas causas de aludida prorroga, por lo que de conformidad con el dictamen del Regidor Studier habilitado que obra en dicho expediente, se acuerda informar que procede la ampliacion de la misma a dicho modo, como comprendido en el cap. Segundo del articulo 265 del Reglamento de Quintas, y que se haga constar este acuerdo en referido expediente.

Acuerdo pago de 40'50 pesetas material oficina en el 2.º Trimestre

Pago 109 pesetas a D. Antonio de la Cruz, por material

Expedientes de ampliacion de prorroga



Reemplazo de 1939

Núm 3. Francisco Cambero Nogués. Tambien le fue concedida prorroga de primera clase, por acuerdo de la Junta de Clasificación de la provincia, del diez de octubre del pasado año. En el expediente ahora tramitado, se comprueba que existen las mismas causas de aludida prorroga respecto a este suceso, como comprendido en el caso primero del artículo 265 del Reglamento, al ser hijo único en sentido legal de viaguario pobre, acordándose por tanto informar que procede la ampliación de dicha prorroga a favor de referido suceso.

Núm 13. Francisco Garcia Flores. De igual modo le fue concedida prorroga de primera clase, en fecha de igual fecha, diez de octubre del pasado año, y por indicada Junta como hijo único a los efectos legales de viaguario pobre.

De los datos que obran en el nuevo expediente, resulta que ha fallecido con posterioridad el padre de indicado suceso, viéndose actualmente la madre, Teresa Flores, conservando la misma su estado de viuda, por lo que existen actualmente analogas causas para el disfrute de mencionada prorroga. En su consecuencia y visto el dictamen del Jefe de Estudios habilitado al efecto, se acuerda informar que procede la ampliación de dicha prorroga, en cuanto a este suceso como comprendido en el caso segundo del artículo 265 del Reglamento de Quintas, antes mencionado.

Núm 29. Francisco Trigo Leal. Tambien le fue concedida la misma prorroga de primera clase, en igual fecha que al anterior, y por referida Junta, como hijo único, en sentido legal de viaguario pobre. Se comprueba en el nuevo expediente, que existen iguales causas acordándose por tanto informar, que procede la ampliación de la misma, al suceso de que se trata.

Reemplazo de 1940

17  
mismo prorroga de primera clase por referida Junta de  
Clasificación de esta provincia, como hijo único a los efectos lega-  
les de viuda pobre, en el nuevo expediente que ha sido incoado  
y se trae a la vista, se comprueba que vive la madre de este  
suero, conservando su estado de viuda, así como los demás ex-  
trínsecos de la primitiva alegación, acordándose en su conju-  
ncia que proceda la ampliación de mencionada prorroga, res-  
pecto al suero de que se trata, y antes se dice.

Num. 18 = Antonio Román Melendez También le fué concedida  
prorroga de primera clase por la Junta de Clasificación, como hijo  
único en sentido legal de viaguario pobre, con hermano soltero  
inútil para el trabajo. Tráese también a la vista el nuevo ex-  
pediente ahora incoado, resultando que se comprueban los extrínsecos  
de mencionada prorroga, acordándose informar por tanto, que  
procede la ampliación de la misma, en cuanto al suero antes  
dicho, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento.

Num. 19 = Manuel Román Romo De igual modo le  
fué concedida prorroga de primera clase, por la Junta de  
Clasificación, como hijo único en sentido legal de viuda pobre, y  
como se comprueba en el nuevo expediente, que subsisten las mis-  
mas causas para la ampliación de dicha prorroga, se acuerda  
informar que proceda le sea ampliada mencionada prorroga  
como comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento.

== Resemplaro de 1941 ==

Num. 20 = Dominguez Guerrero Jose Lorenzo. Le fué con-  
cedida prorroga de primera clase por la Junta de Clasifi-  
cación, como hijo único en sentido legal de viaguario pobre,  
con un hermano soltero, pero inútil para el trabajo. Vista  
el nuevo expediente sobre ampliación de dicha prorroga, y de con-  
formidad con el dictamen del Abogado, habilitado al efecto,  
se acuerda informar que proceda la ampliación de dicha  
prorroga, como comprendido en el caso 2.º del referido Reglamento.

Num. 21 = Francisco Flores Gago. También le fué con-  
cedida prorroga de primera clase por dicha Junta, como

comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento de Sueltas, por ser hijo único de viuda pobre. Se acordó en el nuevo expediente sobre ampliación de dicha prórroga, se com- prueba que existen las mismas causas para el disfrute de la misma se acuerda informar que procede la sea ampliada dicha prórroga, como comprendido en el mismo caso y artículo.

Num. 21. = Manuel Macías Romo. A este suceso le fue con- cediada también prórroga de primera clase, como heredero úni- co de dos herederos de padre y madre, menores de diez y ocho años. Se comprueba en el nuevo expediente ahora discu- do, y traído a la vista, que viven indicados herederos, llamados Francisca y José, siendo ambos en efecto menores de la edad indicada, por lo que subsisten las mismas causas que motivaron la prórroga de este suceso. En su consecuencia y no habiendo va- riado los demás extremos de ella, se acuerda informar que pro- cede la ampliación de alicuota prórroga, en cuanto a indi- cado suceso, como comprendido en el caso 9.º del artículo 265 del Reglamento que ya se ha citado.

Num. 22. = Emilio Manquero Araujo. Le fue concedida prórroga de primera clase, por la Junta de Clasificación y Sueldo de la provincia, como hijo único de vegevario pobre. Subsisten actualmente las mismas causas para la ampliación de dicha prórroga, puesto que vive el padre de dicho suceso y es en efecto mayor de veinte años, acordán- dose por tanto, informar que procede indicada ampliación de prórroga, en cuanto al suceso de que se trata.

Num. 31. = José Frigo Dominguez. También le fue concedida prórroga de primera clase, por la Junta de Clasificación, como hijo único en sentido legal de viuda pobre. Se comprueban en el nuevo expediente, traído a la vista, los extremos de ella, y que subsisten las mismas causas por las que antes le han sido concedidas, acordán- dose por tanto informar que procede la ampliación de dicha prórroga, en cuanto a este suceso, como comprendido en el



capo Segundo del artículo 265 del Reglamento. Se

Y no habiendo ningún expediente más que resolver por hoy, se acuerda sean reunidos desde luego a una junta de Clasificación y Revisión de la provincia, poniendo previamente en cada uno de ellos, la oportuna referencia de lo acordado en cuanto a los mismos, para la constancia debida.

Dicto segundo fue aprobado el pago de treinta y dos pesetas, importe de las pólizas y timbres móviles que fueron adquiridos para el reintegro de las actas de alistamiento, clasificación definitiva y clasificación de mozos, de los reemplazos de 1936, al de 1941 inclusive, cuyas operaciones se llevarán a cabo en virtud de lo dispuesto en la orden de veinte de Diciembre del pasado año, entre cuyos mozos se encuentran los doce antes relacionados, y que se formalice el pago, del capítulo primero, artículo diez del Presupuesto

Con el contenido de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, interjando el pago del débito que existe por aportación municipal del pasado año, conforme a circular publicada en el Boletín Oficial, se acuerda el pago del mismo desde luego, o la mayor parte en otro caso, si de momento no fuese posible, liquidarlo por completo, comunicándole el haberlo así verificado.

De igual modo y atendiendo a petición de los respectivos interjados, Luis Enigo Gonzalez e Isidora Florj a ambos pobres, sola y de estado viuda la última, se acuerda adicionarlos a la lista de Beneficencia por estimar justas tales peticiones de los interjados dichos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós próximamente, extendiéndose la presente acta de que certifico:

Juan Rodríguez Adm. Contable

Juan Rodríguez

Jabiel Macías Tutoriano

José Maldonado

Juan Manuel Ferraz

Felipe Varquez

9

Pago 32 pesetas por pólizas y timbres móviles para reintegro de actas de alistamiento, clasificación definitiva y clasificación de mozos, de los reemplazos de 1936, al de 1941 inclusive etc.

Recordar pago de la aportación municipal que se adeuda

Inclusión a Luis Enigo Gonzalez e Isidora Florj a ambos pobres, sola y de estado viuda la última, se acuerda adicionarlos a la lista de Beneficencia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

# Sesión Ordinaria del día 16 Julio 1940

Señores asistentes  
Presidente

D. Francisco Meudes Ultra  
Vocales

D. Adrían Corrales González

" Julian Rodríguez Guerrero

" Gabriel Macías Morales

" Manuel Albarran Gomier

" José Maldonado Loria

" Manuel Ferrado Carrero

" Victoriano Pérez Manis

Secretario

" Félix Varquez Manis

Correspondencia oficial

Da cuenta de telegrama

de la J. Provincial de Fo

mento Pecuario

Oficio de la zona de

Reclutamiento

Circular sobre constitución

de la Diputación de Población

DE BADAJOZ

En la villa de Salvaleón a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Francisco Meudes Ultra, los demás Señores de la Comisión Gestora en esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones que puedan afectar a la Corporación, encontrándose entre la primera un oficio del Señor Alcalde de Ferres de los Caballeros, instando el pago de lo que se adeuda, según el mismo, por gastos de Administración de justicia y cuota o haberes del Médico Ferrero, acordándose se examinen los antecedentes, relacionados con esta carga, para ver con exactitud el importe del débito, a los efectos de su pago.

Más un telegrama del Señor Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, expresando se pone en vigor los artículos 4.º y 13 del Reglamento, sobre tratamiento Sanitario de ganado, y al objeto de que todos los ganaderos se provean de la correspondiente cartilla Sanitaria, conforme esta mandado, y un oficio de la zona de Reclutamiento y Movilización, para que se proceda a abrir el Registro de llamada que determina el Reglamento Provincial de Movilización, que está en dicho oficio.

Entre la segunda, una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, relacionada con la constitución de las Juntas Municipales del Censo de Población, de España, próximo a confeccionarse.

Circular prohibiendo baquetos, honrajes etc

9

Más otra de la Secretaría de Orden Público, recibida

Dar cuenta de yori  
to presentado por el ve-  
cino D. Juan Mangas Portillo

Circular prohibiendo baquetos, honrajes etc

Tambien se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino D. Juan Mangas Portillo, en el que solicita se dé cuenta del mismo a esta Comisión Gestora, con el fin de que acuerde ser reintegrado, bien a su esposa Doña Juana Guijardo Román, o entregada al mismo, la cantidad que tiene abogada su referida esposa por contribución de la finca o terreno denominado "Caballeria, enclavada en la Dehesa de común aprovechamiento "Monte Lomino y que cedió en venta a este Ayuntamiento a fines del año 1930, para entrar en posesión de él, en Febrero de 1932, desde cuya fecha se viene aprovechando por los vecinos, como de disfrute común, o sea en igual forma que aludido Monte, continuando catastrado a nombre de la expresada Doña Juana Guijardo, haciendo igual petición en mencionado escrito, con respecto a lo abogado tambien de contribución, por la casa enclavada en referido terreno denominado "Caballeria, que figura catastrada a nombre de la fincada Doña Isabel Román Carretero, cuyas contribuciones ascienden en junto a unas quinientas sesenta pesetas o más, segun el escrito dicho.

Acuerdo relacionado  
con dicho escrito

Enterados los Señores reunidos, y considerando que es verídico lo expuesto en mencionado escrito, y que por otra parte el importe de aludidas contribuciones, abogadas por el terreno, y casa indicada, que desde el mes de Febrero de 1932, se viene utilizando por los vecinos, como de aprovechamiento común, haciendo en efecto, a la cantidad que expresa, con pequeña diferencia en más, puesto que es de quinientas sesenta y ocho pesetas, cincuenta centimos, según liquidación hecha por la Secretaría incluyendo, desde el referido año 1932, hasta el actual de 1940, ambos inclusive, se acuerda reconocer este débito, de la cantidad

ultimamente dicha, a favor de la mencionada Doña Juana Guijardo Román, y que le sea abonado con cargo a los fondos de expresado Monte, recogiendo el oportuno justificante de este pago, sin perjuicio de que en lo sucesivo, y hasta que pague a nombre del Ayuntamiento, como Administrador de repetido terreno, le sea abonado lo que corresponda por el concepto expresado.

Seguidamente fueron presentadas las dos cuentas de jornales invertidos en la operación de poda y limpieza en el arbolado del Monte Porrúo, en el presente año, y otra de los también invertidos en las del rizo de Imabizas para hacer rejalvos, en dicho Monte, en las cuentas importan en junto la cantidad de veintinueve mil ciento sesenta y dos pesetas, conforme al siguiente detalle, a saber:

1. <sup>a</sup> Cuenta de poda y limpieza, que comprende desde el nueve al veintisiete de Enero del presente año, importa pesetas -	14.057'00
2. <sup>a</sup> Que comprende desde el veintinueve de dicho mes de Enero, al siete de Febrero siguiente, pesetas -	10.354'50
Suma de aludidas cuentas, con inclusión en la última de lo abonado también por tres accidentes de trabajo, alcohol, etc, y cañuteros, pesetas -	24.411'50
Única por operaciones de rizo que comprende desde el nueve al treinta de Enero, pesetas -	4.750'50
<u>Total General -</u>	<u>29.562'00</u>

Y como aludidas cuentas se encuentran extendidas, con el detalle preciso se acuerda aprobarlas, y que se formalicen sus respectivos importes, con cargo a los fondos de referido Monte.

También fue presentada una cuenta de jornales procedentes de las operaciones de poda y limpieza del arbolado en dicho Monte en el año 1936, que no fueron abonados a los operarios que comprende, y que han sido satisfechos en virtud de reclamación de los respectivos inter-

Aprobar cuentas del año y otra de los también invertidos en las del rizo de Imabizas para hacer rejalvos, en dicho Monte, en las cuentas importan en junto la cantidad de veintinueve mil ciento sesenta y dos pesetas, conforme al siguiente detalle, a saber:

Idea del corte y rizo del monte Porrúo, en el año 1936

reajados, y acuerdo de esta Gestora Municipal, fecha 16 de  
Enero de 1938, la que importa pesetas 706'50

Otra de los de rozo, en abalido Monte, que  
se encontraban en iguales circunstancias, los opera-  
rios que comprende del año expresado, que importa 288'00  
Suman estas dos cuentas, pesetas 994'50

Como resultan tambien cobradas, con el detalle pre-  
tizo, y era procedente el pago de tales jornales, por estar  
en debito los mismos, se acuerda aprobarlas, y que se  
formalizen los indicados importes, con cargo a los fondos  
de referido Monte, en virtud de las correspondientes  
a los deudas jornales invertidos en tales operaciones, en  
el año expresado, y que fueron abonados oportunamente  
a los respectivos interesados o trabajadores en tales ope-  
raciones.

ocorro de 15 pesetas  
Sr. Combatiente Bartolo  
me Sauabria.

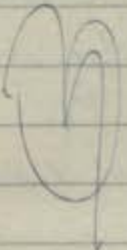
Seguidamente dióse cuenta de la petición verbal  
hecha por una hermana del Sr. Combatiente Bartolo-  
me Sauabria Moreno, solicitando algún auxilio be-  
néfico para este, por encontrarse enfermo desde hace  
tiempo, y no poder trabajar, según acredita con certi-  
ficado facultativo. Se acuerda concederle el de quince pe-  
setas, por estimar procedente la petición indicada.

Inclusión de Pedro  
Merchán González y  
Eucaración Casas  
en la  
lista de Beneficencia

Atendiendo tambien las que tienen hechas los  
vecinos Pedro Merchán González y Eucaración Casas  
Blanco se acuerda su inclusión en la lista de la Be-  
nificencia Municipal, por ser como son pobres.

Pago 80'50 pesetas a  
Jose Juan, por lamparas

Seguidamente y atendiendo a la lista los oportu-  
nos justificantes se acuerda aprobar el pago de ochenta  
pesetas, cincuenta centimos, hecho al vecino Jose Juan  
Ferreira, por veintidós bombillas facilitadas para el  
alumbrado público de la localidad, y el de veinticinco  
pesetas, tambien hecho, en concepto de donativo o au-  
xilio benéfico, a dos hermanas del ayilo de ancianos  
de San de los Caballeros, al postular por este pueblo, con



autorización expresa del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
Pago 25 pesetas a día de la provincia, y para atender al sostenimiento de  
hermanas del ayto de expurgado ayto, y que se formalicen estos pagos, con  
cargos a los capítulos 4º y 9º respectivamente del Pre-  
supuesto de este Municipio

Presentado por último el estado sobre distribi-  
Distribución fondos bución de fondos del mes actual, se acuerda su apro-  
del mes de Julio bación a los efectos de la formalización de pagos.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se  
levanta la sesión, siendo las veintitres y quince, exten-  
diéndose la presente acta que firman los señores  
que han asistido de que certifico:

*[Signatures]*  
Julian Rodriguez      J. Ferrad  
M. Albarán  
Victoria Pina  
Fernando Cuenda      J. Maldonado  
Felix Varquer

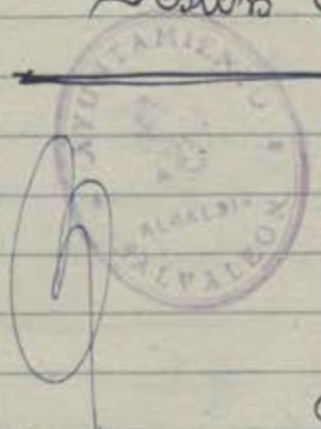
Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria, com-  
pandiente al día de ayer, no pudo tener efecto, por no  
haber concurrido número bastante de señores Con-  
cejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por la presente que firmo con el  
Señor Alcalde en Valdeleon a día de Agosto de 1940

El Alcalde. *[Signature]*      El Secretario  
Felix Varquer



# Sesión Extraordinaria del día 8 de Agosto de 1910



En la villa de Salvaleón a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Francisco Mender Utrera, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día previamente y en forma convocada.

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mender Utrera

Uscules

D. Victoriano Lomas Comala

" Julian Rodriguez Guerrero

" Fernando Luchana Ledesma

" Gabriel Macias Morala

" Victoriano Perez Marin

" Jose Maldonado Sorido

Secretario

" Felix Varques Mosca

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, que fué ratificada y aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un telegrama postal del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, invitando se dé cumplimiento a su circular, sujeta en el B.O. del día dos del presente mes, sobre provisión de vacantes. En su consecuencia y estando dispuesto indicado servicio por disposiciones anteriores, se acuerda determinar las vacantes de empleados de este Ayuntamiento, que resultan ser

Vacantes de empleados en 18 Julio 1906

## Administrativos

Un Recaudador de los fondos municipales, con obligación de auxiliar en los demás trabajos de Oficina, permaneciendo en ella las horas reglamentarias, y prestar además fianza hipotecaria por el importe de seis mil pesetas, que garantice su gestión en el cargo, con el haber de mil ochocientas pesetas. Corresponde la provisión al turno de Ex-Combatientes, por haber sido cubierto ya con Caba llero Mutilado, otra vacante de cargo. Tambien administrativo, en este Ayuntamiento y estar servidos los restantes que figuran en la Plantilla de empleados del mismo en propiedad.

## Subalternos

Una plaza de Guardia Municipal con el haber

de mil ochocientas pesetas en cada año.

Una de Alguacil Portero, con el haber que en virtud de aumento hecho en el mismo, tiene fijado el que actualmente desempeña el cargo, o sea setecientas veinte pesetas, con obligación de atender ciertos servicios del Juzgado Municipal.

Distribución de los plazas de empleados por grupos.

ambas corresponden también al turno de Ex-combatientes, toda vez que se encuentran servidas en la actualidad, con Caballeros Mutilados, las dos plazas restantes de Guardias Municipales de esta localidad y ya que por la relativa poca importancia, de estas plazas, así como la anterior, no procede sean incluidas en el turno de Oficiales Provisionales o de Complemento, habiéndose sustituido igual criterio, en cuanto a las dos de empleados administrativos.

Oficio del Co.º del Puerto, relacionado con obras que se precisan en el Cuartel

Dijo en el acto un oficio del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil, relacionado con ciertos reparos en la caja destinada actualmente para amartillamiento de la guerra del puerto en esta villa, los Señores reunidos teniendo en cuenta que es de propiedad particular y de suponer por otra parte que se tramuden en breve por el Estado, las obras necesarias para la terminación de la nueva Caja Cuartel, puesto que se tienen noticias de que ha sido incluida en presupuesto conyugación para ultimar aquellas obras de edificios que se encuentran en las condiciones del de que se trata en esta villa, perteneciente también al Estado, cuya ultimación por otra parte tiene perdida esta Alcabala, se acuerda que se conteste en tal sentido al referido Señor Comandante del Puerto, y que por nueva instancia se solicite de la Dirección General de la Guardia Civil, la ultimación de la nueva Caja Cuartel en esta dicha villa, toda vez que el gasto que falta que realizar, ha sido calculado solamente en un 35 por 100, del importe total de la obra, por el Señor Ar-





quintero de referida Guardia Civil, al estar en esta en  
 visita de inspección hace unos meses, y que si transcurrieren  
 tres, sin haberse dado cumplimiento a mencionadas obras, se  
 vea el medio de verificar los reparos más necesarios  
 en la que hoy ocupa la fuerza de dicho Puerto.

Visto otro oficio del Delegado Provincial de Organi-  
 zación Juvenil, dirigido al Comandante Jefe Local de Falan-  
 ge en esta villa, reiterando del mismo, visita al Alcalde  
 para darle a conocer el deseo de la Jefatura Provincial,

Contribuir o subvenir de que ayude a campamento afiliados pobres de esta Or-  
 ganización con 200 pesetas, por organización Juvenil, para lo cual, subvencionaría el Ayun-  
 tamiento de Organismo de Campamento, la cantidad de docecientas pesetas por cada niño  
 para asistir al Campamento que asistiera a dicho campamento, los señores reunidos, des-  
 pués de discutir el asunto, acuerdan acceder o de confor-  
 midad con aludido oficio, y que se subvencione por  
 tanto la expresada cantidad de docecientas pesetas, para  
 un niño de la Organización Juvenil de esta villa, que  
 ayude a dicho Campamento, y que se comuniquen así por  
 medio de oficio, contestando al ante dicho.

Concuerdo a la vista la oportuna relación y represen-  
 tivos justificantes de pagos, se acuerdan los siguientes.

El de treinta y siete pesetas, con ochenta centimos  
 Pago de 37'80 pesetas por gastos de transferencia y otros auxilios, efectuados  
 a la Comisión de Subsidio por la Comisión Local de Subsidio al Combatiente, de  
 de Abril a Julio último.

El de diez y nueve pesetas por dos litros de tinta, re-  
 cientemente adquiridos para las Oficinas municipales, con  
 dos litros de tinta inelusión de una por traerla del pueblo de Badajoz.

El de ochenta y seis pesetas, con cincuenta centimos por  
 cuatrocientos cincuenta pliegos de papel de barba blanco  
 papel de barba - recientemente adquirido, tambien para las Oficinas mu-  
 nicipales, y que se formalizese tales pagos.

Después seguido fue presentada la liquidación del  
 Presupuesto Ordinario de este Municipio, correspondi-

ente al pagado año de 1939, y datos relacionados con la misma, que ofrece los siguientes resultados.

Capítulo	Presupuesto de Ingresos Consignaciones y Conceptos	Presupuesto refundido		Cargos normales		Diferencias		
						Pendiente de cobro	Que se anulan	
1º	Rentas, Peajes	6038	48	2665	24	3373	24	" "
5º	Eventuales y Extraordinarios	2105	35	475	40	769	80	860 15
7º	Contribuciones Especiales	500	00	"	"	"	"	500 00
8º	Derechos y Tasas	5320	00	3663	00	1399	00	258 00
9º	Participaciones en Tributos Nacionales	5080	37	970	80	4109	57	" "
10º	Imposición Municipal	67.884	70	"	"	67.884	70	" "
11º	Multas	400	00	18	"	"	"	382 00
	Sumas	87.328	90	7.792	44	77.536	33	2.000 15
15º	Resultos	111.387	93	61.751	69	49.636	24	" "
	Totales	198.716	83	69.544	13	127.172	55	2.000 15

Capítulo	Presupuesto de Gastos Consignaciones y Conceptos	Presupuesto refundido		Mandamientos expedidos		Diferencias		
						Pendiente de pago	Que se anulan	
1º	Obligaciones Generales	12.768	70	2.208	93	9.875	78	6.83 99
2º	Representación Municipal	1000	00	610	50	375	00	14 50
3º	Vigilancia y Seguridad	3.360	00	2.162	99	1.175	45	21 56
4º	Policía Urbana y Rural	9.620	00	1.067	92	8.179	20	372 88
5º	Recaudaciones	1.800	00	"	"	1.800	00	" "
6º	Personal y Material de Oficina	15.795	00	6.388	80	9.386	18	20 02
7º	Salubridad e Higiene	5.891	20	1.092	55	2.578	10	2.220 55
8º	Beneficencia	12.600	65	1.923	37	9.387	96	12.90 32
9º	Asistencia Social	11.278	65	1.134	35	8.769	28	1.375 02
10º	Instrucción Pública	4.123	80	1.787	55	1.882	50	453 75
11º	Obras Públicas	6.415	90	2.109	30	1.525	31	2.781 29
13º	Fomento de los intereses comunales	874	00	874	00	"	"	" "
18º	Imprevistos	1.800	00	1.046	40	668	65	84 95
	Sumas	87.328	90	22.406	66	55.603	41	9.318 83
19º	Resultos	59.484	58	47.112	13	12.372	45	" "
	Totales	146.813	48	69.518	79	67.975	86	9.318 83

sumen comparativo

	Pesetas	
Importan los créditos pendientes de cobro	327.372	55
Más los débitos pendientes de pago	67.975	86
Diferencia a favor de los acreedores	59.396	69
Más la existencia en Caja en 31 de Diciembre 1939.	25	34
Total diferencia superavit	59.222	03

Se aprueba liquidación del Presupuesto de 1939



Seguidamente, y habiendo sido comprobada la partida de la liquidación que antecede, con los asientos de los libros de contabilidad que se llevan en la Secretaría Intervención del Municipio, y resultando conforme, se acuerda por unanimidad aprobar dicha liquidación, fijando los mencionados créditos pendiente de cobro, en la cantidad antes dicho de ochenta y siete mil seiscientos y dos pesetas con cincuenta y cinco centavos, y los débitos pendientes de pago, en los de treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesetas con ochenta y seis centavos, y que tales partidas pendientes de cobro y pago, se incorporen a los respectivos Capítulos de Reservas en el Presupuesto del corriente año, según dispone el artículo 304 del Estatuto Municipal, y el 14 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, remitiéndose un ejemplar de ella a referido Presupuesto del año actual, sin perjuicio de que sea remitido uno al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a efectos procedentes.

Acto seguido y en vista de los oportunos justificantes, se aprueban también los pagos siguientes.

Pago 37 pesetas por lamparas

El de treinta y seis pesetas por diez lamparas para el alumbrado público en esta localidad.

Pago 5'85 pesetas por un trapero para el Turgado

El de cinco con ochenta y cinco centavos, por un trapero y frasco de tinta para el mismo, con destino al Turgado Municipal de esta villa.

El de doce pesetas a Francisco Rogales Ponce por arriendo de caballería, para viaje a Beres, por su cargo de la Alcaldía y para asuntos del Municipio.

Pago 26'50 p<sup>tas</sup>, por el de veintiseis con cincuenta centimos por p<sup>cion</sup> que  
p<sup>cion</sup> para el Ayuntamiento fue adquirido en los primeros meses del año, para los  
brazeros del Ayuntamiento y Oficinas

Se acuerda tambien el gasto de ciento ochenta y seis  
186'60 pesetas, por pesetas, sesenta centimos, importe de telegrafos y con-  
telegrafos de la beneficencia, encargados por la Alcaldia en el Segundo Tri-  
mestre del corriente año, y uno ademas de la Comision  
Local de Subsidio al Combatiente, y que se formalice  
del Capitulo 18.º del Presupuesto

Presentada en el acto la relacion de trabajos de  
148 p<sup>tas</sup>, que importan carpinteria, efectuados para la caja enclavada en el  
Terminacion de Victoria terreno "Caballeria", ultimamente adquirido, y maquina que  
se construyo en ella, importante ciento cuarenta y ocho  
pesetas, se acuerda aprobarla y que se formalice con cargo  
a los fondos del Monte Pío

Tambien se acuerda el pago de veinte pesetas,  
20 pesetas al mismo por tres perchas de ocho brazos cada una, con destino a  
por tres perchas la Escuela Nacional de niñas numero uno en esta localidad.

Vista otra relacion de gastos ocasionados en ciertos  
reparos, verificados en la iglesia del Pilar, importante re-  
66 pesetas por ochenta y seis pesetas, se acuerda aprobarla, y que se forma-  
gloria de la iglesia del Pilar lize del Capitulo 7.º del Presupuesto

Dada cuenta en el acto de peticion escrita del vecino  
Inclusion de Antonio pobre, Antonio Rogales Rocha, solicitando su inclusion  
Rogales Rocha en la lista de Beneficencia, se acuerda acceder a ello, por  
Beneficencia ser pobre en efecto y procedente la peticion dicha.

Tras haberse tratado de que tratar, el Señor  
Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres y quince  
del dia ante dicho, extendiendose la presente acta, que  
firman los Señores que han asistido a certificar:

*[Firma]* *[Firma]*  
Julian Rodriguez Antonio Peris M. Albarro  
Fernando Cuenda Felix Vargues



Jose Maldonado Gabriel Macias  
Felix Varques  
Sr

Sesion Ordinaria del dia 26 de Agosto de 1940

Señores asistentes.

= Presidente =

D. Francisco Mendez Utrera

= Vocales =

D. Julian Rodriguez Guerra

Fernando Cuenda Ledesma

Gabriel Macias Morales

Manuel Urbarran Gonzalez

Jose Maldonado Sorido

Manuel Corrado Carrota

Victoriano Perez Marin

= Secretario =

Felix Varques Macias

Dar cuenta de oficio del Instituto Nacional de Prevision

En la villa de Salvatierra a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintitena y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones perdidas por el Señor Alcalde Don Francisco Mendez Utrera, los señores Señores de la Comision Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior celebrada el dia ocho del mes actual, que fué aprobada, ratificada en todas sus partes y firmada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que figura un oficio de la Delegacion del Instituto Nacional de Prevision, interesando el pago de cuotas en diez cuartos, por el concepto de Seguro de Accidentes de Trabajo, referentes a las pólizas que está en el mismo, cuyo desembolso será examinado a los efectos de su comprobacion, acordándose se verifique desde luego por lo tanto el pago de lo que corresponde a la póliza 35.347, referente al Seguro de obreros, invertidos en la poda del arbolado del Monte Porriño que importa 980 pesetas, con inclusion de cinco por material suplido, conforme consta en mencionado oficio.

Acto seguido se pasa al despacho de los demas asuntos pendientes, en la forma que se continua.

Se acepta en principio, la propuesta de transferencia que ha sido leida; Exponga al publico, por el Pleno de

quince días, y cumplido este trámite, con la relación  
Transferencia de créditos que se ha formulado, convocarse al Ayuntamiento  
pleno y decrete cuenta.

Seguidamente se trae a la vista y fue presentado el  
nuevo del complemento a la cuenta de recaudación del  
que fue Recaudador de este Municipio Benigno Mangos  
Mogio del año 1932 y parte del de 1933, el que había  
Complemento de cuentas hecho, con objeto de poder determinar el saldo en su  
ta del Recaudador contra, actualmente, por haberle sido formalizado algunos  
que fue Benigno Mangos documentos de data, y relacionados por otra parte, varios  
recibos que no fueron llevados a mencionada cuenta de  
Recaudación, que le fue practicada de oficio al mismo,  
acordándose que antes de resolver sobre aludido complemen-  
to o apéndice, a la cuenta de que se trata, pase el mismo  
a informe de la Comisión de Hacienda, conforme a lo  
acordado con anterioridad por esta Corporación.

Seguidamente y por los servicios prestados y gastos  
suplicados, se acuerda los pagos siguientes.

100 pesetas pago a Juan Comado Trigo,  
Lucán Corrado, blanqueadero Municipal de esta villa, o muros del mismo, que  
del Cementerio precisaban de ello. El de maraca al también vecino

40 pesetas a Pedro Domínguez Sepulveda, por dos fanegas y media de  
el blanca, que últimamente ha facilitado para referi-  
quer por el blanca do blanqueo. El de trecientas diez y nueve con cincuen-  
ta centimos a Antonio Ramos Corrado, en pago de tres

319'50 a Antonio Ramos Corrado, en pago de tres  
Ramos por ladrillos mil quinientos cincuenta ladrillos, que ha facilitado el  
para el Cementerio mismo para la construcción de nichos que se precisa realizar  
en mencionado Cementerio, a razón de noventa pesetas mi-  
llar en el horno, y que se abase por tanto en su día lo  
que correspondiera, por el transporte de dicho material a

18 al mismo por 200 que referido Cementerio. El de diez y ocho pesetas al mismo  
facilitó antes, y 8 por por documentos que facilitó con anterioridad, y obra parte de ellos.  
El Señor Presidente, expuso en el acto su propósito,

Construir cajas baratas en esta localidad



ya conocido por varios Señores Gestores, de solicitar de la entidad que corresponde, la mayor cooperación posible, para llegar a la construcción de algún número de cajas baratas en esta localidad, puesto que se deja sentir la escasez de viviendas en la misma, aprobándose por todos tan plausible idea facultando a la vez a referida Señor Presidente para que lo verifique, con la aportación de datos que fueren necesarios,

Ampliación de elaboración de vacantes en este Ayuntamiento?

Seguidamente se acuerda ampliar la declaración de vacantes que se menciona en el acta de la sesión última con la plaza del Encargado del Registro de Colocación, que pertenece a la de funcionarios Administrativos, correspondiendo su provisión del turno de Encargados

Encargado del reloj.

del Encargado de regir el reloj de la villa que pertenece al grupo de Subalternos y corresponde también al turno de Encargados, conforme a las razones dadas para la distribución proporcional de vacantes en orden de cuatro de Julio última, que trata del ayuntamiento de que se trata.

Encargada limpieza

La de Encargada de la limpieza de la Casa Ayuntamiento y Oficinas Municipales, y que se incluyan tales plazas en el anuncio a remitir para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, con fijación de la edad en cada caso a juicio de la presidencia, y demás datos que se precisen, conforme a lo mandado

Adición de Fernando Heredia vecinos pobres, Fernando Fleuander Guerrero, y Francisco y Frau<sup>ca</sup> Rodríguez en la lista de Beneficencia

Atendiendo a petición verbal que ha sido hecha por los vecinos pobres, Fernando Fleuander Guerrero, y Francisco y Frau<sup>ca</sup> Rodríguez, se acuerda sean adicionados a la lista de la Beneficencia Municipal, adoptando igual acuerdo en cuanto a Isabel Domínguez Borrado y María Narijo Nogales que tienen solicitada tal inclusión desde hace tiempo, se aprueba pago de viuitres pesetas por material de cementerio y lista relación, referente a pagos de ciertos servicios para el Municipio, se aprueban, o sean pagados, dos pesetas, abonadas a Marcelino Guerrero, por un cuadro metro de cal, que facilitó para el cierre

12 pta. Marcelino Guerrero  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de nichos en el Cementerio Municipal de esta villa.

Cuenta blanqueo en el C. de la G. Civil, importa 2'80'25 pts

Idem cuenta del blanqueo general recuentos de llevado a cabo en la Caja Cuartel de la Guardia Civil, que importa, con inclusión de tres pesetas por pesos para algunos pabellones, la cantidad de doce y treinta y tres pesetas con sesentinueve centimos.

Relación asistencias de trabajo, importan 150 pesetas

Idem relación detallada de casos de accidentes de trabajo, asistidos por el Titular Don Gregorio Ferrer en cuatro de los operarios, invertidos en las últimas operaciones de poda del arbolado del Monte Porrino, llevadas a cabo, importante, dicha asistencia y material de cura suplido por el mismo la cantidad de ciento cincuenta pesetas, acordándose en armonía con acuerdo también de primero de Marzo pagado, ó sea el pago de indicados servicios, formalizándose este gasto, con cargo a los fondos de referido Monte.

Tanto habiendo muy asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres y diez y ocho del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta que firman los Señores que han asistido de que certifico:

Julian Rodriguez  
Fernando Cuenda  
Gabriel Mencias  
Joni Maldonado  
Immanuel Fornas  
Feliciano Pardo  
M. A. Barrio  
Adrian Corral  
Felix Varquez

Sesion Extraordinaria del dia 23 de Agosto 1940

En la villa de Salvación a veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las once y diez, se reunieron en la Caja Consistorial y en sala de sesiones, previa citación hecha al efecto, presididos por el Sr.





Don cuenta de oficio Alentido, Don Francisco Mendez Ulloa, los Señores de la actual Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este día, y tratar en ella de los dos únicos asuntos anunciados en la citación.



En su consecuencia y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura en primer termino del acta de la celebrada el día diez y seis del mes actual, la cual fue aprobada y firmada por los reunidos.

Señores asistentes

== Presidente ==

D. Francisco Mendez Ulloa

== Vocales ==

D. Adrian Comales Genial

" Julian Rodriguez Guerra

" Fernando Cuenda Sedeno

" Manuel Albarcan Genial

" Manuel Torrado Carretero

" Gabriel Macias Morales

" José Maldonado Sorido

" Victoriano Perez Marin

Seguidamente y como asunto tambien a tratar, se dió cuenta con su lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, numero 2.980, fecha

do 1º y del 18 del presente mes, por el que comunica haber resuelto renovar esta Gestora Municipal, con las

personas que menciona en dicho oficio, previo los oportunos informes favorables de los mismos, ordenando a la vez se convocara a sesión extraordinaria, en la que cesarian

los actuales componentes de la Gestora dicha, y a los efectos de porción de los que han de formar la nueva.

Dióse por enterados los Señores reunidos, exaudiviendo en su consecuencia en sus respectivos cargos, como miembros de expresada Comisión Gestora quedando cumplido con

ello lo dispuesto en la parte correspondiente al cese, respecto de oficio, que habia sido leído, haciendo constar que

el Secretario que dicha Comisión que cesa, ha procurado cumplir y ha cumplido bien su cometido, especialmente

en lo que se refiere al pago de débitos por atenciones del Municipio.

Seje de la actual Comisión Gestora

Y terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente levantó la misma, siendo las doce menos cuarto del día al principio dicho, estudiándose la presente acta que firman los Señores que han asistido de que certifique:

Francisco Mendez Ulloa, Adrian Comales Genial, Julian Rodriguez Guerra, Fernando Cuenda Sedeno, Manuel Torrado Carretero, Gabriel Macias Morales, José Maldonado Sorido, Victoriano Perez Marin



Gabriel Morcia  
 N. Albarán  
 Victoriano Pérez

José Maldonado  
 Emanuel Ferrada  
 Félix Varquer

170

Sesión del día 23 de Agosto de 1940, sobre constitución de la nueva Comisión Gestora Municipal

Señores asistentes En la villa de Salvación a veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las doce y treinta, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, previa citación hecha al efecto, con asistencia de los Señores Alcaldes que usa, Don Francisco Méndez Ulloa, los Señores de esta localidad, cuyos nombres al margen se expresan, como designados para la nueva Gestora Municipal de esta dicha villa, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme consta en el oficio de expresada superior autoridad, que copiado dice así: =

Secretario =

Félix Varquer, main  
 Gobierno Civil de Badajoz = Secretaria General = No. 2.980 = Por estimarlo necesario para la buena y eficaz gestión de ese Ayuntamiento, y la más eficaz labor del mismo, he resuelto renovar a esta

Copia del oficio de esta, con las siguientes personas previo las oportunas formas favorables de las mismas = Alcalde - D. Diego Juan Román = Pedro Guijado Cuenda = Victoriano Pérez

Marín = Pedro González Cuenda = Gestores = Marciano Perisa Domínguez = Alejandro Cuenda Rocha = Daniel Maugay Portillo = José María Morales = Manuel Corrado Carretero = a qte fin, convocará a sesión extraordinaria, en

la que cesarían los actuales componentes de la Gestora, y se posesionará a los nuevos, receyendo los nombramientos, por el mismo orden con que figurase en la anterior relación, y remitiendo copia certificada del acta de dicha sesión: Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista: Badajoz 18 de Agosto de 1940: El Gobernador Civil = El Secretario General Encargado del Despacho = Luis del Real = Rubricado: Sr. Alcalde de Salvaterra.

En su consecuencia y habiendo cesado ya los Señores de la anterior Comisión Gestora, conforme consta también en el acta de la sesión que acaba de celebrarse, el referido Señor Alcalde que ha cesado, dió posesión en sus respectivos cargos, a todos y cada uno de los Señores antes relacionados, por el mismo Orden que lo están en el oficio que copiado autentica, y por consiguiente en el de Alcalde, al Don Diego Sanjuan.

Constitución de la Román; Primer Teniente. Don Pedro Guijado Cueuda = En nueva Comisión Legales Idem = D. Victoriano Perez Marin; Regidor Sindicalista en esta villa. D. Pedro Gonzalez Cueuda, y como Gestores los cinco Señores restantes, también relacionados, quedando cumplido con ello, lo que se ordena en mencionado oficio, por cuanto se refiere a la posesión indicada haciéndose entrega en el acto al nombrado Alcalde D. Diego Sanjuan de las insignias del cargo, aumentándose el que ha cesado Sr. Meuders, después de darle la bienvenida a todos los posesionados.

Seguidamente pasó a ocupar la presidencia el referido D. Diego Sanjuan, y debiendo procederse a designar las Comisiones que han de actuar en sus respectivos rangos, conforme al artículo 51 de la Ley Municipal y expuesto por mi el Secretario la forma de llevarlo a cabo, se pasó a verificarlo, después de acordar fueren cinco aludidas Comisiones, quedando estas elegidas en la forma siguiente. Beneficencia D. Don Victoriano Perez Marin. D. Manuel Torrado Carretero. D. Alejandro Cueuda Rocha = Hacienda e Impuestos.



Constitución de las  
Comisiones Municipales

D. Pedro Guijardo Lucuda; D. Victoriano Perez Marin  
D. José Mañiz Morales. Montes. = D. Diego San-  
Juan Román. D. José Mañiz Morales. D. Pedro Guijardo  
Lucuda = Obras Públicas = D. Diego Sanjuan Román.  
D. Marciano Pereira Dominguez. D. Pedro González  
Lucuda = Policía e Higiene = D. Manuel Ferrada  
Carretero. D. Alejandro Lucuda Rocha. D. Pedro González  
Lucuda. Esta última ha sido designada en se-  
gunda votación y sorteo respectivamente, por no haber obte-  
nido mayoría de votos los dos últimamente relacionados  
en ella, y por haber resultado empate en cuanto a los mis-  
mos en referida segunda votación.

En cuya forma quedan constituidas las Comisiones  
de esta Gestora Municipal a los efectos de sus respectivas  
cometidas, en las funciones que le correspondan.

Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone  
el artículo 52 de repetida Ley, se acuerda fijar en dos,  
el número de sesiones que han de celebrarse en cada me-  
s y que estas tengan lugar en los días primero y quince de  
los mismos, por ahora, y hasta nuevo acuerdo.

Seguidamente el Señor Alcalde, hace entrega al pri-  
mero y Segundo Encante de los respectivos insignias del  
cargo, acordándose se remita copia certificada de este acta  
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como tiene este  
reparto, levantándose con ello la sesión, siendo las tres y tre-  
inta del día al principio dicho, de que certifico:

Pedro Guijardo José Mañiz  
Alejandro Lucuda Pedro González  
Daniel Abaungas Manuel Ferrada  
Victoriano Perez Marciano Pereira  
Felix Varques



Fijación del 1.º y 15 de  
cada mes para las  
sesiones

Entrega al 1.º y 2.º Encante  
de las insignias

Sesión Ordinaria del 1º de Septiembre de 1940



En la villa de Salvación a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintidos, se reunió en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el primer Teniente de Alcaldía, Don Pedro Guizado Cuenda, los demás Señores de la Comisión Gestora cuyos nombres al margen se acostan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Guizado Cuenda

Gestores

D. Victoriano Perez Marin

D. Pedro Gonzalez Cuenda

Marciano Pereira Dominguez

Alejandro Cuenda Rodra

José Marias Morales

Daniel Mangas Portillo

Mmanuel Torrado Carrero

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, referente a la constitución de esta Gestora, la cual fue aprobada, ratificada en todas sus partes y firmada. Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Señor Presidente del Patronato Local de Formación Profesional, intercediendo el pago de lo que se adeuda a dicho Patronato, fijando para ello el plazo de veinte dias, acordando se vea el medio de satisfacer expresado débito, y especialmente en lo que se refiere al pasado año, que es de setecientas cincuenta y tres pesetas y ochenta centimos.

Oficio del Patronato de Formación Profesional

Otro del Gobernador, acordando cuenta de haber quedado constituida, esta Gestora, de acuerdo con lo acordado a la vez con sus ofrecimientos, y enviando a la vez un cordial saludo, quedando enterados los reunidos.

Otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicando haber recibido (que) el de esta Alcaldía, dando cuenta de haber quedado constituida, esta Gestora, de acuerdo con lo acordado a la vez con sus ofrecimientos, y enviando a la vez un cordial saludo, quedando enterados los reunidos.

Designar dos Vocales para la Comisión de la Decima

Seguidamente y debiendo procederse a designar dos de los Señores Gestores que formen parte como Vocales de la Comisión encargada de la administración e inversión de los fondos de la decima, por haber estado lo que lo exau al constituirse esta Gestora, se pagó a verificarlo, recayendo tal designación en los Señores Don Victoriano Perez Marin y Don Daniel Mangas Portillo, los que estando presentes se dieron por autorados. Por el Señor Presidente dióse cuenta en el acta

de los trabajos que venian verificandose, ademas del referente al Calentamiento de la Calle Cardenal Cisneros, y con cargo a los fondos de la decima, con objeto de que puedan ser inspeccionados por los Señores que componen la Comision de Obras, y hacer cualquier observacion en cuanto a los mismos, si lo estiman necesario.

Construccion nichos  
en el Cementerio

Al propio tiempo y estando acordada la construccion de una tumba de nichos, en el Cementerio Municipal, se acuerda autorizar a la presidencia para que adquiriera los materiales que resultaren falta al objeto de llevar a cabo tales trabajos, asi como los herramientas que se precisaren en dicho Cementerio, como es todo, dos cubas y algunos otros efectos análogos.

Pago 25 pesetas al Sr. Teniente,  
gastos de repencion  
de las  
reparaciones

Acto seguido se acuerda el pago de veinticinco pesetas, al Señor Primer Teniente Alcalde, por indemnizacion de algunos de los gastos causados al mismo, en viaje a la capital de Badajoz, para asuntos del Municipio relacionados especialmente con el servicio de abastos y evitar faltar ciertos articulos de consumo en esta villa, formalizandose este gasto del Capitulo Segundo del Presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion, siendo las veintidos y cincuenta del dia ante expresado extendiendose la presente acta que firman los que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Diego Sanjuan Pedro J. Juisado

Alejandro Cuenca Federico Pico

Daniel Ortega Tori Maier

Pedro Gonzalez Narciso Jorina

Juanes Ferraz Felix Varquez

Sesión Extraordinaria del 22 Septiembre de 1940

En la villa de Salvación a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintinueve y veinte, se reunen en la Caja Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Sr. Alcalde, Don Diego Sanjuan Roman, los devotos Señores que componen esta Comisión Gestora, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la Ordinaria celebrada el día primero del actual, la cual fue aprobada y firmada por los ayteutes.

Acto seguido y como asunto tambien anunciado

cu la citación, la Presidencia expuso que conforme a acuerdos anteriores de la Gestora, habia ya ocupado un regular numero de obreros parados, en los trabajos referente al alquitarillado de la Calle Cardenal Cisneros y en otros sobre mejoras en la localidad y sus inmediaciones, con cargo a los fondos de la décima, estando invertida casi toda la cantidad que existia de la misma. Como aun continuaban en fardo algunos obreros agricolas, precisaba a su juicio buscar una solución para remediarlo, especialmente en lo que afecta al aquellos vecinos más necesitados de trabajo, por career de otros medios de vida, para atender al sustento de sus respectivas familias, lo que ponía a la consideración de la Gestora reunida. Enterada esta de cuanto queda expuesto y creyendo que los patronos del termino pudieran remediarlo de modo uindicado crisis de trabajo, en cuanto a los más necesitados de ellos, segun queda dicho, ya que es relativamente reducido el numero de estos en la actualidad, ayudando de este modo a hacer efectiva una de las iniciativas del Generalísimo, se acuerda despu

Señores asistentes

= Presidente =

D. Diego Sanjuan Roman

= Vocales =

D. Pedro Guisado Cuenda

" Victoriano Perez Marin

" Pedro Gonzalez Cuenda

" Alejandro Cuenda Rocha

" Jose Macias Morales

" Daniel Mangas Cortillo

" Mariano Pereira Dominguez

" Manuel Ferrado Carrero

= Secretario =

D. Felix Varques Marin

Acuerdo relaciona- do con citación a los patronos para solucionar la crisis de trabajo

Continúa el mismo  
acuerdo

es de dictado el ayuntamiento, que se cite a referidos  
patronos, con residencia en la localidad para las ve-  
intuna del día de mañana, con objeto de recabar  
de los mismos, la colocación voluntaria de tales obre-  
ros parados, sin perjuicio de hacerlo para fecha  
posterior y que fije la presidencia, á los Hacendados  
Forasteros y colonos que residen fuera de esta villa  
a igual fin, puesto que estos últimos son los que pue-  
den atender mejor a la solución de dicho paro,  
quedando el Señor Alcalde en verificarlo.

Con lo que se dió por terminada la sesión,  
siendo las veintidos y treinta del día al principio  
dicho, extendiéndose la presente acta que firman los  
Señores que han asistido de que certifico:

Diego Sanjuan  
Pedro Guisado  
Alejandro Cuenda, Victoriano Torres  
Poné Macías  
Pedro González, Emanuel Ferraz,  
Felix Vargues

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspon-  
diente al día de ayer, no pudo tener efecto, por no  
haber concurrido número bastante de Señores Gestores  
para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por esta diligencia que firmó con el  
Señor Alcalde de Salvación a diez y seis de Septiembre  
de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde  
Diego Sanjuan  
El Secretario  
Felix Vargues





Sesión Extraordinaria del día 18 de Septiembre 1940



Señores asistentes

— Presidente —

D. Diego Sanjuán Román

— Vocales —

D. Pedro Guisado Cuenda

Victoriano Pérez Marín

Pedro González Cuenda

Marciano Pereira Domínguez

Manuel Torrado Corretor

José Macías Morales

Alejandro Cuenda Rocha

— Secretario —

Félix Varquez Mañá

Devolviendo Edicto sobre vacantes de empleados

Dar cuenta de las nuevas ordenanzas de la Diputación Provincial

En la villa de Salvaleón a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintuna y veinte, se reúnen en la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, con carácter extraordinario, previamente convocada.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la extraordinaria, celebrada el doce del mes actual, la cual fué aprobada, ratificada y firmada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, devolviendo el edicto de esta Alcaldía sobre anuncio de vacantes de algunas plazas de empleados de este Ayuntamiento, para que se incluya la del recaudador en el turno de mutilados, acordándose quede sobre la misma mencionado anuncio para estudio del mismo y resolución de la presidencia, debido a entender que corresponde al turno de Ex-Combatientes la preferencia de la plaza de que se trata.

Dióse cuenta a la vez de que por virtud de las nuevas Ordenanzas, insertas en el Boletín Oficial del día siete del presente mes, se establecía un arbitrio de doce centimos, sobre el kilogramo de la aceituna que se produjera en la provincia, como recurso de la Excmo. Diputación Provincial y para regir desde el próximo año 1941 así como la betulla, uva y corcho, con pequeñas variantes entre unos y otros productos, dando por enterados los Señores concurridos.

Seguidamente e informado ya por el Señor Delegado Local de la Fiscalía de la Hacienda, se trau a

Se acuerda autorizar a los  
vecinos para realizar  
de reparos en sus casas

la vista siete escritos presentados por otros tantos  
vecinos, solicitando permiso para llevar a cabo  
cientos reparos en sus respectivos domicilios. Res-  
ultando informado en sentido favorable, se  
acuerda autorizar a los respectivos interesados, Car-  
melo Hurtado, Antonio Corrado Cáceres, Juan Ro-  
driguez Moreno Felix Coude Magales, Felix Varques  
Macias, Alejandro Garcia Contreras, y Juan Jose  
Peruñales Magio, para que puedan realizar men-  
cionados reparos en la forma pedida por los inte-  
resados de que se trata.

Transferencia de mi-  
dido, en el presupuesto  
del corriente año

Vista la propuesta de transferencia de credito  
de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal  
ordinario de gastos vigente que formula el Secretario  
la que ha sido aceptada en principio por la Comisión  
Municipal permanente, en sesión del diez y seis de  
Agosto último. Resultando que en el periodo de quince  
días que ha permanecido expuesto al público, no se ha  
formulado reclamación de ninguna clase contra indi-  
cada propuesta, cuya exposición se hizo saber, por medio  
de bando publicado en los sitios de costumbre de esta  
villa, el veinte de dicho mes, y edicto de igual fecha, in-  
serto en el Boletín Oficial de la provincia del veintena-  
tro de referido mes de Agosto. Considerando: Que las  
deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto  
de referencia no dejan idóneos los servicios a que es-  
tán afecta, ni consta que haya sido liquidada ni con-  
traída obligación de pago alguna, ni infracción de espe-  
cial disposición por la que pueda verse perjuicio al  
Ayuntamiento. Considerando: Que por virtud de lo  
expuesto y no haciéndose preciso adoptar acuerdo alguno  
sobre resolución de reclamaciones por no haberse pre-  
sentado ninguna, según queda dicho, procede apro-  
bar la propuesta de que se trata, referente a indicado tray-

21

ferencia de crédito, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, para reformar algunos de los Capítulos del mismo.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el Título primero, lib. B. Segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año. El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Continúa la transferencia

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían en Pesetas Cts	Deducción por transformación en Pesetas Cts	Resolución en Pesetas Cts	Capítulo	Artículo	Consignación que tenían en Pesetas Cts	Aumento por transformación en Pesetas Cts	Total en Pesetas Cts
1º	5º	200	200	"	1º	11	1260	420	1680
4º	4º	5100	350	4750	4º	1º	3190	500	3690
"	8º	1670	150	1520	"	4º	4750	1000	5750
8º	1º	14265	2493 50	11771 50	"	8º	1670	300	1970
9º	7º	12560	400	12160	6º	1º	12450	750	13200
11	3º	3000	824	2176	"	2º	3810	135	3945
18	11º	1800	760 50	1039 50	7º	5º	650	150	800
"	"	"	"	"	"	8º	11771 50	1778	13549 50
"	"	"	"	"	"	9º	432	145	577
Sumas		38595	5178	33417	Sumas		39983 50	5178	45161 50

En el mismo acuerdo que de este expediente, se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Badajoz y en vista de Boletines en un preso recibidos sobre adhesión a homenaje a S. E. Don Francisco Franco Bahamonde, los señores reunidos acuerdan unánimemente adherirse con el mayor entusiasmo, a referido homenaje que se celebrará en Madrid los días veintiseis de Septiembre actual al dos de Octubre próximo, en honor del Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, no desiguando por hoy miembro de la Corporación que copia al mismo y que tal adhesión, se

Se acuerda adherirse a homenaje a S. E. El Generalísimo Franco

comunique al Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por medio de oficio de la Alcaldía.

La presidencia dió cuenta en el acto de que por la circunstancia de no hacerse preciso, para el desenvolvimiento de los trabajos de Oficina, el joven Atilano Meudex Huerta que provisionalmente estaba acogido en Atilano Meudex, en para algunos de ellos, había reuelto en el día de ayer algunos trabajos de Oficina el que se deje por ahora, dándose por enterada la Corporación reunida de indicada resolución adoptada por la presidencia en mencionado día de ayer, respecto al joven dicho y que se le liquiden sus haberes hasta el veintinueve de Agosto último, fecha en que se constituyó esta Gexora, toda vez que posteriormente y sin el oportuno permiso de la misma o del Señor Alcalde en otro caso, ha dejado también de prestar servicio en las Oficinas Municipales, y que se le notifique este acuerdo por medio de oficio.

También se acuerda que ese por igual motivo de no hacerse preciso actualmente, el joven Antonio Meudex Huerta provisional para ciertos trabajos de Estadística, como el Diar. Pastrojo en iguales anteriores Antonio Diar. Pastrojo, y que se le liquiden sus haberes, hasta el veintinueve del mes actual inclusive, fecha en que termina el permiso que le fue concedido por esta Alcaldía, para asuntos particulares, y que se le comuniquen también este acuerdo, por oficio.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve próximamente, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico.

Diego Sanjuan

Pedro Jucisecto

Loré Manias Alejandro Cuenda Pedro Gonzalez

Victoriano Lopez M. Lora Melix Varquer

Marciano Pereira Félix Varques

Sesión del día 3.º de Octubre de 1940. Ordinaria.

Señores asistentes

= Presidente =

D. Diego Sanjuán Román

= Vocales =

D. Pedro Guisado Cuenda

Victoriano Pérez Marín

Alejandro Cuenda Rocha

Marciano Pereira Domínguez

José Macías Morales

Manuel Ferrado Carreras

En la villa de Salvación a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las veintuna y diez, se reúnen en la Caja Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los demás Vocales de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la extraordinaria anterior, celebrada el diez y ocho de Septiembre último, la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial entre la que se encuentra un oficio del Señor Fiscal Delegado Provincial de la Vivienda, comunicando la ayuda que presta el Estado para obras de urbanización y saneamiento, a aquellas localidades a que alcanza tal beneficio, con arreglo al Decreto de diez y siete de Mayo último, y Reglamento para su aplicación, de treinta de Agosto siguiente, acordándose el estudio de tales disposiciones, con el fin de poderse acoger a la misma, caso de que alguna de las circunstancias de este pueblo, se comprendieran, en los preceptos de tales disposiciones.

Por la presidencia dióse cuenta en el acta, de que habiéndose encargado una estimando procedia se colocase en sitio apropiado de la lápida de marmol en la localidad, una lápida de mármol con inscripción conmemorativa en honor de España, habia hecho cargo de la misma a la Caja Forjillo Blanco, en abanderado el que por carta del veintiocho de Septiembre último, co-



munica tenerla ultimada, y el importe de la mis-  
Pagó de 166 pesetas por una de ciento sesenta y seis pesetas, con inclusión de seis  
dicha lapida, que ya está acabada, lo que para el cumplimiento de los señores reunidos,  
ultimada

Enterados estos y estimando acertada la iniciativa  
del Señor Alcalde, acuerda aprobarla y que tanto el im-  
porte de mencionada lapida, como la colocación de ella  
se formalice bien del Capítulo 11º o en otro caso del 18º  
del Presupuesto.

Acordar pago de 40'40 pesetas por ochenta pesetas y cuarenta centimos, conforme  
setas, por dos focos y material oportuno facturas de la Casa Solís en Badajoz,  
al para alumbrado de la acordonado que dicho gasto se formalice tambien del  
Plaza Pública - Capítulo 18º, caso de no quedar remanente para ello  
de el artículo 1º del Capítulo 4º del Presupuesto.

Vistas tambien las oportunas relaciones de gastos  
causados en el blanqueo general de las Escuelas de una y  
otro sexo en esta villa, importantes ciento cuarenta pesetas,  
se acuerda aprobarlas, y que dicho importe se formalice  
del Capítulo 10º del Presupuesto.

En vista tambien de los gastos del blanqueo efec-  
tuado en las fachadas de la Casa Ayuntamiento, así co-  
mo en los altos de la perteneciente al mismo, en la calle  
Santa Maria, que están destinados para Comedor de  
Ducilio Social importantes en junta la cantidad de no-  
venta y dos pesetas, con veinticinco centimos, se acuerda  
aprobarlas y que se formalice el importe del Capítulo  
1º de repetido Presupuesto.

Presentada así mismo relación de gastos causados  
con motivo de telegramas y conferencias de la Alcaldia  
en el Tercer Trimestre del corriente año, que importa  
veintisiete pesetas, con sesenta y cinco centimos, se acuerda de  
igual modo su aprobación, y que se formalice del Capítulo

Idem de 27'65 por telegramas y conferencias de la Alcaldia en el Tercer Trimestre del corriente año, que importa veintisiete pesetas, con sesenta y cinco centimos, se acuerda de igual modo su aprobación, y que se formalice del Capítulo

18º de referido Presupuesto.

Tambien se acuerda el pago de cuarenta y cinco pesetas, al vecino Juan Corrado Criado, por trabajo y material invertido, en construir y colocar una Cruz de cemento, con Tirillay de hierro, en el Centro del Cementerio Municipal,

Acordar pago de 45 pts  
a Juan Corrado colocación

y material de una Cruz en  
el Cementerio Municipal

y que se formalize este pago del Capitulo 7º de idem.

Estado proxima la obra, en que ha de procederse a verificar los aprovechamientos de la Dehesa comunal, de uso

privada Monte Porrino, y terreno "Caballeria", enclavado en la misma, se acuerda previa discusion sobre este asunto, y por unanimidad de los reunidos, que tales aprovechamientos se lleven a cabo, en igual forma, que en el pasado año, y con la misma limitacion de caberay a introducir, por cada accion que posean los vecinos, en la finca de que se trata, o sea. Diez y seis si fueren de corda 16

Veinte si tales caberay, fueren tanques o cabriay 20  
Unaq solamente por accion si fueren vacunas 1

Acuerdo relacionado con la distribucion del aprovechamiento del monte Porrino y corrientes año

Que al objeto de evitar abusos en tales aprovechamientos se practique, una vez repartido el fruto de bellota, la operacion del hierro, en el gaudado de corda, introducido o que se introduzca en el Monte dicho, asi como la del cuento y recuento que se practican en el gaudado de romio, todo ello por personal apropiado, procurando la mayor economia y seguridad, en la practica de tales operaciones.

Pago de cuota entera del gaudado de corda mayor de 2 meses

Como en el pasado año, se acuerda que se cometa al pago de la cuota completa que en su dia se fije al gaudado aproximante en referido Monte, y siempre que tengan dos meses o mas de edad, por lo que se refiere al gaudado de corda, en la fecha en que se verifique, indicada operacion del hierro, sometiendo al pago de media cuota solamente a aquellas caberay, que no teniendo la indicada edad de dos meses, la cumplan hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año.

Tambien se acuerda que se sujeta al pago de la cuota

Tal que en su día se fije, las caberas de ganado caballar y mular que pernocten, y pernoctarán pastando de quito en mencionada Dehesa, puesto que verifican aprovechamientos de relativa importancia en la misma.

Que para el disfrute de los aprovechamientos de que se trata, se exija el pago de debitos al Municipio por todos conceptos, como se viene verificando en sus autos anteriores, ya que así está dispuesto en el Estatuto Municipal.

Se exija el pago de debitos al Municipio anteriores ya que así está dispuesto en el Estatuto Municipal.

Acto seguido, a propuesta de la presidencia, y con el fin de evitar toda clase de hurtos, tanto del fruto de bellota, en el monte dicho, como del ganado que en ella se encuentra, se acuerda nombrar un Guarda Temporal, para mejor custodia, no solo de los aprovechamientos de

Nombrar Guarda tal y como se viene verificando a Lorente Romo para la montanera

Montanera, sino tambien de aludido ganado, facultando a la presidencia para que designe, el que crea más apropiado y conveniente, para el mejor cumplimiento de la misión que ha de confiarsele, manifestando el Señor Alcalde que ha querido designar para aludido cargo, al vecino Lorente Romo Corrales, acordándose fijable el jornal diario de cinco pesetas, mientras esté colocado, formalizándose el pago de los fondos de dicho Monte.

Jornal diario 5 pesetas

Por último, y encontrándose como se encuentra adelantado el fruto de bellota, se acuerda que se empiecen el día diez del actual, las operaciones preliminares para la distribución de aludido fruto de bellota, en la forma de costumbre, a cuyo fin se publicará el oportuno bando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintitrés próximas mente del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan

Pedro Soria



Mariano Tutoriano Perez

Alejandro Cordero Pedro Soria

J.M. Torralba

Helix Marquer



Sesión del día 15 de Octubre de 1940: Ordinaria (1)



En la villa de Salvaterra a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintinueve y diez, se reunió en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se exponen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Señores asistentes.

— Presidente —

D. Diego Sanjuán Román

— Vocales —

D. Pedro Guisado Cuenda

D. Victoriano Peña Marín

D. Pedro González Cuenda

D. Mariano Pereira Domínguez

D. Manuel Ferrado Carreras

D. Alejandro Cuenda Rocha

D. José Mariano Morales

— Secretario —

D. Félix Vázquez Mañá

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada en todas sus partes.

También se dio cuenta de la correspondencia oficial, afectando su cumplimiento a la Alcaldía, así como de disposiciones insertas en el Boletín Oficial de la provincia, entre la que se encuentra una circular del Excmo. Señor Gobernador Civil, interesando reunión de actas, sobre distribución de artículos racionados. Igualmente, con el fin de que antes de Noviembre próximo sean declarados toda partida de ganado, tanto de abastos como de vida, en las clases cerda, lanar y vacuno, dando por enterados los Señores reunidos.

Visto en el acto el contenido de cinco escritos de los vecinos José Corrales Guizado, Víctor Navarrete con José Cambor, Francisco Lauabris Moreno, Isidoro Corrales Maldonado y Francisco Nogales Domínguez, por los que solicitan permisos para hacer algunos reparos en los respectivos domicilios o hacer reparos en sus casas viviendas que mencionan en los mismos, se acuerda acceder a ello, toda vez que todos se refieren al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en dichas viviendas, y por consiguiente en beneficio de la higiene en las mismas.

También a la vista otros tres escritos de los vecinos Ramón Trigo Ferrado, Gonzalo Rosales Domínguez y Joaquín Ramo Borrego; solicitando en cuanto al primero de ellos, un solar al sitio próximo a la Casa

autorizar a cinco vecinos para que puedan hacer reparos en sus casas viviendas que mencionan en los mismos, se acuerda acceder a ello, toda vez que todos se refieren al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en dichas viviendas, y por consiguiente en beneficio de la higiene en las mismas.

Se presentan escritos de tres vecinos solicitando un solar para casa cada uno.



Llamada de Buenavista, para casa vivienda. El segundo otro a igual fin en terreno próximo al domicilio de Mateo Peña Maldonado, entre el camino de ceritos a uniforme de la Alameda y Travesía para El Monte, y el último, una habitación en terreno próximo a la casa que habita, en calle Douso Cortes, para desahogo de su aludida casa, se acuerda que pase a uniforme de la Comisión de Obraj, para después resolver según correspondiera.

Dada cuenta en el acto de otro escrito del vecino Lorenzo Guijardo Torre, por el que solicita, se acuerda le sea devuelta la cantidad de sesenta pesetas, procedente de la cuota que le fue fijada en el Departamento de Utilidades del año 1938, y que hubo de abajar, amparándose para ello en la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, recaído en escrito de reclamación que hizo contra mencionada cuota, se acuerda acceder a ello, por ser firme la reclamación dicha.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de medicina y facilitadas por la farmacia de esta villa, para la beneficencia municipal de la misma, en los meses de abril, mayo y junio del presente año las que importan en junto, quinientos ochenta y siete pesetas, ochenta y siete centimos.

Como resultan conformes con las formulas o recetas que comprenden de los meses dichos, según el cotejo dicho, dicho hecho con las mismas, se acuerda aprobarlas a los efectos del pago de atudido importe, mediante su remisión a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, según esta mandado.

Presentada de igual modo la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, correspondiente al Segundo Trimestre del presente año, de la que resulta un saldo a favor del mismo de ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho centimos, se acuerda aprobarla.

Llegada la época en que ha de procederse a confeccionar la matrícula de Industrial para el próximo año

Se acuerda que pase a uniforme de la Comisión de Obraj

Se acuerda se le devuelva la cuota que le fue fijada en el Departamento de Utilidades del año 1938, y que hubo de abajar, amparándose para ello en la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, recaído en escrito de reclamación que hizo contra mencionada cuota, se acuerda acceder a ello, por ser firme la reclamación dicha.

Cuentas medicina de abril, mayo y junio aprobarlas

Aprobar cuenta del Agente del 2º Trimestre



Recargo 2.2% para la matricula de Industrial y documentos contributivos para 1943



de mil novecientos cuarenta y uno, asi como los debidos documentos contributivos se acuerda que como recurso para el presupuesto de igual año y como en el actual, se fije el recargo por efecto de recargo municipal, sobre las cuotas del Tesoro por referido concepto de Industrial, liquidándose por tanto al confeccionar la matricula dicha.

Truciendo a la vista la correspondiente relacion de pago efectuados, se aprueban los que por separado y a continuacion se dicen.

Se acuerdan aprobar para los de 204'35 pesetas por las para el alumbrado

a José Juan Ferreira por setenta y siete bombillas para el alumbrado publico de esta localidad, a razon de tres pesetas, cinco centimos cada una, importan en junto doscientas cuarenta pesetas, con treinta y cinco centimos, y que se formalize este pago del Capitulo 4º del Presupuesto.

De 43'70 pesetas por un fondo de 100 bujias, alambre etc

Más por siete bombillas posteriormente para dicho alumbrado. Un nuevo fondo de cien bujias para la plaza publica con importe de timbre, más un rollo de alambre, y algun otro material para su colocacion, importando todo, cuarenta y dos pesetas ochenta centimos.

Pago 50 pesetas a D. Naranjo Durán, por locomoción, como Delegado del Sr. Gobernador

Idem, es de cincuenta pesetas a Don Naranjo Durán, por gastos de locomoción en viaje a esta villa, como Delegado del Sr. Gobernador Sr. Gobernador Civil en Agosto último, al objeto de tomar ciertos datos e informes, para el nombramiento de la actual Comisión Gestora, y que este pago, como el anterior se formalize del Capitulo 18º del Presupuesto.

a Daniel Mangas 75 pesetas, gastos locomoción, y dos moros a Badajoz

Tambien se aprueba el de setenta y cinco pesetas, hecho al Gestor D. Daniel Mangas Portillo, por indemnizacion de gastos en viaje a Badajoz, en concepto de Comisionado, para la presentacion de dos moros en la Junta de Clasificacion, para efectos de revision, y pago de locomoción de los dos moros a Badajoz mismos, tanto al ir, como al regreso de dicha capital, formalizándose del Capitulo 1º articulo 31 de referido presupuesto.

Se acuerdan tambien los reconocimientos facultados a Eduardo Nogales Dominguez y Josefa Guerrero Pichelto, de cinco y

Se aprueban tambien los reconocimientos facultados a Eduardo Nogales Dominguez y Josefa Guerrero Pichelto, de cinco y



diez pesetas respectivamente, por tratarse de veinos realmente pobres y que se formalicen del Capitulo 9º del Presupuesto.

Tambien se acuerda el pago de veinte pesetas, importe de cuatro laminas de Nuestra Ira. la Virgen del Pilar para su colocacion en cada una de las Escuelas Nacionales de esta villa, formalizandose del Capitulo 10º del Presupuesto.

Visto escrito del vecino Juan Dominguez Lara, solicitando su inclusion en la lista de beneficencia, se acuerda su inclusion o adiccion en ella, así como al del vecino igualmente pobre, Diego Sanguin Erigo que tambien se tiene solicitado mediante escrito.

Vista en el acto, la correspondiente relacion de trabajos o jornales invertidos en la terminacion del arreglo del empedrado de un trazo de la calle San Antonio de esta villa, desde el doce al diez y siete de Septiembre ultimo, que importa quinientas veintidós pesetas, se acuerda aprobarla, y que se formalice, bien con cargo a los fondos de la decima, o de otro capo del Capitulo 11º del Presupuesto, con union a ella, de cualquier justificante que correspondiera a la misma.

Tambien se acuerda el pago de tres pesetas, cincuenta centimos, al párroco de la localidad, por la misa cantada que en virtud de encargo de la Alcaldia fue celebrada, en la Iglesia Parroquial, el dia primero del presente mes, fiesta del Caudillo. Y el de dos pesetas, treinta y cinco centimos, por una comunion de la ferencia del 1º de Octubre, desde la poblacion de Badajoz a esta villa, en asunto relacionado con el servicio de tabacos.

Se aprueba por ultimo, la distribucion de fondos, correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre ultimos así como la del actual Octubre, a los efectos de la formacion de pagos de Agosto, Setiembre y Octubre de referidos meses.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion, siendo las veintidos y quince del dia ante dicho, extendiendose la presente acta, que firmase los

Pago 20 pts por cuatro laminas de la Virgen del Pilar, adquiridas

Inclusion de Juan Dominguez y Diego Sanguin Erigo en la lista de beneficencia

Aprobar relacion de jornales invertidos en arreglo empedrado de la Calle San Antonio

Acordar pago de 13'50 pesetas al párroco por misa del 1º de Octubre del Caudillo

Distribucion de fondos de Agosto, Setiembre y Octubre de referidos meses

Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Diego Sanjuan

Victoriano Perez

Em. Ferrado

Marciano Pereira

Daniel Mangas

José Macías

Pedro Gonzalez

Pedro F. Guisado  
Felix Marquez

Sesión del día 23 de Diciembre de 1940. Extraordinaria

Señores asistentes

= Presidente =

D. Pedro F. Guisado Cuenda

= Vocales =

D. Victoriano Perez Marin

Pedro Gonzalez Cuenda

Marciano Ferrado Carretero

Marciano Pereira Dominguez

José Macías Morales

Daniel Mangas Portillo

= Secretario =

D. Felix Marquez Macías

En la villa de Salvaleón a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunen en la Casa Conyuto-rial y su sala de sesiones, presididos por el 1.<sup>o</sup> Teniente, Alcalde en funciones, Don Pedro F. Guisado Cuenda, los demás Vocales de esta Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente convocada.

Declarada abierta, se dio cuenta del acta de la Ordinaria anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

Tras de el punto q tratar en esta sesión, resolvió si habia de conceder se las partes ó acciones de bellota del monte Porrino, a varios interesados, que figuran en el padrón de ellas, toda vez que han variado sus circunstancias, en muchas de las caserías, desde que se confeccionó el mismo, y aun vez examinado este, se acuerda por unanimidad disminuir de indicadas acciones, a los de los números 550 y 651, José Maldonado y José Marquez, Mas por tratarse de mujeres que han contraído matrimonio; y se les concede por tanto, tal acción a sus respectivos maridos, cónyuges. Los de

los números 225, 651, 665 y 831, por estar fuera de la localidad con sus familiares, desde hace tiempo, y ser además desconocidos, el que figura con este último número quedando también eliminadas las de los números 601 y 8025, respectivamente por fallecimiento.

De igual modo y atendiendo a petición de los respectivos interesados y circunstancias que en ellos concurren, se acuerda adicionar al padrón de que se trata por el presente año, a Teodora Mangas Gutiérrez, Toribio Torres Guijarro, Andrés Floriander Mangas y Felisa Contrado Pereira, aprobando en la vez referida padrón, con las demás adiciones que en él figuraran, a los efectos de la distribución del fruto, y operaciones preliminares para llevarlo a cabo.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintitres y cuarenta del día antes dicho, extendiéndose la presente acta que firman los Señores que han asistido, de que yo el Secretario certifico; haciéndole constar que el número de adiciones que antes se dice, y hasta la fecha, es el de cuarenta y seis, de que también certifico.

Pedro J. Guisado      Diego Sanjuan

Marciano Domínguez      Em. Ferrás      Daniel (Kangas)      Pedro González  
Tutoriano Pérez      Teri Matias  
Helix Vargas

Sesión del día 5.º de Noviembre de 1940. Ordinaria

En la villa de Salvatierra a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta, se reúnen en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Diego Sanjuan Domínguez, los señores Señores de esta Comisión Gestora, cuyos nombres en margen se auctan, con el fin de



por si los esposos de referidos vecinos, conforme a los certificados facultativos que presentau, y por cancer de medio para sostener una nodriza, se acuerda, una vez discutido el punto, concederles la subseccion de costumbre para estos casos y hasta que dichos niños, cumplan la edad de uno y medio, cuya subseccion, empiezan a disfrutar abndidos vecinos, desde el dia de hoy.

Con lo que se dio por terminada la sesion, siendo las veintidos del dia ante dicho, extendiendose la presente acta que firman los que han asistido, de que certifico.

Diego Sanjuan

M. Ferraz

Juan de Anaya

Marciano Pereira

Pedro Gonzalez

Vitoriano Pin

Pedro F. Guisado

Lori Macias

Felix Varquez

ario

Diligencia

Para hacer constar que las sesion ordinaria, correspondiente al dia de ayer, no pudo tener efecto, por no haber concurrido numero bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo, con arreglo a Ley.

Se acredita por esta diligencia, que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleon a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde.

El Secretario.

Diego Sanjuan

Felix Varquez



En la villa de Salvaleón a diez y siete de Noviembre de mil novecientos catorce, se reunen en la Casa Concejil y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Casquero Roman, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, previamente y al efecto convocada.

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Diego Casquero Roman
- Vocales
- D. Pedro F. Quispe Encenda  
 D. Antonio Pérez Morán  
 D. José González Encenda  
 D. Mariano Pereira Domínguez  
 D. Daniel Mancos Borrillo  
 D. Manuel Tomás Carrero  
 D. José Macías Morales
- Secretario
- Don Félix Vázquez Macías

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada con las dos adiciones en la misma de acuerdos que involuntariamente se omitieron en la de veintidós de Octubre último.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentran los oficios del Señor Alcalde de Badajoz, comunicando en uno de ellos haber acordado aquella Gestora, dar de alta en el padrón de habitantes de aquel Municipio a Esteban Merchán Cáceres, y tres familiares del mismo, y en el otro a Luis María González Rebollo, quedando enterados los reunidos, acordando se tengan en cuenta dichos oficios, para los efectos de baja en el empadronamiento de esta villa si figurasen en él tales individuos.

Los oficios de Badajoz

De una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil comunicando queda abierta una suscripción pública contribuir con 50 pesetas favor de los damnificados en Cataluña por las últimas tormentas dejenecendadas en aquella Región, cuyos donativos serán entregados en las Alcabalas, acordándose se publique bando para conocimiento de los vecinos y contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas, para subsanar dicha suscripción.

Prohibición de banquetes

Otra de la misma superior autoridad, sobre prohibición de banquetes, vios de honor y actos análogos, salvo en los casos que se mencionan en dicha circular.

Regulación Cuyo de Subsidios Familiares  
Maj la orden del Ministerio de Trabajo, sobre rectificación del Cuyo de Subsidios Familiares, dándose por autorados los Señores reunidos, tanto de una como de otra.

Circular sobre libre contratación de la patata  
Y una circular del servicio provincial de abastecimiento y transportes, expresiva de haber sido decretada por la superioridad, la libertad en la contratación de la patata, y que se emplee el procedimiento de su distribución al público por medio de racionamiento.

Aprobación cuenta del 3º trimestre  
Acto seguido fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento, en la capital de Badajoz, correspondiente al tercer trimestre del presente año, de la que resulta un saldo a favor de esta Corporación de dos mil cuarenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos, acordándose su aprobación y que se formalicen las operaciones que contiene y ya no lo estubieren de los Capítulos que procedan del Presupuesto Municipal.

Circular sobre actos en conmemoración Aniversario de José Antonio  
Por la Presidencia se dio cuenta de la circular, que como Delegado Local de Talavera había recibido de la Jefatura Provincial expresiva de los actos que habian de celebrarse, conmemorativos del Aniversario de la gloriosa muerte de nuestro Señor José Antonio. Prejente quedando invitando todos los reunidos para el verite del actual en que han de llevarse a cabo los mismos.

Escrito del vecino Manuel Perez Melendez  
Visto escrito del vecino Manuel Perez Melendez, solicitando permiso de esta Gestora, para verificar las obras de apertura, a fin de dar entrada cómoda al huerto de su pertenencia al sitio de "La Capellania", por el punto que menciona, se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras, el escrito de que se trata.

Idem de los vecinos Juan Guizado y Luis Alvarez Torrado  
Vistos tambien otros de los vecinos Juan Guizado Melendez y Luis Alvarez Torrado, solicitando permiso para hacer reparos en las respectivas cajas de su pertenencia, se acuerda autorizarles para ello, de conformidad con los informes del Señor Fiscal Local, de la Urbenda, que obra en

cada uno de los ejercicios dichos.

Vistos otros de los vecinos Francisco Hurtado Nogales, Pedro Casas Blanes y Estanjo Cerro Erigo, sobre peticion de pidiendo permiso para permiso a iguales fines, se acuerda acceder a ello tambien, hacer reparos en sus casas teniendo en cuenta asi mismo los informes obrantes en los mismos.

Presentado otro del tambien vecino Francisco Garcia Inclusion del vecino Fran Nogales, solicitando su inclusion en la lista de Beneficencia, cijos Garcia Nogales en la no ser como es pobre, se acuerda acceder a ello.

Lista de Beneficencia Tambien se acuerda que por la Comision de Beneficencia se proceda con las intervenciones de los Sanitarios, i informe de los medicos y Practicantes, a confeccionar la Confeccionar nueva lista nueva lista para el proximo año.

de Beneficencia para el proximo año 1941 Es presentada de igual modo, relacion de los pagos siguientes, por los conceptos que se indican, a saber:

De jornales insertados en correr los tejados de la Caja Pago de 59 pesetas 50 centimos n.º 6 de este Ayuntamiento en Plaza de Jose Antonio, 59'50

jornales en la Caja n.º 6 - De seis mil ladrillos para obras publicas que precisa hacerse, bien en referida Caja o en alcañitarillado en

el de 500 pesetas por cada metro cúbico, pesetas 500'00

Pobre rayado - 6000 - Vale Por subscripcion de la revista de Gobierno y Administracion Local, acordandose se pida la Caja de la

Subscripcion a la Revista misma, asi como de la titulada "La Accion Administrativa y Fiscal" esta ultima desde 1.º de Enero, pts - 14'70

145'70 pesetas material escritorio Por material de escritorio a Don Manuel Barrera, en el presente año, conforme a la oportuna letra - 145'70

A Juan Borrado Erigo 23 correr los tejados de la Caja del Ayuntamiento n.º 14, de la Calle Santa Maria, pesetas 23'00

Al mismo 11 pesetas por los los pabellones de la Caja que se utiliza para Cuartel en pabellones C. Guardia Civil de la Guardia Civil, pesetas 11'00

De dos recibos por ocultos facilitados a presos o de -

Juana y siguientes 756'90

Suma anterior 756'90

tenidos en el Depósito Municipal 24'00

Suma de estos pagos, pesetas 783'90

May de la primera cuenta, por jornales invertidos en la construcción de un muro al camino de Teres, que conduce al monte

Aprobar pago de 531 pt  
jornales invertidos en el  
camino de Teres, para el

Porrino, desde el siete al veintiseis de Octubre último, la que im-  
porta quinientas treinta y una pesetas 531'00

Idem la segunda cuenta, que comprende, desde el ve-  
intiocho de igual mes de Octubre, al siete de Noviembre

Idem 2ª cuenta desde el  
28 Octubre al 7. Nöbre, im-  
porta 184'70 pesetas

actual que importa, ciento ochenta y cuatro pesetas 184'00

El importe de dos facturas, por los arces de alam-  
bre adquiridos en Barcarrota y Badajoz, para alam-  
brar el ganado aprovechante en el monte Porrino, que

De las facturas de arces,  
para alambrar el ganado de

importan ciento catorce pesetas setenta centimos 114'70

Suma de estos pagos, pesetas 829'70

Monte Porrino, aprovechante

afectado como afectan estos tres últimos pagos, a referi-  
do Monte, por referirse al uso comodo tránsito al mismo,  
así como al ganado que en él aprovecha, se acuerda se forma-  
lizen con cargo a los fondos del mismo.

Se formalizen con cargo  
a los fondos del monte

En cuanto a los anteriores, de los Capítulos del presupu-  
esto por medio de los oportunos mandamientos.

Se autoriza al Sr. Alcalde  
para gestionar la adquisi-  
ción de solar y para cajas  
baratas

Se acuerda autorizar al Señor Alcalde, para que gestione  
la adquisición de solares apropiados para construir un grupo  
de cajas baratas, conforme a lo acordado sobre este punto  
dando cuenta después a la Corporación de las gestiones he-  
chas y resultado de las mismas.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las vein-  
tidós y cuarenta del día ante dicho, levantándose la presente  
acta que firman los señores que han asistido de que certifique:

Diego San Juan

Em. Foraste

Daniel O'Hanrahan

Marciano Peres

Federico Perez

Felix Varguez

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día primero del actual, así como la supletoria del día de ayer, no pudieron tener efectos, por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por esta Diligencia que firmó con el Señor Alcalde en Salvaleón a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

Diego Sanjuan

El Secretario.

Felix Varquez

Sesión del día 15 de Diciembre de 1940 = Ordinaria

Señores asistentes

— Presidente —

D. Diego Sanjuan Roman

— Vocales —

D. Victoriano Perez Marin

Marciano Perez Dominguez

Felix Marcias Morales

Manuel Ferrado Carreras

Manuel Mangas Portillo

— Secretario —

D. Felix Varquez Marcias

En la villa de Salvaleón a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte y cinco, se reunió en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Roman, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentran dos oficios del Señor Jefe Provincial de Sanidad comunicando que por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia resolviendo las diligencias instruidas para depurar la conducta social y política de la Comadrana y Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad Doña Maria Loreda Cáceres y Don Antonio Rodriguez Guerrero, habia tenido a bien decretar la admisión de los mismos en el ejercicio de sus respectivos cargos, sin imponer sanción alguna, des-



dose por enterados los Señores reunidos.

Oficio de la Dirección de la Caja Nacional de Subsidios Familiares

Otro de la Dirección de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, comunicando haber tenido a bien disponer la devolución a este Ayuntamiento de las 32.175 pesetas que ingresó el mismo en Febrero del presente año, como importe de la cuota inicial para el Régimen de tales Subsidios, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno, fecha tres de Marzo siguiente, participando a la vez, los servicios u obligaciones a cumplir por los Organismos que menciona, entre ellos los Municipios, con referida Caja en sus Delegaciones Provinciales, quedando enterados también los Señores reunidos.

Se facultó al Sr. Alcalde del arbolado del Monte Porrino, para que solicite permiso para el corte del Monte

Primera la época en que ha de verificarse la poda. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que solicite el correspondiente permiso del Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en esta provincia, al objeto indicado, así como para que formule ante quien proceda la correspondiente proposición de Seguro de Accidentes de Trabajo que originen incapacidad permanente o muerte, y por lo que se refiere a los operarios que se ocupen en las operaciones de poda y limpieza a que antes se alude, en el arbolado del Monte dicho.

Exoneros de José Enigo Espinosa y Francisco Varquer Romo, solicitando aumento de sueldo

Dióse cuenta en el acto de la petición que hacen por medio de escrito, los empleados de la Secretaría Municipal José Enigo Espinosa y Francisco Varquer Romo, solicitando aumento de sueldo y otro algún aumento de los respectivos sueldos que vienen percibiendo y el reconocimiento también de dos quinquenios el último de ellos. Dicho ligeramente, este asunto se acuerda por unanimidad.

Aumento de 150 pesetas para el próximo año, en el sueldo de 1460 pesetas que al año al José Enigo

1.º Que se introduzca el aumento de ciento cincuenta pesetas para el próximo año, en el sueldo de 1460 pesetas que al año al José Enigo

2.º Reconocer al último de ellos, Varquer Romo, los dos quinquenios a que antes se alude, por llevar más de diez

2.º Reconocer al último de ellos, Varquer Romo, los dos quinquenios a que antes se alude, por llevar más de diez

Reconocer a Francisco Varas  
que dos quinquenios

3<sup>o</sup>

que de servicio en estas Oficinas Municipales y en armonia con el artículo 165 de la Ley Municipal.

Que el primero de dichos quinquenios, se liquide, con arreglo a la unidad del diez por ciento que haya expresado artículo y del sueldo que tuvo asignado al publicarse dicha Ley de diez de Julio de 1935 y el segundo con arreglo al diez por ciento sobre el que disfruta en la actualidad, lo que se tendrá en cuenta para sus efectos en el proyecto del próximo año, que está ultimándose, así como los aumentos antes dichos.

Tambien se dio cuenta de las peticiones hechas por el encargado de regir el reloj público, Julian Rodriguez Guerrero, y por el que eventualmente esta encargado de ciertos trabajos de oficina, especialmente de los relacionados con el Monte Pío, Francisco Flores Gago, sobre algun aumento tambien en las retribuciones que vienen percibiendo por sus servicios, acordandose el aumento anual de noventa pesetas, en cuanto al primero y lo que corresponda por dia con un resultado de doce pesetas cincuenta céntimos por mes al ultimo, liquidandose a este su indicada retribucion, con cargo a los fondos de mencionado Monte, conforme a lo acordado en sesion del dia diez y seis de Julio del corriente año.

Al propio tiempo, y en armonia con lo tambien acordado en sesion del diez y seis de Abril del mismo año, se acuerda de igual modo, el reconocimiento del segundo quinquenio, al oficial primero de Secretaria, Don Atalayo Mendiz, en la cantidad del diez por ciento sobre el sueldo de dos mil trescientas pesetas que viene percibiendo, desde el pasado año 1939, en cuyo presupuesto aparece lo fue fijado el mismo.

Por ultimo y teniendo en cuenta que es muy importante la retribucion que viene abonandose al amanuense temporero Francisco Roman Ordoñez se acuerda elevarla a tres pesetas por dia ó docecientas setenta al trimestre, desde primero de Enero proximo abonandose este gasto de la consignacion fijada o que se fue para trabajos estadísticos

Acordar aumento de sueldo al encargado de regir el reloj, Julian Rodriguez Guerrero, y al Sr. Francisco Flores Gago.

Se le reconoce al Oficial 1<sup>o</sup> de este Ayuntamiento el segundo quinquenio -

Se aumenta a 3 pesetas diarias la retribucion que percibe el amanuense temporero Francisco Roman Ordoñez.

ii otros análogos en el artículo once, capítulo primero del nuevo presupuesto, introduciendo al efecto, el aumento que se precisa en el mismo.

Acto seguido y mediante ligera discusión se acuerda aprobar la adquisición de una escalinata de madera pa-

Se acuerda pago de 6200 pesetas en uso en el Cementerio Municipal ó que facilite la pesetas, por una escalina colocación de cadáveres en los nichos más altos de los res-ta para el Cementerio pectivas galerías, acordándose también el pago de se-venta y dos pesetas, importe de la escalinata dicha.

Se acuerda por último aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre y Diciembre

Distribución de fondos actual, a los efectos de la formalización de pagos en los de Noviembre último y Diciembre meses dichos.

Con lo que se dió por terminada la sesión, re- cundo los reunidos y cuido del día antes expresado, exten- diéndose la presente acta que firman los Señores que han ayudado de que yo el Secretario certifico.

Diego Sanjuan

Marcelino Rencina

Juan Forcadell

Manuel Quintanilla

Daniel R. Canas

Antonio Ferrer

Señor Macías Pedro Gouzales

Melix Narquer

Diligencia

Para hacer constar que con esta fecha, se extiende cedu- la de citación para sesión extraordinaria, que se celebraría en el día de mañana diez y nueve del presente mes, al objeto de que firmen los Señores de la Comisión Gestora el quedar entendido.  
Salvación 18 de Diciembre de 1940.

El Alcalde  
Diego Sanjuan

El Secretario.  
Melix Narquer





En la villa de Salvatierra a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunen en la Caja Consistorial y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Saiz Juan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, precedentemente y al efecto convocada.

Señores asistentes  
= Presidente =

D. Diego Saiz Juan Román  
= Vocales =

D. Pedro F. Guisado Cuenda

Victoriano Perez Murin

Pedro Gonzalez Cuenda

Marciano Pereira Domingo

Mamuel Ferrado Carreras

Daniel Mangas Portillo

José Macías Morales

Secretario =

D. Félix Vázquez Macías

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la ordinaria celebrada el quince del actual, la cual fue aprobada.

Como asunto a tratar de los anotados en la convocatoria, se trae a la vista el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de mil novecientos cuarenta y uno, el cual después de examinar los diferentes artículos que comprende en sus respectivos capítulos y artículos, los cuales fueron leídos por mí el Secretario, se acuerda por unanimidad su aprobación y por consiguiente los respectivos aumentos y bajas llevados al mismo y que se remita edicto al Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín Oficial, sobre exposición al público de aludido proyecto de presupuesto, por el plano reglamentario.

Como asunto también anunciado en la cédula de citación, se da cuenta de haberse iniciado expediente de promoción solicitada por el padre del moro Francisco Loga del moro Francisco Lopez Guizado del Cuarto Trimestre del reemplazo de mil novecientos treinta y ocho, como comprendido en el caso 10º del artículo 265 del Reglamento de Quintas, por tener los dos hijos únicos varones del solicitante prestando servicio en filas, exponiendo el Señor Alcalde haber consultado si debe probarse en el mismo el extremo de pobra, para poder continuar después dicho expediente, dándose por enterados los Señores reunidos.

Proyecto del presupuesto

Expediente de promoción  
Loga del moro Francisco  
Lopez Guizado

Relacion de pagos Vista relacion de pagos efectuados, por diferentes conceptos se acuerda aprobar los que por separado, y a continuacion se dicen, a saber:

Al Señor Cura Párroco por la misa celebrada el 20 de Setiembre último por los funerales de José Antonio, por funerales J. Antonio 25 ptes 25'00

A Juan J. Reyes 22 ptes por mandata del Ayuntamiento, para apunte relaciona- viaje a Badajoz do con el administrador de harinas a este pueblo, ptes - 22'00

A Pedro González por arrendamiento de un pabellón del Cuartel de la G. Civil - 28'00

Idem arreglo de los tejados del edificio Cuartel nuevo, importe pesetas 25'00

Por papel de barba a Manuel Botello y pluma a José Juan Ferreira, con destino a las oficinas municipales, pesetas 38'50

Por muerte animal y de animales 13'75 ptes

A las Hermanitas de Caridad de Teresa de los Caballeros como limosna o donativo, para el sostenimiento de Teresa 50 pesetas 50'00

Por dos viajes del Alcalde a Badajoz, el trayecto de Octubre y dos de Diciembre para apuntes del Municipio - 50'00

A Manuel Nogales Domínguez, por recibo para traslado al Hospital Civil, pesetas 20'00

Por material o tablillas para los faros de alumbrado eléctrico en la plaza de España de esta localidad, ptes - 3'50

3'50 ptes tablillas para los faros de la plaza. Seguidamente y atendiendo a petición del interesado, se acuerda concederle el recibo de cincuenta pesetas al vecino Manuel Romero Veigas y su esposa, conforme a dicha petición del mismo por haberse quemado un chorro a estos interesados y ser notoriamente pobres.

Se acuerda por último el pago de setenta y una peseta

Pago de 41'75 pesetas por una setenta y cinco contadores, a Don Antonio de la Cruz, en  
 total a Don Antonio de la Cruz Badajoz por quince tabouarios con matrices para Servicio  
 Sanitario y quinientos sobres grandes de oficio, aprobándose  
 fol de 33 pesetas al mismo a la vez el de treinta y tres pesetas al mismo por librami-  
 nos material y algún material de oficina para la administración  
 del Monte, formalizándose con cargo a los fondos del  
 mismo.

Con lo que se dió por terminada la sesión, extendien-  
 dose de ella la presente acta que firman los Señores que  
 han asistido de que yo el Secretario certifico.

Diego Sanjuan

Daniel Vargas

Tutoriano Perez Marciano Pereira

Pedro Gouzales Jim. Ferrad

Señor Macias Pedro J. Ferrado  
 Felix Vargues

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente  
 al día de ayer, no pudo tener efecto por no haber concurrido  
 número bastante de Señores de esta Comisión Gestora, pa-  
 ra poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por esta Diligencia que firmo en el  
 Puor Alcalde en Salvaleón a diez de Enero de mil nove-  
 cientos cuarenta y uno.

El Alcalde

Diego Sanjuan

El Secretario.

Felix Vargues

# Sesion extraordinaria del dia 9 de Enero de 1941.

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuán Román

= Vocales =

D. Pedro F. Guisado Cuenda

" Victoriano Pérez Morales

" Pedro González Cuenda

" Marciano Prieta Domínguez

" Daniel Manzanar Portillo

" José Marcias Morales

" Manuel Corrado Carreras

= Secretario =

D. Félix Viqueira Maiz

En la villa de Salvación a nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veinte y cinco

minutos, se reunió en la Caja Consistorial y su sala de sesiones, presidido por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román,

los Señores de la Comisión Gestora Municipal de esta villa, y los señores al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de que trata, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la última celebrada, también extraordinaria, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

Seguidamente y como asunto a tratar en la de este día el Señor Presidente propuso que con el fin de water la materia y facilitar a la vez la repoblación del arbolado, dentro de la hoja sembrada en el Monte Torriño, se procediese a verificar en ella, el roró de todos los manchones que existen en la misma,

Propuesta del Sr. Alcalde por cuenta de los vecinos, para lo cual se verificaría un estudio sobre realización de labores en la forma de contrato, entre todos aquellos con derecho a actuar en los manchones de la acción, o dispuestos de aprovechamientos en aludido Monte, hoja sembrada en el monte al objeto de que por cada uno se llevase a cabo, la operación indicada, en su respectiva acción o acciones, que adquieran de otros, con la obligación de realizar mencionado roró, en tales acciones, obligándoseles en su día, para que llevaran a cabo tal operación, con la que se fomentaría el cultivo y la formación de árboles, en mencionado hoja del Monte dicho, verificándose, en caso de no hacerlo, a cargo de los interesados.

Puesto a discusión el asunto y después de hacer uso de la Dignidad del asunto palabra, todos los Señores reunidos, en favor de lo propuesto vanos de ellos, y en sentido de que tal procedimiento, u obligación de roró de manchones, se adopten para la nueva hoja que ha de darse a labor en repetido Monte, se puso a votación el asunto, de lo que resultó cupate. En su consecuencia, visto el artículo.

62 de la Ley Municipal, y estimándose por todos los reunidos de carácter urgente la resolución del asunto de que se trata, y por consiguiente el adoptar acuerdo sobre él, en esta misma sesión, se procede a repetir la votación indicada, y como se reprodujese en ella el empate dicho, decidió a favor de lo propuesto por el Señor Presidente, el voto del mismo, con el que lo empujaron en igual sentido, los Gestores, Guijardo Eusebio, González Eusebio y Tomado Carrtero, votando en contra los también Gestores, Perez Marin, Manuel Portillo, Perinero Dominguez y Manuel Morales respectivamente, por lo que queda tomado el acuerdo de conformidad con lo propuesto por la presidencia, en aquella votación, y por el voto decisivo del mismo

Acto seguido y como asunto tambien a tratar en esta sesión el mismo Señor Presidente, propuso de igual modo: Que como medida preventiva, para evitar pueda desarrollarse el germen de la plaga de langosta en el terreno o valde, de la Huerta llamada de Lucas, así como el conocido por Guertes de la Villa, y como asunto a la vez de estos terrenos puede ser útil para la producción de cereales, que se proceda a la roturación y barbechera de ellos, por los respectivos vecinos con derecho al disfrute de aprovechamientos comunales, distribuyéndolos para tal fin, y por medio tambien de sorteo las respectivas acciones entre los mismos, en igual forma que se viene haciendo con los del Monte Torriño y hojas de este, cuando corresponde darlos a labor.

Puesto a discusión el asunto, y conminado o estimando todos los reunidos aceptable la proposición de la presidencia, acordaron por unanimidad de conformidad con lo mismo, y en su consecuencia que se lleve a cabo la distribución de los terrenos de que se trata, Huerta de Lucas y Guertes de la villa, por medio de sorteo, y entre los vecinos para que por estos y en la acción que le correspondan, se verifique la roturación o barbechera de los mismos, con el fin de que puedan ser sembrados en su día, si se apraxaje, y de lo contrario

Queda tomado el acuerdo para realizar el voto de unanimidad en los ranchos del monte Torriño y hojas

Acordado se roturaron los valdes de la Huerta de Lucas y Guertes de la Villa, con el fin de que se pueda dar a labor para la siembra

Continúa el mismo

actos para el cultivo y producción remuneradora del trabajo que se adelantara de ellos, y puesto que en otro caso se obtendría para lo sucesivo el mejoramiento de sus tierras.

Como último asunto de los comunicados en la citación dióse cuenta del escrito presentado por el vecino pobre Antonio Marques Sanguan, por el que solicita se le conceda alguna subvención para ayuda de lactancia de su hijo pequeño, llamado Don Antonio, de seis meses de edad debido a no poder lactarlo su esposa Antonia Benito Pico, conforme al certificado facultativo que acompaña a dicho escrito, acordándose en su consecuencia concederle la subvención de costumbre para estos casos, que empezará a percibir desde este día, y hasta que el niño cumpla la edad de uno y medio, siempre que justifique trimestralmente por medio de unos certificados médicos, que la indicada esposa, no reúne condiciones para poder lactarlo, y se comprenda a la vez que carece de recursos económicos para pagar una nodriza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres del día al principio dicho, atendiéndose de ella la presente acta, que firmamos los Señores asistentes de que certifico:

Diego Sanguan      Pedro S. Pineda

Soledad Maria

Jm. Ferraz

Antonián Pico  
Pedro Gonzalez

Daniel Obregón

Manuel Penino

Felix Varguez  
Sno

# Sesión del día 15 de Enero de 1941. = Ordinaria<sup>4</sup>!

15

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Saizguan Román

Vocales

D. Pedro F. Guisado Luenda

D. Victoriano Pérez Martín

D. Pedro González Luenda

D. Marciano Perera Domínguez

D. Daniel Mangas Portillo

D. José Macías Morales

D. Manuel Borrado Lavatón

Secretario

D. Félix Vázquez Macías

En la villa de Salvaleón a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de los veinte y quince, se reúnen en la Sala Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde D. Diego Saizguan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, al efecto convocada.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día nueve del corriente, la cual, fue aprobada y firmada.

En cuanto a la estructura ó redacción de ella, por los dos los reunidos. En cuanto al punto ó segundo extremo de la misma que se relaciona con la práctica del riego de uvalera, en la hoja sembrada del Monte Porsino, para hacer ryalvos y facilitar la repoblación del arbolado en dicha hoja, por los que adoptaron este acuerdo, conforme consta en el acta de la sesión indicada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre lo que se encuentra un oficio del Señor Alcalde de Badajoz, comunicando haber correspondido satisfacer al de esta villa la cantidad de ciento once pesetas con setenta y siete centimos, en el reparto de las Satisfacciones por el de dicha capital, para local y material de las Juntas Provinciales de Subsidio al Combatiente, y de los años 1938 al 1940, inclusive, habiéndose procedido a dicho reparto de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del decreto de 25 de abril de 1938, y texto refundido de 15 de igual mes de 1939, acordándose en vista de ello el pago de dicha cantidad, del remanente si hubiere en el Capítulo 18 del presupuesto del pasado año.

Otro del Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, comunicando haber sido aprobadas las ordenanzas

Pago de 111'77 pesetas al Ayuntamiento de Badajoz para pago del material y personal, Comisión Provincial Subsidio al Combatiente

Ordenanzas de la Dipu-  
tacion Arbitrio sobre la  
aceituna

por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, para el ar-  
bitrio sobre la aceituna por lo que interoga relacion de los  
molinos aceiteros en esta localidad, dándose por enterados los  
señores reunidos.

Oficio del Sr. Gobernador,  
bre precios de piezas de  
para el nuevo raciona-  
miento

Por circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
provincia, comunicando los precios que han de regir para  
el nuevo racionamiento de pan en cada una de las tres ca-  
tegorias establecidas, a los efectos de su cumplimiento, de lo  
que tambien quedan enterados los asistentes.

Da cuenta no haberse por  
mitado gerito alguno de  
citando plazas vacantes  
de empleados, en este ayunt-

De lo seguido y por la presidencia dióse cuenta de que  
habia terminado el plazo de un mes fijado en el anuncio  
inserto en el Boletín Oficial del cuatro de Diciembre ultimo,  
abriendo concurso para la provisión de las plazas vacan-  
tes de algunos de los empleados de este Ayuntamiento, entre  
ellas la de un Guardia Municipal, cuya plaza habia estado  
servida con carácter interino, por el señor Luis Carrasco  
Meléndez, suplico actualmente en el cargo, sin que durante  
el plazo dicho se hubiera presentado gerito alguno, o de-  
tando referido cargo, ni ninguno otro de los anunciados,  
para cubrir por medio de oposicion o concurso, por lo cual, y  
especialmente por no estimarse necesario, y teniendo en cuenta  
por otra parte el criterio que sustenta la orden del Mi-  
nisterio de la Gobernacion, fecha quince de Noviembre ultimo  
dando normas para la confeccion de los presupuestos del co-  
mune año proponia la supresion de la plaza de Guardia  
Municipal a que antes se hace referencia, pudiendo en este  
caso conseguirse de ella, reforzar otras del presupuesto del  
año actual, aun no aprobado, ya de las que se refieren a obras  
o mejoras locales, o la de imprevistos por los que pudieran ocu-  
rrirse en el presente año.

Suprimir una pla-  
za de Guardia Mu-  
nicipal

Enterados los señores reunidos, y una vez discutido  
el asunto, acuerdan por unanimidad, suprimir la plaza  
de que se trata, quedando reducidas a dos por tanto, las de  
Guardia Municipal en este Ayuntamiento, servidas actual-



mente por Caballeros Mutilados, y que se notifique este acuerdo, al que lo desempeñaba, con carácter interino Luis Cambra Melendes, cuya suspensión en el cargo por quince días, que terminan en el de hoy, es aprobada a la vez por los Señores asistentes.

También se acuerda ser modificada la redacción del artículo 1º en el Capítulo 3º del presupuesto antes dicho, introduciendo en este alguna economía según queda dicho, y refiriendo a la vez, en caso meramente necesario, y en lo indispensable, aquella consignación más privilegiada de ello en el artículo 1º en el Capítulo 3º del mismo, especialmente la del Capítulo 18, para atender a gastos no previstos, en virtud de orden superior u otras causas.

Dada cuenta en el acto de gerente del vecino Gil Gutierrez Mariu, solicitando la oportuna autorización para efectuar una pequeña reforma en su casa domiciliada situado en la Calle Morisco Nieto de esta villa, se acuerda acceder a ella en vista del informe favorable del Señor Fiscal para hacer una pequeña local de la vivienda obrante en el escrito dicho.

Dada cuenta también de un oficio del Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Monte, comunicando el presupuesto de gastos en la visita que dice estima necesario realizar, el personal técnico de dicha Jefatura en el Monte Comunal, cuyo presupuesto asciende a ochocientas treinta y siete pesetas veinte cuartos, la Comisión reunida, acuerda aceptar dicho presupuesto al objeto de que sea concedido a la brevedad posible el permiso solicitado, para la poda y limpieza del arbolado en referido Monte, y que se devuelva el duplicado de dicho oficio, con el conforme de esta Alcaldía.

Seguidamente se acuerda el pago de veintinueve pesetas veinte centavos, al Gestor Manuel Torrado, en viaje a Badajoz el tres de Enero actual, para gestionar el sumatorio de haciendas a este pueblo, y veintinueve pesetas al Secretario de este Ayuntamiento, para hacer ingresos en el Banco de España u cuenta de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para

9



Modificar la redacción del artículo 1º en el Capítulo 3º del presupuesto

Conceder autorización al vecino Gil Gutierrez Mariu para hacer una pequeña obra en su casa

Oficio del Ingeniero del Distrito Forestal, comunicando el presupuesto para hacer una visita al Monte, y conceder autorización

Pago de 29'20 pts, a Manuel Torrado, por viaje a Badajoz, y al Secretario para el pago de la cuenta de la Mancomunidad Sanitaria Provincial



al Secretario

pago de haberes de los Sanitarios de este pueblo, y medicinas, así como para algunos otros asuntos del Municipio

Pago de 239'80 pta por queros de comercio y gorra de plato para el uniforme de Luis Mato

Presentadas facturas de queros de comercio para el uniforme del Guardia Municipal, Luis Mato, hechura y gorra del mismo, así como de una gorra de plato para el Guardia Municipal, importante las tres, doscientas treinta y nueve pesetas, con ochenta centimos, se acuerda la aprobación de este pago, con cargo al capítulo 3º del Presupuesto

Id de 110 pesetas a N. Sancher con su coche a Lafora

De igual modo, y en vista de la oportuna nota autorizada se acuerda el pago de ciento diez pesetas al vecino Honorario Sancher, por servicio de locomoción con su coche para trasladar a Lafora al detenido por orden superior Francisco Garcia Pereira, acompañado de una pareja de la Guardia Civil de este pueblo

Id de 32 pta al mismo por viaje a Barcarota con el Alcalde

También se acuerda el pago de treinta y dos pesetas a dicho Señor Sancher Mouraño por igual servicio de locomoción a Barcarota, con el Señor Alcalde, al objeto de gestionar la retirada de doce sacas de harina que últimamente han concurrido a este pueblo

Pago de 18 pta a Juan Santos por 200 ladrillos

De igual modo y teniendo a la vista la oportuna relación de gastos y recibos, se acuerda el pago de diez y ocho pesetas al vecino Juan Santos Meléndez por doscientos ladrillos que ha facilitado a este Ayuntamiento, para ciertos trabajos del mismo, aprobándose el de diez y siete por blanqueo del Local de obras n.º 2, llevado a cabo en 30 de Noviembre último, y el de una peseta por recorros facilitados a los señores Antonio Sancher Guijardo, Benigno Domínguez Marañón y Francisco Garcia Pereira, todos los cuales se formalizarán de los capítulos que correspondan del presupuesto y el de ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos, por piezas facilitadas para los trabajos del Ayuntamiento y Oficinas en el pagado que formalizarán también del Capítulo que correspondan

17 pesetas por blanqueo del Local Escuela n.º 2

Idem de 24 pta de correo a tres pagos en esta villa

30'50 por piezas para el Ayuntamiento

Sequidamente fueron presentadas las siguientes cuentas o relaciones de jornales que se continúan, y por los trabajos que se dan



10 Hojas de pago de jornales en arreglo del camino de los, en arreglo del camino del Quiudal desde el 2 al 31 de Diciembre ultimo

Una de los jornales invertidos en el arreglo del camino que conduce al Monte Torriño, especialmente en el tramo más próximo al Quiudal, desde el dos al treinta y uno de Diciembre último, importante mil cuarenta y seis pesetas. Otra de los invertidos en los mismos, desde el dos al catorce de Enero actual, que importa ochenta y cuatro — 184'00

Otra desde el 2 al 14 de Enero 184 p's

Otra de jornales invertidos en hacer tarrajas, por cuenta del Ayuntamiento y con destino a la fabricación de cal prieta, que importa cuatrocientas pesetas — 400'00

Otra en hacer tarrajas por cuenta del Ayunt? 400 p's

Otra de los jornales tambien invertidos en la operacion de hermar y alambra el ganado aprovechante en referido Monte, en el presente bino forestal, la que importa ochocientas veinte y dos pesetas, con cincuenta

Otra de hermar y alambra el ganado del monte 862'50

centimos, recelándose despues de dispendio ligeramente, estos pagos, aprobar los mismos, y que se formalizen con cargo a los fondos de referido Monte, y por medio de libramientos, a los que se uniran las relaciones correspondientes de los respectivos jornales invertidos para justificantes en los mismos — 862'50

Contribuir con 50 p's, para ayuda a la Bolsa de Libro en vista de juicio del P. & U.

En vista del contenido de un oficio del Señor Jefe Provincial del P. & U., se acuerda contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas, a favor de la Bolsa del Libro y ayuda universitaria, formalizandose del Excmo. Sr. D. de no haber en alguno otro, conigueracion apropiada para este pago

Multa a tres vecinos por no haber presentado el ganado para hermar en el Monte Torriño

Propuesto por la prejidencia que existian algunos vecinos, que sin alegar causa justificada, habian dejado de presentar, parte del ganado de cenda (dos de ellos), para que fuese hermando como aprovechante en el Monte Torriño, o sea Don Jose Caubero Gonzalez y Victor Navarrete Quijada y todos las caberas Don Rogelio Caubero, en los plaros que para tal fin se concedio se acuerda que se le fije como correctivo, una multa por cabera, equivalente a la misma cantidad que resulte como cuota, al devinar ganado

de ceder, aporrecante en aludito monte, sin perjuicio de abouar Cambieu dicha cuenta por tales cobros.

Con lo que se dió por terminada la sesion, siendo las veintidos y quince del dia antes dicha, extendiendose de ella la presente acta que firman los Señores que han asistido de que certifico:

Diego Sanjuan

Pedro F. Ferrado

Jose Maria

Victoriano Ferrer

Jm. Ferrado

Pedro Gonzalez

Daniel Mangas

Marciano Pereira

Felix Marques

## Sesion del dia 1º de Febrero de 1941 = Ordinaria

### Señores asistentes

— Presidente —

D. Diego Sanjuan

— Vocales —

D. Pedro Ferrado

Marciano Pereira

Victoriano Ferrer

Pedro Gonzalez

Daniel Mangas

Jose Marciano

Mmanuel Ferrado

— Secretario —

D. Felix Marques

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Salvacion a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintidos y quince proximanamente, se reunen en la Casa Consistorial y en

sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Ferrado, con los demas Señores de la Comision Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el

fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Tambien se dió lectura de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio de la Excmo.

Diputacion Provincial, con el que se remite recibos talonarios para el cobro del arbitrio, sobre la actividad, conforme a

Impugnó sobre la autenticidad etc

la Ordenanza del mismo y otros, de la que remite tambien, cinco ejemplares, y tres libros ademas de entrada de dicho articulo de necesidad en los molinos, asi como algunos otros impresos para la liquidacion del arbitrio de que se trata

Oficio de la Delegacion Provincial Sección Femenina

Y otro de la Delegacion Provincial de la Sección Femenina, solicitando de la Corporacion de esta Gestora, para los gastos de la camuajada que ayta al curso de Divulgadoras rurales, que ayta se celebrara en la capital de Badajoz, quedando enterados los Señores reunidos.

Telegrama del Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.S.S., que como Jefe Local he recibido, interesando se le remita, proyecto de obras, o peticiones de auxilio de obra o peticiones de auxilio de aprobacion, en Ministerios u otros Organismos Oficiales, y quedau resolucioan el punto de esta plana, se hauido hacer constar para los efectos interesados

Dada cuenta por el Señor Alcalde de un telegrama del Señor Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.S.S., que como Jefe Local he recibido, interesando se le remita, proyecto de obras, o peticiones de auxilio de obra o peticiones de auxilio de aprobacion, en Ministerios u otros Organismos Oficiales, y quedau resolucioan el punto de esta plana, se hauido hacer constar para los efectos interesados

1º Que actualmente no se encuentra ningun proyecto de obra en esta villa, pendiente de aprobacion, por la superioridad.

Cubovedaumento de la Calle Colón

2º Que esta Corporacion Municipal, se propone llevar a cabo, la referente al cubovedaumento del arroyo que baja por uno de los lados de la Calle Colón de este pueblo, con la extension de unos cien metros de largo, por tres de ancho, con sus correspondientes muros laterales, acogiendo para ello a los beneficios que concede el decreto del Ministerio de Obras Publicas, de doce de Julio del pasado año, en cuyo fue se faculta al Señor Alcalde para que solicite del Estado tales beneficios o subvencion del cincuenta por ciento del importe de dicha obra, que se calcula en unas veinticuatro mil pesetas, y el anticipo del cuarenta por ciento, para amortizar en el plazo de cinco años como máximo remitiendo a tal efecto a la superioridad, el proyecto de referida obra y presupuesto que se suscribire por dos may

Datos para contestar a dicho Telegrama



3.<sup>o</sup> Que se remita copia de la memoria remitida al Señor Alcalde de Teres de los Bañeros sobre problemas locales y soluciones propuestas sobre los mismos y

4.<sup>o</sup> Que por referido Señor Alcalde, en su carácter de Jefe Local de Falange, se haga resaltar al contestar el telegrama dicho, que se encuentran paralizadas y pendientes de ultimarse las obras de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil perteneciente al Estado y a realizar por el mismo

Seguidamente y visto el contenido de la nueva Ley de Reforma Tributaria se acuerda aceptar y fijar en su Acuerdo fijando el 15 por 100 de recargo municipal, en la matrícula de Industrial. Dicho recargo municipal, sobre las cuotas del Impuesto por contribución Industrial del presente año.

Visto seguidamente y debiendo procederse a la designación de Vocales Natos, tanto de la Parte Real como de la Personal para las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades de este término y corriente año, se pasó a verificarlo, teniendo a la vista los correspondientes datos para ello o relaciones de contribuyentes, de mayor a menor cuota, tanto por el concepto de Rústica como por los de Urbana e Industrial en este término, cuya designación en vista también de la imposibilidad para el desempeño del cargo de Comisario de Evaluación de que se trata (del vecino José de la Cruz Benítez, vecino en el corriente año por contribuyente por Urbana, debido a su avanzada edad y estado achacoso, lo que ha motivado ante la renuncia del mismo que le fue atendida, quedó hecha en la forma siguiente:

<u>Por la Parte Real</u>	<u>Por la Parte Personal</u>
Doña Isabel M. <sup>a</sup> González Carretero	D. José Carrero González
Don Wenceslao Botello Navarrete	" José Marín Román
D <sup>ta</sup> de Monso Guisado Moreno	" Francisco Mender Utrera
Don Ramón Fecho y Valle	

El último de los que figuran en referida parte Real es



como Hacendado Forastero y mayor contribuyente por si solo con domicilio fuera del termino. Hecha mencionada designacion, se acuerda que se exponga al publico la misma con los documentos que han servido de base para verificarlo, y durante el plazo de siete dias a los efectos de reclamacion si procediese o renuncia de alguno de los interesados por causas atendibles y debidamente justificadas.

Seguidamente fue presentado el expediente de prorrogacion de primera clase del moro del Cubito Tercer trimestre del reemplazo de 1938, Francisco Lopez Guizado, como comprendido en el Caso 10º del articulo 265 del Reglamento, por encontrarse en filia, lo mismo que dicho moro, su unico hermano varon, llamado Juan, del reemplazo de 1943. Y como se prueba referido extremo, en aludido expediente, por medio de los certificados de los respectivos Jefes de los cuerpos en que sirven, asi como por la informacion testifical obrante en el mismo, la Comision reunida teniendo en cuenta que no se precisa justificar ningun otro extremo en dicho expediente, conforme al oficio del Señor Jefe de la Caja de Recluta, que obra en el mismo, acuerda de conformidad, en un todo con el dictamen del Regidor Sindico, y en consecuencia que procede le sea concedida la prorrogacion indicada al moro de que se trata, Francisco Lopez Guizado, como comprendido en el Caso 10º del articulo 265 del Reglamento anteriormente citado, y que se remita aludido expediente a la superioridad a efectos que procedan.

Acto seguido fue presentado el presupuesto ordinario de este Municipio confeccionado para el corriente año de mil novecientos cuarenta y uno, a los efectos de su discusion y aprobacion si procediese, cuyo proyecto del mismo, fue tambien aprobado en sesion del diez y nueve de Diciembre ultimo, habiendo estado expuesto al publico, por el plazo reglamentario, sin que contra el, se haya formulado reclamacion alguna. A indicados fines dioje lectura por

Expediente de prorrogacion del moro Francisco Lopez

Aprobacion y discusion del presupuesto de 1941

mi el Secretario, de Today y cada una de las partidas que figuran en referido presupuesto, y por consiguiente de la modificación introducida, tanto en la relación del artículo primero en el Capítulo 3º, como en la del Capítulo 18º de aludido presupuesto, en virtud de lo acordado en sesión de 15 de Enero próximo pasado, al suprimir o amortizar una de las plazas de Guardia Municipal, que se encontraba servida con carácter interino, cuyas modificaciones quedau aprobadas en un todo.

En su consecuencia y vistas tambien las demás partidas, como antes se dice, de dicho presupuesto, tanto en su parte de gastos como en la de Ingresos, se acuerda aprobar unas y otras, en la forma siguiente, a saber:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consignaciones Perpetuas
1º	Obligaciones Generales	14.429 ..
2º	Representación Municipal	1.290 ..
3º	Vigilancia y Seguridad	3.980 ..
4º	Policia Urbana y Rural	11.930 ..
5º	Recaudación	1.800 ..
6º	Personal y Material de Oficinas	17.274 ..
7º	Salubridad e Higiene	5.695 ..
8º	Beneficencia	15.990 ..
9º	Asistencia Social	14.600 65
10º	Instrucción Pública	3.352 20
11º	Obras Públicas	5.000 ..
12º	Fomento de los Intereses Comunales	990 ..
18º	Imprevistos	2.700 ..
	<u>Total de Gastos</u>	<u>99.030 85</u>



Capitulo	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones Pesetas	
1º	Rentas	5.858	48
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.447	55
7º	Contribuciones Especiales	500	"
8º	Derechos y Casos	4.820	"
9º	Participación en Tributos Nacionales	8.303	79
10º	Imposición Municipal	76.703	03
11º	Multas	400	"
Total de Ingresos		99.030	85
<u>Resumen Comparativo</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		99.030	85
Idem los ingresos por idem idem		99.030	85
Diferencia		"	"

En cuya forma quedó aprobado el presupuesto de que se trata para el corriente año acordando se exponga al público, por el plazo de quince días, mediante anuncio que se fijara en los sitios de costumbre, y se insertara en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo o transcurrido que sea, se remitirá copia de alicudido presupuesto al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por decreto de 8 de Marzo del año 1924 y según esta mandado.

Prezentado en el acto, relación de varios pagos, entre Pago de 2.140'05 pts a los que figura el de 2.140 pesetas, con cinco centimos, por materiales de cal, ladrillo y arena, para el arreglo del trozo de camino que conduce al Monte Porrino, del sitio próximo al Guindal, y otro de ciento cuarenta y una pesetas trabajos de carpintería para la Escuela Nacional de

510 pts. a Antonio Pa  
nos, por 6000 ladrillos

Varios pagos

ningún número uno, así como el de quinientos diez a  
Antonio Ramos, en pago de seis mil ladrillos, para obras  
públicas, y otros varios por diferentes conceptos, acuerdan su  
aprobación, y que una vez aceptados a los capítulos que  
correspondan del presupuesto, se formalicen con cargo al  
mismo, excepto el primero que lo será de los del Monte Fo-  
rense, por afectar a él, ó camino que conduce a dicho Monte.

Poda y limpieza del arbo-  
lado del Monte Forense

Llegada la época en que ha de llevarse a cabo la ope-  
ración de poda y limpieza del arbolado del Monte Forense

se autoriza al Señor Alcalde, para que lo más pronto po-  
sible gestione del Distrito Forestal en esta provincia, el oportuno  
permiso, a fin de ejecutar tal operación enseguida,  
y para que busque el personal apropiado y competente  
para los trabajos, sin aglomeración de mucho personal  
y fije el jornal según la clase de operarios que pue-  
dan utilizarse, llegando como máximo al de nueve pe-  
setas, si hubiere personal apto para dichos trabajos, y que  
se ponga al frente de ellos en evitación de abusos el mis-  
mo Señor Alcalde, fijándole como indemnización de

Previs de los jornales de perjuicios  
los trabajadores

una peseta diaria del jornal máximo que perciban  
tales trabajadores, y lo mismo al manijero que esté al ce-  
lo de ellos.

Distribución de fondos  
de Enero y Febrero

Se acuerda por último aprobar la distribución de  
fondos, para el pagado mes de Enero y Febrero actual,  
a los efectos de formalización de pagos en los meses dichos  
con lo que se dio por terminada la sesión, extendiéndose  
de ella la presente acta que firman los asistentes de que certifico:

Diego Campiano

Daniel Ortega  
José María Jim. Jimena  
Marciano Perencina Pedro S. Quinto  
Victoriano Perez Felix Varquer

Diligencia

9

Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener efecto, por no haber concurrido número bastante de señores de esta Comisión Gestora, para tomar acuerdo, y estar convocados además, para la extraordinaria del día de mañana al objeto de proceder a la revisión de moros y promogas conculadas a los del Semestre de 1938 y de reemplazos posteriores, conforme al oficio recibido para tal fin, así como para despachar otros asuntos pendientes y puestos en la cédula de citación, a la sesión dicha.

Se concluye por esta diligencia, que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.



El Alcalde  
Diego Sanjuan

El Secretario.  
Melix Narques

Sesión extraordinaria del 16 de Febrero de 1941

- Señores asistentes
- Presidente —
  - D. Diego Sanjuan Román
  - Vocales —
  - D. Pedro F. Guisado Cuenda
  - Victoriano Pérez Marín
  - Marciano Pereira Domingo
  - Daniel Mangas Portillo
  - José Macías Morales
  - Manuel Ferrado Camero
  - Secretario
  - D. Félix Varquez Macías

En la villa de Salvaleón a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las diez y quince, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Román, los señores señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Declarado abierta se dió lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada y firmada.

Seguidamente y siendo uno de los asuntos a tratar en este día, se llevó a cabo la revisión de los moros del primer Semestre del reemplazo de 1938, temporales o familiares así como de los pertenecientes a los tres siguientes, 1939, 1940 y 1941, respectivamente con iguales clasificaciones, que no hubieran sufrido alguna revisión, conforme

Revisión de prorrogas se ordena en oficio del Señor Primer Jefe de la Caja de 1.ª clase, concedidas eluta de Badajoz, así como a la de todas las prorrogas con a moros que disfrutaban de cedulas, a los de expresados reemplazos, y no apareciendo ninguno del 1.º Semestre 1938, guano de los que primeramente se indican, que no hayan Reemplazos 1939 al 1941 incluido ya alguna revisión, se pasó a verificar la de las prorrogas, antes indicado, en la forma y por el orden que se contiene, a saber:

### Reemplazo de 1938

Se cita en el oficio antes dicho, el primer Semestre de auido reemplazo; pero como referido Semestre, se encuentra licenciado, y es de suponer que tal revisión se refiera a los moros del Segundo, que aún se encuentran en filas, excepto aquellos que ya disfrutaban de indicadas prorrogas, ó tienen alguna causa legal de exclusión, se acuerda se consulte este caso, para proceder despues, según correspondia.

### Reemplazo de 1939

Turno = 3 del Abastecimiento: Francisco Lambere Nogales, hijo de Juan y Maria. Se le concedió prorroga de primera clase por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en sesión de diez de Octubre de 1939, como hijo de viuduario pobre. Comparece en este día y manifiesta que existen las mismas causas de la prorroga, concediendole un plazo de ocho días para el cumplimiento del oportuno expediente.

Turno = 13 = Francisco Garcia Flores, hijo de Abelardo y Teresa. Tambien se le concedió prorroga de primera clase, como hijo de viuda pobre por dicha Junta en sesión del mismo día. Comparece publicando se tramite nuevo expediente, para la ampliación de dicha prorroga, y se le concede el plazo de ocho días, para solicitar el oportuno expediente, en el que se acrediten las causas de la misma.

Turno = 29 = Francisco Erigo Secal, hijo de Mateo y de Isabel. Se le concedió de igual modo dicha prorroga por acuerdo de la misma Junta, adoptado en sesión de igual fecha diez de Octubre de 1939, como hijo de viuduario.

probre. Comparece hoy, reproduciendo igual alegación, solicitando plazo para justificarla. Se le concede el de ocho días para iniciar el oportuno expediente.

Reemplazo de 1940

Turno = 1 del alistamiento = Vicente Caceres Marin, hijo de Eutiquiano y Antonia. Le fue concedida prórroga de primera clase, por acuerdo de la Junta de Clasificación, de diez y nueve de Octubre de 1939, como hijo de viuda pobre.

Comparece su madre y reproduce dicha alegación, concediéndole el plazo de ocho días para el empiezo del oportuno expediente.

Turno = 10 = Vicente Ledesma Nogales, hijo de Juan y María. También le fue concedida por referida Junta, la misma prórroga, como hijo único, en sentido legal de viuda pobre, en sesión de treinta de Octubre de 1939. Comparece su madre y reproduce tal alegación, solicitando plazo para acreditar que existieron las causas de ella, y se le concede el de ocho días para el empiezo del oportuno expediente.

Turno = 18 = Antonio Román Melendez, hijo de Juan y Josefa. Se le concedió por mencionada Junta la misma prórroga, como hijo de soltero pobre, con hermano impedido, en sesión de veinte de Octubre del año 1939. Comparece hoy y reproduce tal alegación, concediéndole igual plazo de ocho días, para tramitar nuevo expediente, sobre ampliación de dicha prórroga. Toda vez que según informa el facultativo padece el impedimento para el trabajo en el oficio del campo del hermano soltero, llamado Simón.

Turno = 19 = Manuel Román Romo, hijo de José y Josefa. Le fue concedida dicha prórroga de primera clase, como hijo de viuda pobre, en sesión de la Junta de Clasificación del día treinta de Noviembre de 1939. Comparece hoy y reproduce tal alegación, solicitando plazo para acreditar dicha prórroga. Se le concede el de ocho días, para la iniciación del oportuno expediente, en el que la acredite de nuevo.

# Reemplazo de 1941

Turno = 11 del alistamiento = José Lorenzo Domínguez Guerrero, hijo de Antonio y de Isabel. Le fue concedida prórroga de primera clase por dicha Junta, en sesión del diez y seis de Noviembre de 1939, como hijo de veinteaunero pobre, con hermano impedido. Reconocido dicho hermano, llamado Antonio Lorenzo, el facultativo certifica que persiste en dicho hermano, el impedimento físico, de los ojos, atrevidades, inferior y superior del lado izquierdo, por atrofia, y que lo considera impedido para el trabajo en su oficio del campo, dándole el plazo de ocho días, para el supuesto de nuevo expediente.

Turno = 13 = Francisco Flores Gaxpe, hijo de José e Isabel. Le fue concedida por mencionada Junta, prórroga de primera clase, como hijo de viuda pobre, en sesión de diez y seis de Enero del pasado año. Comparece y manifiesta que persisten las causas de ella, solicitando plazo para acreditarlo, por lo que se le concede también el de ocho días, con el fin de que pueda solicitar el oportuno expediente sobre ampliación de la prórroga dicha.

Turno = 21 = Manuel Marcos Remo, hijo de Juan José y de Fernanda. También le fue concedida dicha prórroga, por referida Junta, como hermano de menores de diez y ocho años, huérfano de padre y madre, en sesión del diez y seis de Octubre de 1939. Como reproduce tal alegación, se le concede el mismo plazo de ocho días, para que tramite nuevo expediente, con el fin de acreditar que persisten las causas de la misma.

Turno = 22 = Emilio Manrique Araujo, hijo de Alayo y Rosario. De igual modo le fue concedida prórroga de primera clase, como hijo de veinteaunero pobre, por referida Junta, en sesión también del diez de Octubre de 1939. Comparece su padre y reproduce la misma concepción, dándole igual plazo para acreditarla, por medio de nuevo

expediente, que surtieron las causas de la promoción dicha.  
 Num. = 31 = José Enrique Domínguez, hijo de Andrés y Teresa. Le fue concedida promoción de primera clase, por la misma Junta de Clasificación, en igual sesión de diez de octubre que antes se dice. Comparece de igual modo, alegando que surtieron las causas de ella, por lo que se le concede igual plaza para que solicite el oportuno expediente, sobre cumplimiento de la promoción indicada.

Terminada la revisión de moros, en la forma expuesta, comparece la vecina Rosario Torres Benites, solicitando promoción de primera clase, a favor de su hijo Antonio, defraudado el 1940, como hijo de viuda pobre, por haber contraído matrimonio, su otro hijo mayor, hace varios meses, acordándose se consulte este caso, por si procede acceder a lo solicitado por la interesada dicha.

Payando en el acto a otro agente de la citación, se dio cuenta de verito de los empleados de Oficina, Esteban Meuder y otros, por el que solicitan aumento de sueldo, con arreglo a la disposición del Señor Ministro de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de Diciembre del pasado año en la que se consideraran comprendidos, acordándose por dicho verito a informe de la Comisión de Hacienda, para que con vista de las disposiciones pertinentes, vea si es aplicable a los empleados de Oficinas Municipales y por tanto Funcionarios Públicos, mencionada disposición, citada en dicho verito.

Dada cuenta por la presidencia de los destruxos o caída de gran cantidad de árboles, en la Dehesa Monte Porrino motivada por el vendaval reinante en todo el día de ayer cuyas leñas había prohibido se extrajeran del monte, por aquellos que intentaron realizarlo, debido a entender que proceda ser distribuida en iguales partes, se acuerda aprobar tal medida y que tales leñas se repartan entre todos los vecinos por el procedimiento de costumbre, como más equitativo en este caso.

3

Solicita la vecina Rosario Torres, promoción de 1ª clase a favor de su hijo Antonio

Verito de los empleados de Oficina, solicitando aumento de sueldo conforme a la Orden M. de Trabajo

Se acuerda se distribuya la leña caída por el vendaval en partes, como de costumbre

Acto seguido en virtud de indicación del 1.<sup>o</sup> Excmo. Sr. D. Pedro F. Guijardo Cuenda, a propuesta del Gestor Manuel Comado Carretero y después de ligera discusión, se acuerda conceder una gratificación de 200 pesetas al joven Diego Saiz de los Rios y de cien pesetas al joven Diego Saiz de los Rios, por trabajos prestados en las Oficinas Municipales, auxiliando al encargado de ciertos servicios de estadística, y especialmente los relacionados con el cultivo de las partes de tierras en el Monte Porrino, y que se formalice por tanto con cargo a los fondos del mismo, la gratificación dicha, auxiliándose de la sala de sesiones al hacerse tal proposición y distribuirse y aceptarse la misma el Señor Alcalde por razón de parentesco con el interesado antes dicho.

Conociendo de los datos y antecedentes adquiridos que hace siete o más años que no se realiza la poda y limpieza del arbolado de la Dehesa Bejarana en este término lo que motiva el que no se verifiquen tampoco las correspondientes labores en los sitios que proceda de la misma, por lo que quedó acordado en el pasado año el acuerdo de la Junta de Demarcación al Gerente Municipal Agrícola de esta villa, para que se llevasen a cabo tales labores. Expuesto por la presidencia, que no obstante haber sido requerido el encargado que tiene en su poder la Dehesa, D. Juan Antonio Seo, el dueño de ella, D. Juan Patricio de Medina Galway, por medio del correspondiente oficio, que le fué dirigido a fines de Diciembre del pasado año para que se diesen comienzo a tales operaciones, de poda y limpieza, esta es la fecha en que aún no han empezado las mismas siendo como son necesarias para poder realizar después las de barbecho, especialmente en los parajes de Siete Ventos y la Flornilla, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad que se denuncie tanto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como al Señor Jefe de Montes en la misma, el abandono en que se encuentra mencionada



finca, por la existencia de su dueño el Señor Medina Gal-  
ray, a verificación exprejada poda y limpieza del arbolado de ella, con  
menorabo y perjuicio, para la economía nacional, a los efectos  
que en justicia procedan, ya que tal perjuicio alcanza tam-  
bién al arbolado de la Dehesa de que se trata, el que requie-  
re para su mejoramiento y mayor producción la poda y lim-  
pieza necesaria en la época que correspondía llevarla a cabo.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las  
catorce y quince horas del día al principio dicho, extendien-  
dose de ella la presente acta que firman los Señores asiste-  
tes de que yo el Secretario certifico:

Diego Sanjuan

Marciano Vercera

Jm Jorrad

Pedro F. Guisado

Lore Macias

Vitoriano Perez

Daniel Ortega

Felix Narquer  
Sno

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspon-  
diente al día de ayer no pudo tener efectos, por no haber  
concurrido número bastante de Señores de la Comisión Ge-  
stora, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por esta diligencia que firmo con el Señor  
Alcalde en Salvación a dos de marzo de 1941.

El Alcalde

El Secretario

Diego Sanjuan

Felix Narquer



# Sesión del día 3 de Marzo de 1943 - Ordinaria

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Sanjuán Román

Vocales

D. Pedro J. Guizado Cuenda de

Victoriano Pérez Martín

Pedro González Cuenda

Marciano Pérez Domingo

Manuel Borrado Combarros

Daniel Mangas Portillo

José Macías Morales

Secretario

D. Félix Varquez Macías

En la villa de Salvación a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintuna próximamente, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Diego Sanjuán Román, los señores Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria a la del primero del mes actual, que no tuvo efecto, como se acredita por la diligencia que antecede.

Declarada abierta, se dió lectura del acta correspondiente a la extraordinaria del día diez y seis de Febrero último, la cual fue aprobada ratificada y firmada.

También se dió cuenta de los particulares de acuerdos adoptados por esta Gestora, en unión de la Junta Local de Fomento Provincial el veintinueve de igual mes de Febrero relacionado con el Arroyo de la Ciénaga, a que en ellos se hace referencia, con la Pata de la Mora, toma el nombre de la Pata de la Mora, y que obra en esta unión de la Junta de Fomento Provincial de igual modo aprobados y ratificados tales acuerdos por los Señores reunidos.

Así mismo se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Señor Comandante accidental del Puerto de la Guardia Civil en esta villa fecha veintiocho de Febrero último, en el que da traslado del Telegrama Postal que el Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, ha dirigido de telegrama, referente a la posibilidad del Estanco de los Alcañales, que el Instituto de la Vivienda, facilita el noventa y cinco por ciento del importe de las obras, destinadas a tales viviendas para pagar en cuarenta años, sin interés alguno el 40 por 100; y el 50 restante con el interés del 4 por 100 dándose por enterados los reunidos, y adoptando acuerdo en igual

sentido que lo hizo en la sesión del diez y siete de Noviembre último, por el que se autorizó a la presidencia para gestionar la adquisición de solares, con destino a referidas casas viviendas con objeto de poder acogerse después a los beneficios que ofrece el indicado Instituto, para la realización de obras referentes a tales casas viviendas en esta villa.

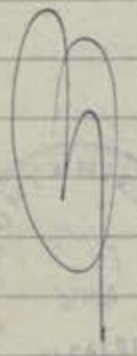
Diose cuenta en el acto del Decreto del Ministerio del Ejercito, inserto en el Boletín Oficial del día catorce de Febrero último, dando normas para el auxilio de los moros del regimiento de 1942 y demás operaciones a realizar respecto al mismo, dando por enterados los Señores reunidos.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa, para la Beneficencia Municipal en la misma, en los meses de Julio a Septiembre del pasado año ó tercer trimestre del mismo, así como las correspondientes al cuarto trimestre ó meses de Octubre a Diciembre de igual año importando la primera 437 pesetas 84 centimos, y las últimas 348 pesetas 85 centimos.

Como aludidas cuentas se encuentran conformes con las fórmulas ó recetas que comprenden, entendiéndose por otra parte que se encuentran valoradas con arreglo a la Tarifa Oficial vigente, se acuerda su aprobación, y que se revista el importe total de ellas, que en junto es de 786 pesetas 69 centimos, a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para los efectos del pago a indicada farmacia, conforme está mandado.

De igual modo fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de noventa y seis pesetas, con ochó centimos, acordándose la aprobación de ella y que se formalicen las operaciones que contiene si ya no lo estuvieren, con cargo a los capitulos que procedan del presupuesto.

Visto en el acto el contenido de un oficio del Señor Jefe Provincial de Sanidad, con el que remite modelo de anuncio sobre vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales, y en-



Decreto del M. del Ejercito para auxilio de los moros del Regimiento de 1942

Cuentas de medicinas del 3º y 4º trimestre 1940 importan en junto 786'69 pesetas. Se aprueban

Aprobar cuenta del Agente del 4º trimestre de 1940.

contraudose como se encuentra en dicho caso de vacante, la plaza de esta localidad, por fallecimiento del que la desempeñaba, Sr. Don Elijio Mata Merchán, ocurrido en Febrero de 1936, resultando modelo de anuncio de los Señores reunidos, teniendo en cuenta lo que se interpuso en virtud de vacante de J. Farmacéutico, y de conformidad con lo resuelto sobre este asunto en sesión del día de Enero de 1940, al conocer de la orden del Ministerio de la Gobernación por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

1º Que se remita desde luego al referido Señor Inspector Provincial de Sanidad, el correspondiente anuncio, ajustado al modelo recibido del mismo, para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal de esta villa. Acuerdo relacionado que se encuentra vacante por defunción del que la desempeñaba con anuncio, sobre la como antes se dice.

2º Que referida plaza, sea cubierta por el procedimiento ordinario de concurso de méritos, entre Farmacéuticos pertenecientes al cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, debiendo hacer constar que no se encontraba ninguno de ellos, establecido en esta villa, en la fecha del 18 de Julio de 1936, mencionada en las aclaraciones recibidas con el modelo del anuncio antes dicho.

3º Que a las instancias de los interesados, las cuales habrán de presentarse en este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de mencionado anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se acompañen los documentos siguientes:

- A) Certificado de nacimiento, que justifique la circunstancia de ser mayores y mayores de edad, los que aspiren a dicho cargo.
- B) Copia del título que acredite la circunstancia también de Licenciados o Doctores en Farmacia, conforme a lo mandado.
- C) Certificado de pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos Municipales.
- Ch) Otro de carrera de antecedentes penales.
- D) Otro de haber observado buena conducta, que acredite también su probada adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, siendo preferidos, los que reúnan la cualidad de Mutilados o Ex-combatientes.

Sigue el mismo acuerdo



antes, circunstancias estas, que al estimarse como méritos se probaran de igual modo por medio del oportuno certificado o copia de su carnet.

Se hace constar que la plaza de Inspector Farmacéutico de esta villa, corresponde a la Segunda Categoría, con la dotación anual de dos mil doscientas pesetas, siendo el número de trecientas, las familias comprendidas en la lista de la Beneficencia Municipal, cuyos datos se expresarán en el anuncio de la vacante a remitir, conforme al modelo del mismo anteriormente expresado.

Acto seguido y debiendo procederse a fijar la cuota con que han de contribuir los dueños de ganados aprovechantes en el Monte Porrino en el presente año forestal, según su clase, para poder atender a las diferentes cargas del mismo como es la contribución territorial, guardería, reparos en pilares, operaciones tanto de poda y limpia del arbolado, así como pago del Seguro de accidentes por incapacidad permanente o muerte, en trabajos que se realicen en expresado Monte por cuenta del Ayuntamiento, se pasó a verificar dicha fijación de cuotas en eludido ganado teniendo en cuenta el número de caberas que resultan de las operaciones del ganado aprovechante en el de cerda, y cuenta verificada en el de rombo, en la forma siguiente a saber:

Fijación de cuotas al ganado aprovechante en el Monte Porrino


Por cada cabera de ganado vacuno mayor	45	pesetas
Por cada una de las de esta clase, menores	22'50	id
Por cada cabera de ganado lanar	9'	id
Por cada una de las cabras	7	id
Por cada cabera de cerda, mayor de dos meses	8	id
Por cada una de las menores de esta edad	3'50	id
Por cada una de ganado caballo	30	id

Se acuerda se hagan públicos los anteriores tipos, procediéndose después al rellenado de recibos talcuanos para el cobro de las cuotas antes indicadas, a fin de atender como queda dicho a las cargas de expresado Monte.

Presentada en el acto, relación de varios pagos efectua-  
dos, por cuenta del Municipio, entre los que figura el de  
Pago de 307'35 pts por material y territorio para  
las oficinas a D. M. Barreua  
150 a Florentino Sanchez por locomoción a Almadén  
por locomoción a Almadén  
lej, con un detenido

50 pesetas, socorro al dete- a expensas detenido. El de cinco pesetas a Juan Sanjuán Es-  
nido Felix Marabél Tello, por transportes de material de ladrillos, desde uno de los  
100 pesetas a Juan Sanjuán de José Antonio con el número ses. El de cuarenta a José  
por transportes de ladrillos Enigo Espinosa por arreglo de una ventana en la Secretaría  
40 pesetas a José Enigo conde de vanas puertas en la Casa Ayuntamiento, acordándose  
por trabajos de carpintería la vez aprobar otros tres pequeños pagos, por carburo, que im-  
portan en ventanas del Ayunt. portan en junto veinticuatro pesetas. En cuanto a los otros  
14 pesetas por carburo etc. con cargo a los respectivos Capítulos que proceda del Presupuesto

57 pesetas por trabajos de carpintería, para el Guard. en aprobación, y que se formalize del Capítulo 4.º de dicho Presupuesto.  
El Consejo Manuel Comrado pide y exige, que por quien  
corresponde, se haga una liquidación general de cuentas, desde  
la última practicada, y sea presentada en la sesión próxima.

Propuesta del Gestor caso contrario dice, queda saliendo mi responsabilidad  
Manuel Comrado, pide en todo, puesto que así lo hago constar en el acta  
cundo se  liquidación El Secretario que suscribe manifiesta: Que los liquida-  
ciones de las cuentas, de las que corresponde verificarlas a los respectivos interesados ó  
de la última -

Manifestación del  
tomo, relacionando con  
esta liquidación de cuentas

9

cuentadantes que ejercieron cargos por virtud del cual, una  
Manifestación del Tomo, relacionando con esta liquidación de cuentas  
se presentaron fondos del Municipio, siendo obligación por tanto de  
los Secuadadores y Depositarios, que hayan desempeñado tales  
cargos, desde la última cuenta ó cuentas rendidas, el presenten  
también aludidos liquidaciones, para cuyo fin y por lo que se  
refiere al que actualmente, y desde el año 1734, está en car-  
gado de la Depositaria, Don Francisco Gago Guijado, ha  
sido ya requerido por medio del oportuno oficio.

Que por otra parte, sabe el Gestor proponente, que por do-  
cuya ha sido presentado, un complemento a la liquidación del  
que fue Secuadador del Municipio, Benigno Mangas Maga  
habiéndose acordado pasara a informe de la Comisión de Ha-  
cienda, sin que hasta la fecha se haya emitido dicho informe,  
el que está por tanto pendiente del mismo para resolver de  
quiere. Y que proceda a vista de dicho informe, requerir a  
los cuentadantes a que antes se alude, para que rindan las  
liquidaciones que correspondan a cada uno, ó practicarlas de  
oficio y a su costa, si alguno no lo verificase.

Los devnos Gestores, se adhieren a la petición del Señor  
Corrado, y en vista de lo expuesto por el Secretario, se acuerda  
el que se libren los respectivos oficios, a los Señores que han de-  
sempañado los cargos de Secuadador y Depositario, para que  
en el plazo de un mes, formalicen sus respectivas liquidaciones  
y las presenten ante la Comisión Gestora, para su examen y  
aprobación si procede.

Con lo que se dió por terminada la sesión, extendiéndose  
de ella la presente acta que firman los asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan  
Tom. Ferrada  
Luis P. Ferrada  
Pablo Ferrada  
Luis Macias  
Daniel Mangas  
Pedro Lora  
Mariano Perera  
Felix Marquer

Se adhieren los devnos G-  
tores a la petición del Ma-  
nuel Corrado



# Sesión del día 15 de Marzo de 1941 = Ordinaria.

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuán Román

Vocales

D. Pedro J. Guisado Cuenda

" Victoriano Pérez Marín

" Mariano Pérez Domínguez

" Manuel Ferrado Corretor

" José Macías Morales

Secretario

D. Félix Vázquez Macías

En la villa de Salvaleón a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las once y treinta, se reúnen en la Caja Económica, y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se apuntan con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la ordinaria anterior, la cual fué aprobada y firmada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial

Oficio del Señor Jefe de la Caja Receluta, interejando

revisión de mozos

entre la que se encuentra un oficio del Señor Teniente Coronel Jefe de la Caja de Receluta, interejando la revisión de los mozos pertenecientes a los recuadros de 1936, en 1941, inclusive, que fueron clasificados con sujeción a lo dispuesto en la orden de veinte de Diciembre de 1939, y se encuentran en algunas de las clasificaciones que se mencionan en dicho oficio, de Excluidos Temporales, Aptos para Servicios Auxiliares, y separados de filas por concesión de promogas de primera clase.

Como de los datos consultados, no aparece ninguno con las dos clasificaciones principalmente indicadas, que no haya sufrido dos revisiones al menos, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, se acuerda hacerlo constar así, sin perjuicio de que si resultare alguno con una sola revisión, se proceda a re-  
visar la segunda de ellas, en la forma ordenada.

En cuanto a las promogas de primera clase, proceden

revisión de las promogas

serán revisadas, las de los mozos, Pedro Caubero Garcia, Alonso Camarero Colaso, Francisco Lopez Guizado y Luis Trigo y Trigo, del 2º Semestre del recuadro de 1938, para cuyo fin, serán tramitados los oportunos expedientes, sobre ampliación de tales promogas, las que corresponde tambien



revisar, a los doce mozos, que figuran en el acta de la sesión de diez y seis de Febrero último, del recuento de 1939, tres de ellos, del de 1940, cuatro de los mismos, de los de 1941, los cinco restantes, y cuyos expedientes, vienen ya tramitándose.

Acto seguido fue presentado escrito del vecino Julián Rodríguez Guerrero, por el que solicita se le confiera en propiedad, el cargo de regir el reloj público de esta villa, que viene desempeñando, alegando tener derecho al mismo, por haberlo ejercido antes del diez y ocho de Julio de 1936, en la cual actuaba en esta villa, el Ayuntamiento socialista, y durante diez y siete años próximamente, a contar desde el mes de Abril de 1920, habiendo quedado cesante, solo en los dos etapas socialistas en esta localidad.

De los datos que han sido consultados, sobre este particular, resulta que si bien el expresado Rodríguez Guerrero, no ejerció de hecho el cargo de que se trata, en indicada fecha del 18 de Julio de 1936, y si en los dos primeros meses del año dicho y con anterioridad, no aparece tampoco el que fuera separado del mismo en forma alguna reglamentaria, apareciendo por otra parte que fue reintegrado en dicho cargo, dos días después de la liberación de este pueblo por el Ejército Nacional, ó sea en primero de Septiembre de referido año 1936, sin que en ese intervalo de tiempo, y a rera se nombrase ninguno que le sustituyera.

Debido a estas circunstancias, y deduciéndose de lo expuesto, que el referido interesado, le correspondía de derecho repetido cargo de regir el reloj público, en mencionada fecha del diez y ocho de Julio de 1936, y sabiéndose por otra parte que el no estarlo ejerciendo en ella, ni desde el veintitres de aludido mes de Febrero, obedecía a la imposición del elemento marxista, cuyo Ayuntamiento se posesionó, en veintidós de igual mes, son de opinión los señores de la Comisión Gestora hoy reunidos, que procede acceder a lo que se pide por el interesado.

Escrito del vecino Julián Rodríguez, solicitando en propiedad la plaza de regir el reloj público

Acuerdo relacionado con dicho escrito

de que se trata, en el yerto de que se ha dado cuenta, al  
que acompañaba el mismo, certificado referente al acta de vaci-  
concederle al señor Julián Rodríguez Guerrero. Otro de carecer de antecedentes penales. Y uno tam-  
Rodríguez la plaza ó bien de haber desempeñado el cargo de Administrador del  
cargo que solicita su propuesta. Coadjutor de Auxilio Social en esta villa, desde primero de  
Mayo de 1937, hasta el treinta y uno de Enero de 1938, ha-  
biendo cumplido su cometido, con la exactitud y honradez  
debida. En vista de lo ya expuesto, y por la preidencia  
se puso a discusión el asunto, acordándose por unanimi-  
dad, acceder a lo que se solicita por referido interesado Ju-  
lián Rodríguez Guerrero, y en su consecuencia, confiarle en  
propiedad el cargo de encargado de regir el reloj público  
de esta villa, con el haber que tiene fijado en presupuesto, a  
reserva de que se tramite expediente de deputación, conforme  
a lo ordenado para su admisión, con o sin sanción en dicho  
cargo si así procediere.

Distribución de fondos. Presentada en el acto, la distribución de fondos para el pre-  
del presente mes de Marzo, fue aprobada, a los efectos de la formalización de pagos,  
con arreglo a la misma.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las  
veintitres y diez horas, del día al principio dicho, extendiéndose  
la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico:

D. José Sanjuán

Jm. Ferrado

Pedro Ferrado

Victoriano Ferrado

Daniel Ferrado

Marciano Ferrado

Soré Maicas

Felix Varques

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, primero del actual, no pudo tener efecto, por falta de Señores de esta Comisión Gestora, para poder tomar acuerdo un arreglo a Ley.

Se acordó, mediante esta diligencia, que firmó con el Señor Alcalde, en Salvaleón a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde  
Diego Sanjuan

El Secretario  
Felix Varquer

Pedro F. Guisado

Sesión del día 8 de Abril de 1941. Extraordinaria

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuan Román

Vocales

D. Pedro F. Guisado Cuenda

D. Victoriano Pérez Martín

D. Marciano Perera Domingo

D. Daniel Manguas Portillo

D. José Macías Morales

D. Manuel Borrado Carrero

Secretario

D. Felix Varquer Macías

En la villa de Salvaleón, a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintuna y quince, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Román, los Señores de la Comisión Gestora, en los nombres al margen se anotau, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente convocada.

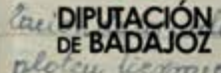
Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por los Señores reunidos.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de igual carácter, encontrándose en la primera un oficio del Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, comunicando haber sido prorrogado, por acuerdo de aquella Comisión Gestora, los padrones de Cédulas Personales del pagado año 1940, para el actual de 1941, devolviéndose por tanto el de este último año que ya habia sido remitido.

Otro del mismo Señor Presidente de aludida Diputación Provincial, interesando relación de propietarios y arrendatarios de tierras con arbolado de encinas y alcornoques, para los efectos de la exacción de los arbitrios, sobre la bellota y el corcho,

Oficio del Presidente de la Diputación participando se promuevan los padrones de Cédulas de 1940 para 1941.

Otro del mismo, interesando relación de propietarios y arrendatarios de tierras con arbolado de encinas y alcornoques.



May uno del Plumo Sr. Delegado de Hacienda, participando haber acordado autorizar la ejecución del presupuesto ordinario de este Municipio, para el presente año. Y otro del Sr. Delegado de Hacienda, invitando a esta Corporación para los actos religiosos que han de celebrarse, con motivo de la Semana Santa del año actual, a partir especialmente del Lunes próximo, quedando enterado de tales oficios los señores reunidos.

Aprobación del Presupuesto de este Municipio por Sr. Delegado de Hacienda

Figura entre las últimas, una orden, dando normas para la ejecución de préstamos agrícolas, dirigidos a familias numerosas. Un decreto del Ministerio de la Gobernación, regulando los sueldos mínimos de los Secretarios de Ayuntamiento.

Orden sobre préstamos a familias numerosas

Decreto sueldos mínimos a los Secretarios de Ayuntamiento

La orden sobre préstamos agrícolas, ó anticipos reintegrables, inserta en el B.O. del día veintidós del presente mes, dándose también por enterado los reunidos.

Préstamos agrícolas

Pago de 189 pesetas por inserción de un anuncio en el B.O.

Vista de igual modo circular en la que entre otros figura este Ayuntamiento, con el debito de ciento ochenta y nueve pesetas, por inserción del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del cuatro de Diciembre último, anunciando concurso, para la provisión de plazas vacantes en este Ayuntamiento, se acuerda el pago del mismo, en citación de apremio.

Liquidamente y como otro de los asuntos anunciado en la cédula de citación, fueron presentados, los expedientes, sobre ampliación de prórroga de primera clase, referentes a tres moros del 2º Semestre del recuadro de 1938, y de otros pertenecientes a los recuadros de 1939, 1940 y 1941, respectivamente, para su aplicación de prórroga informarlos por el orden y en la forma que se continúa.

Expedientes de ampliación de prórroga

2º Semestre del Recuadro 1938

Moro nº 3. = Urbano Carretero Colazo = Vista del expediente del mismo, en el que solicita continuación de la prórroga de primera clase que viene disfrutando, como hermano único en sentido legal de soldado que se encuentra en filas, como perteneciente al Recuadro de 1941, y considerando que no han variado las circunstancias que concurrieron en este dicho caso al serle concedida dicha prórroga, se acuerda informar en amonesta

3º Semestre 1938



con el dictamen del Regidor Sindico, que procede le sea concedida ampliacion de ella, como comprendido en el caso 10º del artículo 265 del Reglamento.

Moro núm. 2 = Pedro Cambero Garcia. Visto tambien el expediente de este moro y sustituido como existen las mismas causas, por las que antes le fue concedida prórroga de primera clase, como hijo unico de viuda pobre, se acuerda de igual modo de conformidad con el dictamen del Señor Sindico, que obra en dicho expediente, se acuerda informar que procede le sea concedida ampliacion de ella, como comprendido en el caso 2º del artículo 265 del Reglamento que antes se dice.

Moro núm. 15 = Francisco Lopez Guisado. Visto de igual modo el expediente referente a este moro, en el que se solicita ampliacion de la prórroga que en Febrero del corriente año, le fue concedida, como hermano unico en sentido legal de soldado que se encuentra en filas, como del recuento este ultimo de 1941, y considerando que existen las mismas causas, por las que le fue otorgada dicha prórroga, se acuerda informar de conformidad con el dictamen del Sindico, que procede acudir a la ampliacion de ella, respecto al moro dicho, como comprendido en el caso 10º del artículo 265 del Reglamento de Quintas, antes citado.

Recopilado de 1939

Moro núm. 3 = Francisco Cambero Nogales. Visto tambien, el expediente relacionado con este moro, y resultando que no han variado las causas, por las que le ha sido concedida prórroga de 1ª clase, en concepto de hijo unico en sentido legal de viudo varado pobre, se acuerda de conformidad con el dictamen del Sindico, informar que procede le sea concedida a dicho moro, ampliacion de ella, como comprendido en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento anteriormente mencionado.

Moro núm. 13 = Francisco Garcia Flores. Visto de igual modo a la vista, el expediente sobre ampliacion de prórroga de este moro, como hijo unico en sentido legal de viudo pobre, se acuerda informar tambien que procede le sea concedida

ampliación de ella, por no haber variado las circunstancias del mismo, y como comprendido en el Caso 2º, del referido artículo 265 del Reglamento antes citado.

Moro num. = 29 = Francisco Trigo Local. Visto tambien el expediente de este moro, sobre ampliación de prórroga de 1º Clase, como hijo único a los efectos legales de viudedad sobre. Resultando que concurren en el mismo, las mismas circunstancias por las que antes le ha sido otorgada, se acuerda informar que procede le sea concedida ampliación de ella como comprendido en el Caso 1º del artículo y Reglamento dicho.

Recopilado de 1910

Moro num. 1 = Vicente Racero Marín. Visto el expediente de este moro, en el que se solicita ampliación de la prórroga de 1º Clase, como hijo único en sentido legal de viudedad a la que mantiene, y resultando que existen las mismas causas por las que antes le fue otorgada, la Comisión reunida, de conformidad con el dictamen del Síndico que obra en dicho expediente, acuerda informar que procede le sea concedida a dicho moro ampliación de aludida prórroga, como comprendido en el Caso 2º del artículo 265 del Reglamento.

Moro num. = 50 = Vicente Ledesma Nogales. Visto de igual modo el expediente, sobre ampliación tambien de prórroga a indicado moro, como hijo único en sentido legal de viudedad sobre, y resultando asi mismo que se comprobaban estos extremos, pero que si bien tiene dos hermanos varones y solteros, se encuentra uno de ellos recluido en la Prisión habilitada de la población de Mérida y el otro en un Batallón de Trabajadores, conforme a los dos certificados que obran en dicho expediente, sustentado por tanto las causas que motivaron, el que le fuese otorgada a mencionado moro indicada prórroga, se acuerda informar de conformidad con el dictamen del Síndico, que procede le sea concedida ampliación de aludida prórroga, como comprendido en el Caso 2º del artículo 265 del Reglamento, sobre Reclutamiento y Recopilado que antes se dice.

Morzo num. 18 = Antonio Román Meléndez. Visto

también el expediente referente a este morzo, del que aparece que han variado algunas de las circunstancias que concurrían en el mismo, por haber sido colocado de Guardia Municipal, y en el pueblo de Barcarrota, el hermano soltero del mismo, llamado Unión. Visto de igual modo el informe del Excmo. Alcalde y dictamen del Regidor Sindico, en los que aparece que se ha tenido en cuenta tal variación de circunstancias, entendiéndose no obstante que debido al hecho de tener que residir fuera de la localidad el mencionado hermano, ha de percibir este, del todo o mayor parte del sueldo que disfruta, diez pesetas con 25 centimos, por lo que opinan que aún existen causas bastantes, respecto a dicho morzo, para que pueda continuar en el disfrute de la prerrogativa que le fue concedida, como hijo único, a los efectos legales de seragevanio pobre, y la Comisión reunida, de conformidad con referidos informes, y en vista de lo expuesto en ellos, acuerda informar que procede a su juicio, se le conceda al morzo de que se trata ampliación de dicha prerrogativa de 1.º E.aje, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento de Sueltas.

Morzo num. 19 = Manuel Román Romo. Fue traído

de igual modo a la vista, el expediente sobre ampliación de prerrogativa de primera, digo de este morzo, del que aparece que no han variado las circunstancias que concurrían en el mismo, para el disfrute de ella, toda vez que si bien tiene dos hermanos varones, se encuentra o continúa casado, uno de ellos, viviendo a la vez, las dos hijas menores del llamado Pedro, que es de estado viudo. En su consecuencia y de conformidad con el dictamen del Sindico, que obra en dicho expediente, se acuerda informar que procede le sea concedida ampliación de indicada prerrogativa al morzo de que se trata, como hijo de viuda pobre, y comprendido por tanto, en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento, anteriormente citado.

— Reemplazo de 1941 —

Morzo num. 11 = José Lorenzo Domínguez Guerrero. También traído

a la vista, el expediente de este mozo, como hijo único en sentido legal de veaquerano pobre. Y resultando que no han variado las circunstancias, por las que le fue otorgada prerrogativa de primera clase, puesto que si bien tiene, sin haber salido, continúa impedido para el trabajo, en su oficio de campo, conforme al certificado facultativo que obra en dicho expediente, se acuerda informar de igual modo, que procede le sea concedida ampliación de dicha prerrogativa, como comprendido en el caso 1º del artículo y Reglamento, a que se viene haciendo referencia anteriormente.

Mozo num. 13 = Francisco Flores Gago. Vista de igual modo el expediente de este mozo, sobre ampliación de prerrogativa de 1ª Clase, como hijo único de viuda pobre, a la que mantiene, y comprobándose en el mismo que no han variado las causas por las que le fue concedida, se acuerda informar que procede también le sea otorgada ampliación de aludida prerrogativa, por estar comprendido en el caso 2º del artículo y Reglamento citado.

Mozo num. = 14 = Manuel Marcos Romo. También fue traído a la vista el expediente relacionado con este mozo y como aparece en el mismo que concurren en él las mismas circunstancias de hermano único de menores de 18 años, y que estos viven en la actualidad, se acuerda así mismo informar en sentido favorable a dicho mozo, y que procede le sea concedida ampliación de la prerrogativa que le fue otorgada, como comprendido en el caso 9º del artículo 265 del Reglamento de Viudas.

Mozo num. = 22 = Emilio Monjas Oranjo. Vista de igual modo el expediente sobre ampliación de prerrogativa de este mozo, y resultando que existen las mismas causas, por las que le fue concedida como hijo único de veaquerano pobre, puesto que vive el padre del mismo, y no le queda a este ninguno otro hijo, se acuerda informar que procede le sea concedida ampliación de aludida prerrogativa, como com-



Moro num: 31 = José Erijo Domínguez.

preudido en el caso 1º del artículo 265 del citado Reglamento a la vista, el expediente, sobre ampliación de prórroga, referente a este moro, como hijo único de viuda pobre, a la que mantiene, y resultando que no han variado las circunstancias que concurrían en el mismo, al serle otorgada toda vez que vive la madre Erija Domínguez, sin que le quede a esta ninguno otro hijo varón, se acuerda en el mismo, y de conformidad con el Edicto del Jefe de Estudios, informar que procede le sea concedida a mencionado moro, ampliación de la prórroga que viene disfrutando, como comprendido en el caso 2º del artículo 265 del mismo Reglamento de Escuelas, mencionado anteriormente.

Quedando más expedientes que resolver, se hace constar que habiéndosele concedido también prórroga de 1º Clase, al moro Luis Erijo y Erijo, del Segundo Semestre del reemplazo de 1938, como hijo de viaguero pobre, ha comparecido el mismo, manifestando que no pretendía ni debía hacer nueva expediente, sobre ampliación de dicha prórroga, por encontrarse ya licenciado, y entender no lo precisaba. Y como esto supone una renuncia por parte de aludido moro, a la prórroga dicha, la Comisión Gestora, en vista de ello, de conformidad con el parecer del Jefe de Estudios, acuerda declarar a dicho moro, soldado útil para todo servicio, sin derecho al beneficio de tal prórroga.

Dicho acuerdo fue presentada relación de varios pagos, referentes al Municipio, y que se expresan a continuación.

Manifiestación o renuncia de la prórroga, por el moro Luis Erijo y Erijo

Pago de 87'25 pts por servicios etc. en el 1º trimestre

Adem de 173'25 pts por picos, en el 1º trimestre

Por gastos de telefonemas y conferencias telefónicas, para ayuntamientos del Municipio, en el 1º trimestre de este año, su importe es de pesetas 87'25

Por picos para los obreros del Ayuntamiento y Oficinas Municipales, durante el mismo 1º trimestre - 173'25

Importe de una letra, a la Minerva Extremeña, por modelación impresa, y material de escritorio, en igual trimestre, pesetas 82'30

Pago de 26'15 pty a Joaquín Tructura de Dios Joaquín Sánchez, también de modelación  
Sánchez por material y material de oficina, pesetas ~~~~~ 26'15.

15 pty a Antonio Ferrando Gomez, por dos cubas, para  
el Cementerio Municipal, pesetas ~~~~~ 15'00  
por dos cubas para el E-  
menterio ~~~~~

30 pty, por premio a  
matadores animales dañinos. Se acuerda aprobar dichos gastos y que se formalicen de  
los Capítulos que correspondían del Presupuesto, por medio de  
mandamientos ~~~~~ 80'00

Pago de 40 pty, al 1º Con-  
de Alentejo, por viaje a  
la capital de Badajoz. Seguidamente fue acordado el pago de cuarenta pesetas  
al 1º Teniente, D. Pedro T. Guijardo Encuda, por indemni-  
zación de gastos, en viaje a la capital de Badajoz, para ges-  
tionar de la Delegación Provincial de Abastos, sea, servido al  
quin cupo de patatas y otros artículos de consumo a esta lo-  
calidad, así como lo que le correspondía de cualquiera otro  
para su distribución en forma, habiendo tenido que pernoctar  
en la capital dicha, al objeto de gestionar tales asuntos.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las  
veintidos y treinta, del día al principio dicho, atendiéndose  
la presente acta, que forman los señores asistentes de que certifico:  
Diego Sanjuan *Diego Sanjuan*

San María

Antonio Pérez

J. m. Jimeno

Marciano Pereira

Samuel O'Hanrahan

Felix Vargues

Sesión del día 15 de Abril de 1943. Ordinaria

En la villa de Salvación a quince de Abril de mil  
novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veinti-  
una y quince, se celebraron en la Caja Consistorial, bajo

la presidencia del primero de ellos, Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la extraordinaria anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de caracter oficial que puedan afectar a la Corporación, figurando entre las ultimas, la Ley para la Seguridad del Estado, inserta en el Boletín Oficial del mismo, del once del presente mes, y la orden del Ministerio de la Gobernación, con normas para la campaña de vacunación antituberculosa, dándose caracter oficial a la misma, por virtud de la orden dicha.

Dióse cuenta tambien de una circular de la Excmo. Diputación Provincial de Talavera E. E. y de las P. N. S. en Mérida, con la que remite cuestionario para su relleno y devolución, sobre necesidades locales y unos extractos, con indicación de los auxilios que concede el Estado para la solución de tales necesidades o problemas locales, por lo que el Señor Alcalde, en virtud de tales datos a la vista, fué de manifiesto.

1.º La necesidad de llevar a cabo a ser posible, antes del próximo verano, el embalsamamiento del arroyo que baja, por uno de los lados de la Calle Colón, en toda la extensión o longitud de ella, como de unos cien metros, mediante la construcción de los dos muros laterales, con distancia de dos metros y medio, o poco mas, entre uno y otro, expuesto a la vez, que urge la realización de esta obra, para el debido saneamiento de la citada calle, acogiéndose para ello, al Régimen de Auxilios por el Estado, que se determina en el decreto del Ministerio de Obras Públicas, de diez y siete de Mayo de 1940, y orden de treinta de Agosto de igual año.

2.º La apremiante necesidad tambien de llevar a cabo la construcción de viviendas protegidas por la escasez de ellas que existe en la localidad, motivando esto, no solo el empujamiento de algunos, sino tambien las dificultades que se ofrecen para encontrar



- Señores asistentes
- Presidente —
- D. Diego Sanjuán Román
- Vocales —
- D. Pedro D. Guisado Cuervo
- D. Victoriano Pérez Martín
- D. Marciano Prieta Domingo
- D. José Meneses Morales
- D. Manuel Ferrado Carreras
- Secretario —
- D. Félix Várquez Macías

Circular de la Excmo. Diputación Provincial de Talavera E. E. y de las P. N. S.

albergue especialmente las familias menudas acomodadas, problema que urge resolver de igual modo acogiéndose tambien para ello, al decreto y Orden Ministerial, que anteriormente se citan, proponiéndose para tal fin el término necesario, para construir por el pronto, unas treinta cajas ó viviendas protegidas, en esta dicha localidad.

3.<sup>o</sup> Que es de necesidad de igual modo, la traida de aguas y construcción de un pilar en la Plaza de Quijote de Llanos de esta villa, y otra en el Barrío, llamado del Tajarito, por las deficiencias que sobre abastecimiento de tales aguas, se observa en estos dos extramuros de la localidad, acogiéndose tambien para tales fines, al

Decreto y Orden Ministerial, que antes se mencionan, proponiéndose para el abastecimiento del Pilar primeramente dicho la utilización de las aguas del manantial que existe al sitio de Valdejeres, y para el último, las procedentes de otro, al sitio Camiño de Barramota, no muy distante uno y otro del punto en que habrían de construirse indicados pilares, siendo tales aguas de propiedad pública, tanto en uno como en otro caso.

Conocidas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde fue debatida la cuestión, y se fijaron siendo aprobados por unanimidad en cuanto a la primera de las obras dichas, los siguientes acuerdos, á saber:

1.<sup>o</sup> Autorizar al referido Señor Alcalde, para que en nombre de esta Corporación Municipal, solicite del Estado, el estudio y la construcción de las obras, para el embovedamiento del arroyo de que se ha hecho mérito, en la calle Colón de esta villa, acogiéndose para ello, al citado decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2.<sup>o</sup> Entregar antes de comenzar dicha obra, el terreno en que ha de llevarse a cabo, así como el material de piedra y ladrillo que se precie para realizar la misma.

3.<sup>o</sup> Aceptar el compromiso de satisfacer el tanto por ciento que correspondiera del importe de dicha obra, en la forma que proceda.

y 4.<sup>o</sup>

Garantizar en su día el cumplimiento de estos compromisos

con arreglo a lo prevenido en las disposiciones indicadas  
 en cuanto a la 2ª de dichas obras

1º Facultar tambien al Señor Alcalde, para que en nombre de la Corporación, solicite del Estado, el estudio y la construcción de la siquia, o en otro caso del Instituto de la Vivienda, una vez se provea este Ayuntamiento del terreno necesario para constituir las aludidas cajas protegidas, en esta localidad, el que será facilitado para el fin expuesto

2º Aceptar el compromiso de abonar, el tanto por ciento que corresponda del importe de la obra de que se trata, teniendo en cuenta que este pueblo es menor de seis mil habitantes y

3º Garantizar dicho compromiso en su día, en la forma que proceda, con arreglo a lo legislado, sobre la materia de que se trata.  
 En cuanto a la 3ª de las obras dichas

1º Autorizar de igual modo, al mencionado Señor Alcalde, para que solicite del Estado, el estudio y construcción de la obra, para el abastecimiento de agua, en los extremos de la población, a que se hace referencia, acordándose tambien para ello a las disposiciones antes citadas.

2º Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, los terrenos que sean objeto de la misma, y las aguas procedentes de los manantiales, a que se ha hecho referencia, al tratar de esta mejora local.

3º Aceptar el compromiso de satisfacer el tanto por ciento que corresponda del importe de la obra de que se trata, en armonía con lo dispuesto en las disposiciones ya citadas anteriormente y

4º Garantizar en su día el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo prevenido en las mismas y según proceda.

Visto en el acto el contenido de un oficio del Señor Presidente de la Exma. Diputación Provincial, interesando el ingreso de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento, para constituir el capital fundacional del Instituto de Estudios de Administración local, cuya aportación y de docecientos cincuenta pesetas, se acuerda el pago de ella, antes del veinte del mes de

Construcción de cajas  
 baratas

Construcción de puzos  
 en P. de S. de Blau  
 y Barrio. Rajarito.

Pago a la Diputación de  
 250 pts. conforme interesan  
 aportación

tual, hasta cuyo día alcansa el plazo para el pago de tales aportaciones.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintuna del día ante dicho, extendiéndose la presente acta que firman los que han asistido de que certifico:

Diego Sanjuán

Victoriano Pérez

Jm. Forado

Pedro González

Pedro F. Guisado Merciano Perceira

Jose Mariás Felix Varquez

Sesión del día 27 de Abril de 1943 = Extraordinaria

Señores asistentes.

— Presidente —

D. Diego Sanjuán Roman

— Vocales —

D. Pedro F. Guisado Cuenda

" Victoriano Pérez Mon

" Pedro González Cuenda

" Daniel Manegas Botillo

— Secretario —

D. Felix Varquez Mercian

En la villa de Salvatierra a veintisiete de Abril de mil nove-

cientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintuna pro-

visamente, se encuentran reunidos en la Caja Económica y su

sala de sesiones, presididos por el primero de ellos, Don Diego

Sanjuán Roman, los demás señores de la Comisión Gestora, en-

tre los nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la

sesión extraordinaria de este día, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, y habiéndose verificado ya la ratificación

del alijamiento de mozas para el reemplazo de 1942, conforme al

acta que por separado se acaba de extender, dióse cuenta de

la correspondiente a la última sesión ordinaria, la cual fue

aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre

la que se encuentra alguna referente a cultivos en este ter-

ritorio, y relacionada otra con algunos de los mozos, á los efectos

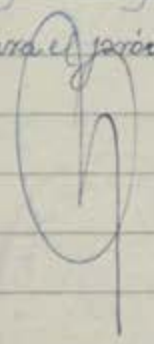
de su inclusión ó exclusión del alijamiento.

Seguidamente dióse cuenta de las relaciones juradas, pre-

sentadas en el año actual, solicitando transmisión de dominio



Apruebas relaciones juradas  
sobre transmisión de dominio  
de fincas urbanas en el R. T. y  
al para el próximo año



en el Registro Tycal de Edificios y Solares de este termino para  
el próximo año. T como todas tienen por base documento publico  
en los que se acredita el pago de Derechos Reales, se acuerda apro-  
bar la traslación en dicho Registro de las fincas urbanas que  
comprenden, y que se devuelvan a los interesados los respectivos titulos  
de propiedad, presentados por los mismos

tutorias al vecino Angel  
Maugay, para hacer obra

Se hace cuenta en el acto de un escrito del vecino Angel Maugay  
Beuites, solicitando autorización para llevar a cabo varios re-  
paros en la casa que habita, en la Calle Caytejon de esta villa,  
se acuerda acceder a ello, de conformidad con el informe del Señor  
Delegado Local de la Dycalia de la Vivienda en esta localidad.

Idem al vecino Francisco  
Beuites Garcia, para id

Presentado de igual modo, otro del vecino Francisco Beuites Gar-  
cia, sobre igual fin, en casa de su pertenencia, en la Calle Moreno  
Nieta, se acuerda de igual modo acceder a ello

Exceder lactancia para  
un hijo del vecino pobre  
Blayso Guerrero Maqueda

Visto tambien el contenido de un escrito del vecino pobre Blayso  
Guerrero Maqueda, por el que solicita se le conceda subvencion  
para lactancia de su hijo pequeño, llamado Agustín, por encontrarse  
se enferma su esposa Maria de la Cruz, al que acompaña cer-  
tificado facultativo, en el que se expresa que esta intergada no  
cumre condiciones para lactar, la Comision reunida despues de  
discutido este asunto, acuerda acceder a la solicitud por el inter-  
sante ante dicho, por tratarse de un caso atendible, al ser como  
es notoriamente pobre el referido vecino, incluido con el mismo  
vecino en la lista de la Beneficencia Municipal, concediendole  
al efecto la subvencion de costumbre para estos casos, y a permitirse  
desde primero de Mayo proximo, hasta que el indicado hijo  
cumpla el año y medio de edad

Se acuerda pago de  
4240 pts por material  
o papel de barba para las  
Oficinas de la Misericordia

Acto seguido y teniendo a la vista la correspondiente factura  
fue acordado el pago de cuarenta y dos pesetas, con diez cen-  
timos, importe de una regoma de papel de barba, facilitado  
por la Caja Misericordia Extremeña de Badajoz, y gasto de co-  
rrido, con destino a las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento,  
lo que se formalizara del Capitulo 6º del Presupuesto

Presentada en el acta distribución de fondos, para el pro-



ente mes de abril, fue aprobada, a los efectos de la formalización de pagos, con arreglo a la misma.

Distribución de fondos de abril actual

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós y veinte horas del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta que firman los Señores que han asistido de que certifico:

Diego Sanjuan

Pedro González

José Ferrás

Pedro González

Pedro F. Guisado

José Macías Narciso Perceña

Daniel Mangas

Melix Varquez

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efectos, por no haber concurrido número bastante de Señores de esta Comisión Gestora, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por medio de esta diligencia que firmó con el Señor Alcalde en Salvación a dos de Mayo de 1941.

El Alcalde

Diego Sanjuan

El Secretario

Melix Varquez



Sesión Ordinaria del día 15 de Mayo de 1941.

En la villa de Salvación a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en la Caja Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Pousán los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.



Señores asistentes

= Presidente =

D. Diego Sanjuán Román

= Vocales =

D. Pedro H. Guirado Cuervo

D. Victoriano Pérez Morán

D. Pedro González Cuervo

D. Marciano Pérez Domínguez

D. José Macías Morales

D. Manuel Borrado Carrero

= Secretario =

D. Dña. Vazquez Macías

Declarada abierta, se dió lectura de la extraordinaria <sup>6.ª</sup> celebrada el veintidós de Abril último, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, intergando ser remitido el dato, sobre el número de caberzas de ganado vacuno, lanar y cabrio, que quedan a disposición de aquella Delegación, como 5 por 100 de los que existan de cada clase de los indicados caberzas, y con destino al conjunto de la provincia, quedando enterados los reunidos.

Presentados en el acto, escritos de los vecinos, Gil Maugay Contreras, Juan Sanjuán Guizado, Pedro Carrero Maldonado, Pedro Rouco Romo y Juan Trigo Romo, solicitando autorización, para verificar ciertos reparos, en las respectivas viviendas que mencionan, los Señores reunidos, en vista del informe favorable del Señor Fiscal Delegado de la Vivienda en esta localidad, acuerdan acceder a la solicitud, sobre concesión de permiso, para los reparos dichos.

Presentada de igual modo, la cuenta del Agente de este Ayuntamiento, en la capital de Badajoz, correspondiente al Primer trimestre del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de

diecisiete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, con cincuenta y tres centimos, se acuerda su aprobación, y que se formalicen las operaciones que contiene, si ya no lo estuvieren, con cargo a los Capítulos que proceda del presupuesto del presente año.

Acto seguido, y debiendo verificarse, el día y ochó del presente mes, el acto de clasificación y declaración de Soldados, se acuerda designar, para que practique las operaciones de talla, en los respectivos meros del reemplazo 1942, al vecino José Trigo Espinosa, que es competente para ello, gratificándole a juicio de la Alcaldía, y que se cite al mismo, así como al médico de la localidad que correspondía llevar a cabo los reconocimientos, en el reemplazo dicho.

Seguidamente, fue presentada relación de pagos efectuados, por diferentes conceptos, de la Caja del Municipio, y que se agrupan

Correspondencia oficial

Escrito de cinco vecinos, solicitando permiso para obras

Aprobar cuenta del agente del Ayuntamiento de diecisiete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, con cincuenta y tres centimos, de 1.º trimestre de 1941

Vouubran tallados para los meros de 1942, a José Trigo Espinosa



Por carburo y velas, adquiridos para el alumbrado de la Caja Ayuntamiento y Oficinas, especialmente durante los días que faltó el alumbrado eléctrico, importa este gasto, pesetas — 26'50

Más a Florentino Sanchez, por servicio de locomoción para traslado al pueblo de Almendralejo, del detenido Felix Murabel Ferrando, conducido por una pareja de la G<sup>a</sup> Civil, pesetas — 150'00

Al mismo, por igual servicio de locomoción, para traslado de varios mozos, a la capital de Badajoz, para su incorporación a filas, mediante presentación en la Caja de Prejui a Badajoz, con mozos paraceluta, con el Señor Alcalde, este último en concepto de co- inquirado del Ayuntamiento, para la presentación de tales mozos, pesetas — 114'00

Al mismo tambien por servicio urgente, que prestó con su auto, para traslado al Hospital Civil del herido Francisco Mangas Corrales, importante este gasto, pesetas — 150'00

Al vecino pobre Pascualón Mangas Alvarez, en concepto de auxilio benéfico, para trasladar a su esposa al Hospital Civil de Madrid, en virtud de prescripción facultativa, pesetas — 75'00

Al Párroco de esta localidad, Don Eusebio Varguer Marias, por funeral celebrado el día del actual, por los Mártires de la Emancipación, importante, pesetas — 25'00

Por pición facilitado para los braseros del Ayuntamiento y Oficinas Municipales, que últimamente ha sido adquirido, pesetas — 26'00

Por socorros facilitados al detenido Felix Murabel Ferrando y otros del Valle de Santa Ana, así como por gastos de conducción a Teres de Francisco Enus Enigo, y Felix Sauguino Leal, conforme al detalle de la oportuna relación, y recibos correspondientes, la que importa, pesetas — 90'00

Vista tambien una cuenta de jornales invertidos, en el arreglo del camino del Arroyo de Los Linos, desde el siete al diez de abril último, y otra desde el diez y ocho de igual mes al primero de Mayo actual, importante la primera cincuenta y dos pesetas, y la última setenta y siete pesetas, con cincuenta céntimos, se acuerda su aprobación, y que se formalizen, como los anteriores pagos, de los Capítulos que procedan del presupuesto, llevandose al de imprevisos

alguno de ellos, sino tuvieron conyugacion apropiada en dicho presupuesto.

Seguidamente previa dycusion sobre el asunto, y teniendo conocimiento de haber observado formas poco correctas con deudores, el Agente de este Ayuntamiento, Don Angel Dies Mauchion, el que por otra parte hace bastante tiempo que no actua en esta localidad, ob-

Se acuerda destituir al Agente de este Ayuntamiento, D. Angel Dies Mauchion,

Se acuerda destituir al Sr. Mauchion en el por tanto, cierto abandono en el cargo, se acuerda su destitucion, por los motivos indicados, y que se le comuniquen este acuerdo al mismo, si se tuviere conocimiento de su residencia, acordando a la vez, que se anuncie concurrido local, por si hubiere persona apta para poder ejercer eludido cargo en esta villa.

Distribucion de fondos del mes de Mayo actual

Se aprueba por ultimo la distribucion de fondos correspondiente al presente mes de Mayo, a los efectos de la formalizacion de pagos. Tuvo habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesion, siendo las veintitres horas del dia al principio dicho, extendiendose la presente acta que firman los Señores que han asistido, de que yo el Secretario certifico.

Diego Sanjuan

Samuel Mancas

Lois Mañón

Pedro Luis Perez

Marcelino Pereira

Pedro Loureiro

Pedro V. Guicardo

San Juan

Pelixer Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de ayer, no pudo tener efectos, por no haber concurrido numero bastante de Señores Gestores Gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia que firmo con el Sr. Alcalde en Salvacion a dos de Junio de 1941

El Alcalde, Diego Sanjuan

El Secretario, Pelixer Varquer

## Sesión del día 3 de Junio de 1941. Supletoria

— Señores asistentes —

— Presidente —

D. Diego Sanjurjo Román

— Vocales —

D. Pedro F. Quiñola Cuenda

Marciano Perera Domínguez

Victoriano Pérez Martín

Daniel Manzano Portillo

Manuel Ferrado Ramos

José Macías Morales

— Secretario —

D. Félix Vazquez Macías

En la villa de Salvaleón a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, a las horas de las veinticuatro y diez, se reunen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjurjo Román, los señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del primero del actual, que no tuvo efecto, por falta de asistencia de número bastante de mencionados Señores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior la cual fué aprobada y firmada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre Oficio del Sr. Obispo, agraciado el donativo hecho en el pagado año, para el Seminario. Se expresa en agradecimiento a esta Corporación Municipal, por el donativo que hizo la misma en el pagado año, en beneficio del Seminario Diocesano, al que se acompaña otro del referido Señor Cura Párroco, invitando a este Ayuntamiento contribuir en el presente año, si tiene a bien contribuir, con alguna cantidad, como en año, con 250 pesetas, para la mencionada año anterior, a igual fin, acordándose contribuir, con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con el fin de ayudar a cubrir los gastos, de expyado Seminario Diocesano.

También figura, entre dicha correspondencia, un Oficio del Gobernador del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, daudo traslado de otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por el que resolviendo instancia de Don Atalano Mendez Utrera, y otros empleados de este Ayuntamiento, comunica, para que se haga saber a los interesados, que no procedo formular la petición de referencia, sobre aumento en los sueldos que vienen percibiendo, y que cuando se publique la au-

...ra Ley Municipal, se tendrá en cuenta, en lo que a haberes de empleados se refiere, lo que proceda en justicia, dándose por

también se acuerda el escrito de D. Esteban Meender y otros empleados, negativo

...entorados los Señores reunidos, acordando resolver en igual sentido, escrito de aludidos empleados, por el que solicitaron tal aumento de sueldo en sus respectivas haberes, de este Ayuntamiento, y que se les comunique a los interesados, para su conocimiento y efectos. -  
Ideu otro oficio del Señor Presidente del Patronato Local de Formación Profesional, interogando el pago de ciento noventa pesetas, 55 centimos, que se adeuda por el primer trimestre de la cuota de este Ayuntamiento del presente año, acordándose se abone en caso posible, dentro del plazo de los veinte días, fijados para ello, por el indicado oficio.

Oficio del Patronato de F. 19055 p. 4. Pagto cuota 1º trimestre

...Acto seguido, y por la presidencia se expuso, que durante el plazo que se fijó en el concurso local, por medio de bando, para proveer con carácter provisional ó interino, el cargo de Agente Ejecutivo, para el cobro de débitos, a favor del Ayuntamiento, no se había presentado escrito alguno, solicitándolo, por lo que pro-  
ponia se nombrase para aludido cargo, con mencionado carácter de interino, a Don Antonio Rodríguez, con residencia en Teres de los Caballeros, acordándose de conformidad con lo propuesto, y en su consecuencia, nombrar a expresado Señor para aludido cargo, con el carácter provisional ó interino, como antes se dice.

Se nombra Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Antonio Rodriguez de Teres

...Seguidamente fueron presentados, escritos de los vecinos Señores Cajal Porrino, Antonio Rodríguez Roman, y Antonio Porrino de obra, a tres vecinos de esta localidad, por los que solicitan el correspondiente permiso, para llevar a cabo, los reparos que mencionan, en sus respectivas casas de esta localidad. Como tales escritos, han sido informados en sentido favorable, por el Señor Fiscal Local de la Villa, se acuerda acceder a lo solicitado, por los vecinos dichos, y que se le notifique a los mismos, para su conocimiento y efectos.

Permiso de obra, a tres vecinos de esta localidad

...Acto seguido, y teniendo a la vista, la oportuna relación de pagos, fueron aprobados, los que a continuación se dicen, por los conceptos que se expresan, a saber.



Se presenta liquidación del <sup>Ex-</sup>Recaudador del Municipio, Antonio Rodríguez Román desde el 16 de Septiembre de 1934, al 20 de Marzo de 1936, por lo que se refiere a los fondos municipales, ó cobro de matas, de los repartimientos de Utilidades de este término, se acuerda en igual sentido que el anterior, así como en lo referente a Montepío.



Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veintitres y diez horas del día al principio dicho, estudiándose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico:

Diego Sanjuán  
Samuel Acosta  
Jm. Ferrado  
Lore Macías

Pedro González Pericena Pedro González  
Pedro J. Guis Melix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto, por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo.

Se acredita mediante la presente, que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a diez y oij de Julio de 1941

El Alcalde  
Diego Sanjuán  
El Secretario  
Melix Varquer



Sesión del día 28 de Junio de 1945 = Extraordinaria

Señores asistentes.

— Presidente —

D. Diego Sanjuán Román

— Cabales —

D. Mariano Pericena Domínguez

En la villa de Salvaleón a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintidos y treinta, se reúnen en la Casa Consistorial, y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Daniel Mangan Barillo

José Macías Morales

Manuel Torrado Cornejo

Secretario

D. Felis Virguer Morales

expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, privadamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, se dió cuenta de la ordinaria, celebrada el día tres del actual, la cual fue aprobada y firmada.

Como uno de los asuntos a tratar, anunciado en la cédula de citación, se trajeron a la vista los cinco expedientes de promoción de primera clase, alegados por igual número de meses, pertenecientes al reemplazo de 1942, a los efectos de su exámen e informe por esta Comisión Gestora, procediéndose a verificarlo, estudiándose de ello, la correspondiente acta por separado, que se une al expediente general de las operaciones de reemplazo, que anteriormente se dice.

Seguidamente, como asunto anunciado en la convocatoria, la presidencia expuso, la necesidad de proceder a la saca del corcho que pueda existir, tanto en los alcornoques del terreno denominado "Caballería", como en la Esheja de común aprovechamiento Monte Porrino, por tener tiempo bastante para ello, y al objeto de beneficiar el arbolado, con la saca en tiempo oportuno de referido corcho.

Enterados los Señores reunidos, y después de ligera discusión se acuerda, que por el Señor Alcalde, se designe uno o dos peritos competentes, que aprecien la cantidad de aludido combustible de corcho, que pueda extraerse de las fincas indicadas, de las diferentes calidades del mismo, al objeto de formar juicio, sobre el mejor medio de realizar la saca con la brevedad posible, para su enajenación después, mediante concurso o subasta, si así fuere más ventajoso a los intereses comunales, y que a tal fin se haga público este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Servicios Municipales, y para que recabe también, informe de persona técnica si preciso fuere ó de prácticos en otro caso, con las normas más apropiadas para realizar mencionada saca del corcho indicado, ya se gestione directamente por esta Corporación, ó por el comprador del mismo en el árbol si hubiere, cumpliéndose cual-

Expedientes de promoción de cinco meses del reemplazo de 1942

Se acuerda la saca del corcho en el monte Porrino y Caballería

Continúa el mismo acuerdo





quiera otro trámite que se hiciera necesario.

Como asuntos también a tratar, se acuerda. Primero: Con

Se concede el auxilio benéfico el auxilio benéfico de veinticuatro pesetas, al vecino pobre  
fijo de 25 ptas al vecino don Andrés Ferrnández Mbaugay, para que pueda trasladar al Ho-



pital Civil, a su esposa Laureta Guerrero Mbaqueda, en cuyo  
establecimiento debe ingresar con urgencia, según el certificado

facultativo que presenta el interesado y  
Segundo: Contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas, para

reforzar lo obtenido el veinticuatro del actual, con motivo de las  
Contribuir con 50 ptas a favor de la Banderita en esta villa, formalizándose estos pagos  
en la fiesta de la Banderita de los Capítulos 9º y 13º respectivamente del Presupuesto.

Se acuerda aprobar por último la distribución de fondos  
del mes de Junio actual, y que se formalicen los pagos que comprende

Distribucion de fondos del mes de Junio actual -  
Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veinti-

tres y quince horas del día al principio dicho, extendiéndose  
de ella la presente acta que firman los asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan  
Marciano Pereira  
Antonio Ferrnández  
Tom. Ferrnández  
Pedro Ferrnández  
Pedro Ferrnández  
Felix Narquer  
Srio

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspon-  
diente al día de ayer, no pudo tener efectos, por no haber  
concurrido número bastante de Señores Gestores, para poder to-  
mar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por medio de esta diligencia, que firmo con  
el Señor Alcalde en Salvaterra a 2 de Julio de 1943.

El Alcalde. El Secretario.  
Diego Sanjuan Felix Narquer



Sesión del día 11 de Julio de 1940 = Extraordinaria

Señores asistentes

= Presidente =

D. Diego Sanjurjo Román

= Vocales =

D. Pedro Quintanilla Cuenda

„ Victoriano Perez Martin

„ Pedro Gonzalez Cuenda

„ Marciano Pereira Dominguez

„ Manuel Borrado Carreras

= Secretario =

D. Felix Varquez Marcias

En la villa de Salvación a once de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintidós próximamente, se reúnen en la Casa Consistorial, y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Diego Sanjurjo Román, los demás Señores de esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se anota, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, que previamente y en forma había sido convocada.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, también extraordinaria, celebrada el veintiocho de Junio último, siendo aprobada y ratificada en todas sus partes, o extremos que comprende la misma.

Como uno de ellos, se refiere a la saca del corcho en los terrenos, Caballería y Monte Porrino, ambos de aprovechamiento común de estos vecinos, el Señor Alcalde expuso las dificultades surgidas, hasta la fecha, para el cumplimiento de aludida saca, con número bastante de personal apropiado, para llevarla a cabo en poco tiempo, debido no solo a la época de recolección, sino también a estar ocupados algunos obreros, fuera de la localidad, habiendo visto por otra parte, el excesivo gasto que había de originar tal operación, por la carencia actualmente de jornales, y de caballerías que se harían precisas, para el traslado al punto o puntos que se determinara del combustible de que se trata, para su apilamiento.

Enterados los Señores reunidos, y una vez discutido el asunto, se acuerda se vea el medio de suagear mencionado combustible en el árbol, si hubiere comprador del mismo, para la saca por su cuenta, con objeto de no perjudicar los intereses comunales, toda vez que supondría un gasto excesivo en la actualidad la saca expresada, y suponiere por otra parte ser relativamente bajo el precio que tiene actualmente mencionado corcho, especialmente la clase inferior, que es de la que más existe, en referido Monte Porrino, quedando facultada la presidencia, para ver si encuentra

Dificultades para la saca de corcho del monte Porrino y Caballería

Acuerdo para que se vea el medio de sacar el corcho en el árbol

medio viable, al objeto de obtener el mayor rendimiento del carbon de que se trata, si posible fuera su extracción, ó saca en el presente año, concurriendo ésta en otro caso, y de ser posible a la del terreno Caballería, por ser más factible el llevarla a cabo en poco tiempo, que es lo que se precisa, debido a lo avanzado de la época, para realizar estas operaciones.

Seguidamente y como quedó anunciado en la cédula de convocatoria, fue traída a la vista la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al pagado año

Liquidación del presupuesto de 1940, y datos ó documentos, relacionados con la misma, la de del pagado año 1940 cual ofrece los siguientes resultados, a saber:

Capítulo	Presupuesto de Gastos Consignaciones y Conceptos	Presupuesto refundido Pesetas	Mandamientos expedidos Pesetas	Diferencias	
				Indicados de Pago	Que se anulan
1º	Obligaciones Generales	14159 -	652362	671354	92184
2º	Representación Municipal	1220 -	121555	"	445
3º	Vigilancia y Seguridad	6150 -	614785	"	215
4º	Policia Urbana y Rural	11420 -	748087	384063	9850
5º	Recaudación	1800 -	1800 -	"	"
6º	Personal y Material de Oficinas	17145 -	1711340	1785	1375
7º	Salubridad é Higiene	5725 -	269850	54380	248270
8º	Beneficencia	13599 50	894647	367847	97456
9º	Asistencia Social	16592 90	990862	593442	74986
10º	Instrucción Pública	3100 -	254067	282 -	27733
11º	Obras Públicas	4176 -	188045	123650	105905
12º	Fomento de Intereses Comunales	970 -	"	970 -	"
18º	Imprevistos	1039 50	1038 60	"	90
	Sumas	97096 90	67294 60	2321721	6585 09
	Resultos	67975 86	5296824	1477733	23029
	Totales	165072 76	120262 84	37994 54	6815 38

Capítulo	Presupuesto de Ingresos Consignaciones y conceptos	Presupuesto reunificado	Cargos		Diferencias	
			Formalizados	Pendientes de cobro	Que se am- con	
1º	Rentas	5858 48	-	-	5858 48	-
5º	Eventuales e Imprevistos	2245 35	140 55	1465 10	639 70	-
7º	Contribuciones Especiales	500 -	-	-	500 -	-
8º	Derechos y Tasas	5320 -	3715 -	4 -	1601 -	-
9º	Participaciones en G. Nacionales	8303 79	1.802 93	6500 86	-	-
10º	Imposición Municipal	74469 28	41675 37	32793 91	-	-
11º	Multas	400 -	-	-	400 -	-
	Sumas	97.096 90	42333 85	4662 23 5	3140 70	-
15º	Resultos	127172 55	74267 17	51.669 3 8	1236 -	-
	Totales	224269 45	121.601 02	98291 73	4376 70	-

### Resumen comparativo

	Pesetas
Importan los Créditos pendientes de cobro	98291 73
Idem los débitos pendientes de pago	37994 54
Diferencia a favor de los acreedores	60297 19
Más la existencia en "Caja" en 31 de Diciembre de 1940	1338 18
Total diferencia superavit	61635 37

Seguidamente se procedió a comprobar las partidas de la liquidación que antecede, con los asientos en los documentos de contabilidad que se llevan por la Secretaría - Intervención del Municipio y resultando conformes, los Señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobar dicha liquidación, fijando los créditos pendientes de cobro en noventa y ocho mil, doscientas noventa y una pesetas, con setenta y tres centavos, y los débitos pendientes de pago en treinta y siete mil novecientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos y que tales partidas, pendientes de cobro y pago, se incorporen a los respectivos Capítulos de Resultos, en el Presupuesto del corriente año, según dispone el artículo 304 del Estatuto Municipal, y el

14 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, uniéndose un ejemplar de dicha liquidación, al presupuesto ante dicho.

Después seguido y debiendo tener lugar en el día de mañana la revisión de moros de este pueblo, ante la Junta de Clasificación de la provincia, se acuerda designar al Oficial de Secretaría, D. Francisco Varguer Romo, para la presentación de tales moros, todos del recuento de 1942, ante mencionada Junta, y que se le indemnice algún gasto si verificase, con tal motivo, abarcándose también los que correspondan, por locomoción para el traslado a la capital de los moros dichos, y regreso.

Se acuerda por último, aprobar la rectificación practicada en el inventario de bienes muebles e inmuebles de este Ayuntamiento, y por consiguiente el correspondiente inventario rectificado, para con arreglo a sus datos, poder ultimar y devolver el impreso ó estado, remitido por la Sección Provincial de Administración Local con los que en él se interesan, relacionados algunos de ellos, con los que aparecen en referido inventario que se aprueba, por los reunidos.

Hubo habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitres y cuarenta, horas del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores que han asistido de que certifico:

Diego San Juan

Marciano Posada

Jim. Ferrado

Pedro J. Guisado

Victoriano Rojas

Pedro Gonzalez

Felix Varguer

Señor

# Sesión del día 15 de Julio de 1941 = Ordinaria

Señores asistentes  
— Presidente — En la villa de Salvatón, a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintuna y treinta, se reunieron en la Casa Consistorial, y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Roman, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.  
— Vocales —  
D. Pedro F. Guisado Luenda  
Victoriano Pérez Morán  
Pedro González Luenda  
Marciano Ferrás Román  
— Secretario —  
D. Félix Vázquez Morán

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la extraordinaria del once del actual, la cual fué aprobada y ratificada en todas sus partes.  
Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados los Señores reunidos.  
De igual modo se dió cuenta de los repetidos yentos, presentados por los vecinos Wenceslao Botello Navarrete, Juan Cáceres y Cáceres, Juan Cáceres de la Cruz, Francisco López Guisado y Juan Vázquez Roman, por los que solicitau la corrección de autorización, para verificar los reparos que mencionan, en las casas viviendas que expresan, de su pertenencia, y habiendo sido informadas tales peticiones en sentido favorable, por el Señor Jefeal Local Delegado de la Vivienda, se acuerda acceder a ellas para los efectos que se pretenden.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de medicinas, facilitadas por la Farmacia de esta villa, para la Beneficencia Municipal en la misma, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, las que importan en junto la cantidad de noventa y una pesetas, con setenta y cinco céntimos.  
Como resultan conformes, con las fórmulas o recetas que comprenden, según el catejo hecho con las mismas, y por otra parte se considerau bien valoradas, expresadas fórmulas, se acuerda aprobarlas, a los efectos del pago, mediante remisión de la cantidad expresada a la Mancomunidad Provincial, conforme a lo mandado.

De igual modo fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento, en la capital de Badajoz, correspondiente al Segundo Trimestre del presente año, de la que resulta un saldo a favor de expresado Ayuntamiento de dos mil seiscientos cincuenta y una pesetas con 91 centimo, acordándose su aprobación y que se formalizen las operaciones que contiene, si ya no lo estuviere, con cargo a los Capítulos que correspondan del presupuesto.

También fueron presentadas; una cuenta de jornales invertidos, en la poda y limpieza del arbolado del Monte Pomino, y terreno Caballería en el presente año, y otra de los también invertidos en el raso de matorrales en un trozo de expresado Monte, y sitio Lomo Loraño, importando la primera la cantidad de 24.792 pesetas y la última 3.711, acordándose se expugnen al público, por el plazo de ocho días, mediante

Otra de idem en el raso de matorrales en el presente año, importante 3.711 pesetas, bando que se fijará en la tablilla oficial de ellos, a los efectos de reclamación si procediere, para resolver después según correspondiere.

Acto seguido fue presentada relación de varios pagos, efectuados por cuenta de este Municipio, y por los conceptos siguientes.

Por conferencias telefónicas, y telegramas en el Segundo Trimestre del presente año, según justificantes, pesetas 140'50.

A las hermanitas de Caridad Desamparados de Teres de los Caballeros, para ayuda de gastos del establecimiento benéfico, en refrenda población, y como auxilio benéfico, pesetas 50'00

A las hermanitas de Teres, 50 pesetas. A. benéfico

Por socorros a los detenidos, Manuel Contreras Diaz y Gladia Flores Márquez, de esta localidad, pesetas 33'00

Socorros a detenidos 33 y por bombillas 52 pts.

Por bombillas y material eléctrico, a Frau<sup>a</sup> Maria Ramos. 52'00.

Material eléctrico, para las escuelas 16'35

A la Viuda de Donato Pedroudo, por material eléctrico para las escuelas de niños de esta localidad, con motivo de las clases de adultos en las mismas, y una cerradura para una de las puertas de dichas escuelas, pesetas 16'35

A D. Aurelio Florutino Sánchez, por servicio de locomoción para el traslado de moros, a la capital, el doce de este mes con el fin de comparecer ante la Junta de Clasificación a

Suma y dice. 295'85

	Suma anterior, pesetas	2.9185
Viaje locumoción, traslado moros, a revisiones - 150	los efectos de revision, como del reemplazo de 1942 pesetas	150'00
Timbres móviles, reintegro expediente reemplazo 1942	Por timbres móviles para el reintegro de expedientes, y demas documentos, relacionados, con los moros del reemplazo antes dicho, así como por socorros para aquellos que tuvieron que comparecer para el juicio de revision, el doce de este mes -	65'00
Libro defunción, Juzgado	De una factura por un libro de defunción, y algún otro material de escritorio, para el Registro Civil de esta villa.	65'50
Modelación impreja para el reemplazo de 1942	Por modelación impreja para el servicio de Luinetas, en el reemplazo que antes se dice, según factura, pesetas -	38'10
Subscripción Revista Social	Por la subscripción del presente año, a la revista "Social", que tiene este Ayuntamiento, pesetas	60'50
Caf y ladrillo, Cementerio	Por materiales de cal y arena, para la construcción de nichos, que viene verificándose en el Cementerio Municipal -	113'00
Transporte ladrillos - 175 pts	Por jornales de siete días, con dos caballerías, para el transporte de ladrillos, desde el Monte Porrino, a esta localidad, con destino a obras por cuenta de este Ayuntamiento, pts -	175'00
Blanqueo Cuartel Gº Civil - 324'25 pts	Relacion de jornales y materiales invertidos, en el blanqueo general de la Caja Cuartel de la Gº Civil en este año -	324'25
Ideu Caja Ayuntamiento - 135'70	Otra de los invertidos en el de la Caja Ayuntamiento, y Oficinas Municipales, en el presente año, pesetas	135'70
Ideu Centro Telefónico - 11'00	Otra en blanqueo del Centro Telefónico, pesetas	11'00
	<u>Suman estos pagos, pesetas.</u>	<u>1.429'90</u>

Se acuerda su aprobación, y que con arreglo a los diferentes conceptos de tales pagos, se formalizen de los respectivos Capítulos que correspondan del presupuesto.

Expuesto por la presidencia, que aún continuaban paralizadas las obras del nuevo Cuartel de la Gº Civil, en el edificio correspondiente al Estado, en solar que le fué cedido por este Ayuntamiento además de la aportación convenida, para que por el mismo, se llevasen a cabo la construcción de apretado edificio, conforme consta en escritura pública, se acuerda que por la Alcaldía, se solicite de nuevo por medio de respetuoso escrito del Excmo. Sr. Director General del Bienestar Cuerpo, como ya se verificó



hace varias meses, la ultimacion de referidas obras, remitiendo  
 Continúa el mismo acuerdo dicho escrito por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
 provincia, rogando para ello de yta autoridad, se digne darle  
 curso a mencionado escrito, con el correspondiente informe, para  
 justificar lo procedente de la peticion de este Ayuntamiento, sobre  
 el asunto indicado, ya que tratándose como se trata de edificio  
 del Estado, no se considera de aplicacion para este caso, las nor-  
 mas de la Instruccion General número diez, relacionada con  
 la construccion de Casas Cuarteles, de la que se ha pagado copia  
 a esta Alcaldia, por el Señor Comandante del Puerto en esta localidad.



Acto seguido y habiendose llevado a cabo por los peritos, veci-  
 nos de esta villa, Losi Flores Mbarabel y Losi Flores Dominguez,  
 la Tazacion de las cantidades de corcho en el arbolado del Monte  
 Porrino y terreno Caballeria, en virtud de lo acordado en sesion  
 del veintiocho de Junio ultimo, se acuerda sean abonados los  
 jornales invertidos en esta operacion, a razon de quince pesetas cada  
 uno, formalizandose con cargo a los fondos de expresado Monte  
 el importe de tales jornales que asciende a trececientas pesetas,  
 conforme al recibó de tales interesados.

Se fija jornal de 15 pesetas  
 a los peritos que han taja  
 do la corcha del monte.  
 Importe de dichos jornales  
 300 pesetas

Con lo que se dio por terminada la sesion, siendo las veintitres  
 y treinta del dia al principio dicho, extendiendose la presente  
 Acta que firman los Señores asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan

Marciano Pereira

Jam. Ferracho

Victoriano Pera

Pablo T. Guisado

Pedro Gonzalez

Felix Varquez  
 Srco

Di-

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efectos por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.



El Alcalde  
Diego Sanjuan

El Secretario  
Felix Varquer

Otra

Seubien para hacer constar, que la correspondiente al día de ayer, no pudo celebrarse por no haber concurrido número bastante de Señores de esta Comisión Gestora para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley, disponiendo el Señor Alcalde, se cite a sesión extraordinaria, para el día veinte del presente mes, al objeto de celebrarla.

Salvaleón a 16 de Agosto de 1941.



El Alcalde  
Diego Sanjuan

El Secretario  
Felix Varquer

Sesión del día 20 de Agosto de 1941. Extraordinaria

Señores asistentes

En la villa de Salvaleón a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veint...

Presidente

tierra y treinta, se reunieron en la Caja Consistorial, pre...

Vocales

sididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Román...

- D. Diego Sanjuan Román
- D. Pedro Quintanilla Cuenda
- D. Pedro González Cuenda
- D. Marciano Pereira Dominguez
- D. María Pérez Martín
- D. Juan Morales
- D. Manuel Torrado Carreras

los señores Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrarla sesión extraordinaria correspondiente a este día, que previamente habia sido convocada.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior

celebrada, que fué aprobada en todas sus partes  
 Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial re-  
 cibida, quedando enterados los Señores reunidos, figurando  
 entre ella, un oficio del Señor Comisario de Recursos, interejando  
 de acaucelar la obligacion de presentar declaraciones de ca-  
 recha, conforme a la Ley y Reglamento que cito en el mismo, lo  
 que se ha hecho público por medio de bandos. Otro de la  
 misma autoridad, por el que interaja tambien, relacion de car-  
 tillas ganaderas expedidas por esta Alcaldia, asi como otra  
 de los ganaderos, que no la hubieren obtenido, con expresion en am-  
 bas del número de cabezas de los respectivos interejados

Circular Comisario de Recursos de declaracion de carecha

Otra de las cartillas ganaderas expedidas de los ganaderos

Tambien se dió cuenta de las circulares impresas en los Boletines Oficiales de los dias ocho y nueve del mes actual, recordando una re-  
 curren la vigilancia, para impedir la venta directa de pro-  
 ductor a consumidor y otra referente a expresiva de los articulos  
 interejados, figurando entre ellos el ganado de abastos, cuya inter-  
 vencion es a partir de primero de Septiembre proximo, dandose  
 tambien por enterados los Señores reunidos

Circulares del Gobierno sobre productos interejados

Acto seguido fué presentada relacion de varios pagos efectuados por la Caja de este Municipio, referente a los conceptos siguientes

Pago 15 pts, por socorro a moros, incorporados a filas

Por socorros facilitados a los moros ultimamente incorporados a filas, pesetas 15'00

A Antonio Garcia 52 pts por 8 jornales

Por ocho jornales invertidos, por el vecino Antonio Garcia como en ciertos trabajos al sitio Cabero de la Cabeza 52'00

A Manuel Perez, por ca- may para dos Guardias

Más a Manuel Perez Moleudex, por servicio de cauya, que facilitó a los Guardias Civiles de este puesto Manuel Carracedo y Meliton Gomez Salgado, du rante algun tiempo, conforme al detalle del oportuno re- cibo de este pago, pesetas 97'50

A Diego Dominguez, por po sada de caballo Civil 20 pts

A Diego Dominguez Maugay, por estancia des- tante cuatro noches en su posada de los caballos del Tercio de Linea y de su ayistente, en ocasiones en que ha practicado servicios por esta, pesetas 20'00

Suma y sigue 184'50

Suma anterior, pesetas — 184'50

A Aquilina Guerrero A Aquilina Guerrero, por traslado del mobiliario y 50 pto, traslado mobiliario del Guardia Francisco Gordon, al pueblo de Pamarrota, con del G.B. Francisco Gordon motivo de haber sido trasladado al pueblo de dicho pueblo - 50'00

A Fausto Flor y Waungas, por dos sacas de cal prieta para ciertos reparos hechos en el Cuartel de la Guardia Civil - 10'00

A José Romo Torres, por tres metros de cal prieta para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal - 135'00

A Francisco González Peña, por treinta cargas de arena, para iguales fines, a razón de una piqueta y 1 centimo. 37'50

Por jornales, arreglo de un trozo de la batería del Pilar, de la plaza pública, conforme a la oportuna cuenta de estos trabajos llevados a cabo, pesetas - 75'50

Por jornales, arreglo de un trozo de la batería del Pilar 75'50 pto - Se deu por socorros que fueron facilitados, al detenido por orden superior Félix Marabiel Ferrand, en lo que se refiere al tiempo que media desde el 12 de Nobre al 31 de Diciembre último, pesetas — 75'00

Socorro a Félix Marabiel Ferrand como detenido - 75'00

Suma — 564'50

Se acuerda aprobar referidos pagos, y que se formalicen en cargo a los respectivos Capítulos del presupuesto, llevado al 12º del mismo, algunos de ellos, si no tuviere consignación apropiada en referido presupuesto de gastos del corriente año.

En vista de otra relación de socorros ó auxilios benéficos, facilitados a pobres necesitados de la localidad, y vividos también notoriamente pobres, se acuerda de igual modo su aprobación, y que el importe de la misma, que es de treinta y cinco pesetas, se formalice del Capítulo 9º del presupuesto dicho.

También se aprueba otra relación de auxilios benéficos, facilitados en especie ó artículo de leche, para las enfermas pobres Baltara Díaz Contreras, procedente de la Casa de Beneficencia, y otras de la localidad, la que importa en junto, pesetas —

En vista de los oportunos justificantes, se acuerda aprobar también los pagos de 100 pjetas y 75 respectivamente, por jornales en el arreglo de obra en el Monte Tomino, con destino a la fabricación del material.

Pago de 100 y 75 pts res- de ladrillos para obras del Ayuntamiento, la primera cantidad, y pectivamente, arreglo de la última, por acarreo de tierra y taramas, para el horno que se era en el monte y hacer destina al cocido de tales ladrillos, y que esto se formalice de los son- tarauas — — — — — dos de referido Monte, por ser en beneficio del mismo, el trabajo indicado, referente a la construcción del horno antes dicho.

En vista de petición escrita de la vecina Catalina Corraly Romo, encargada de la limpieza de la Caja Ayuntamiento, y fi- Aumento de 750 pts al cinas Municipales, solicitando alguna retribución, por igual ser- me, por limpieza del Sur- vicio en el Juzgado Municipal, que viene realizándose desde haec- gado a Catalina Corraly algún tiempo, se acuerda fijarle siete pesetas 50 centimos al mes por este servicio, y que este aumento empiece a percibirse desde el día primero de Julio próximo pasado.

En vista de petición verbal, de la igualmente vecina pobre, Mariana Romo Román, solicitando algún auxilio benéfico para So como de medio litro li- atender al sustento de su hijo Juan Corraly Romo, que se encuen- tro de leche diario, durante tra enfermo, y con anemia muy acentuada, según el certificado 15 días al enfermo Juan Corraly facultativo que presenta, se acuerda se le facilite medio litro de leche, durante quince días, para su indicado hijo, en vista del certificado facultativo antes dicho, cuyo importe se formalizará del Capítulo 9º del Presupuesto del corriente año.

Como asunto también anunciado en la citación, el Señor Alcalde, propuso la prórroga del 1º Trimestre del Reparti- Se acuerda prórroga del miento General de Utilidades del pagado año 1940, para el 1º Trimestre de 1941, para actual de 1941, por encontrarse los trabajos referentes a expedir el actual de 1941, en el Repa- documento del año actual, por las comisiones de evaluación, en- tamiento G. de Utilidades cargadas de la estimación de tales Utilidades, y ser muy necesari- no atender al pago de ciertas atenciones, especialmente las de carácter sanitario, cuyo pago había sido interesado por la superioridad, con cuya prórroga y cobro por tanto de lo que se abanaje por los contribuyentes, a cuenta de la cuota que le sea fijada en el Repartimiento de que se trata, para el año actual, podría cubrirse parte de mencionadas atenciones Sanitarias, y algunas otras de carácter más urgente.

Enterados los Señores reunidos, y una vez discutido el asun-



acuerdan de conformidad con lo propuesto, y en su consecuencia la prórroga del mencionado 1.<sup>er</sup> trimestre del Repartimiento que al principio se dice de 1940, los fines expuestos y que se haga público este acuerdo para conocimiento de los contribuyentes y pago de cuotas que correspondan a los mismos.

Distribución de fondos de los meses de Julio y Agosto actual

Por último, fue presentada la distribución de fondos de los meses de Julio último y Agosto actual, siendo aprobadas las operaciones hechas, a los efectos de formalización de pagos en aquellos capítulos que correspondan del Presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veinticuatro próximamente del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan

Jm. Ferrado

Pedro Guisado Daniel Alangas

Pedro González

Marciano Pevino

Pedro Pevino

Los Alcaides

Felix Narquez

Seco

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efectos, por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por medio de esta diligencia, que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a 2 de Septiembre de 1941.

El Alcalde

Diego Sanjuan

El Secretario

Felix Narquez

Otra diligencia

Tambien para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efectos, por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo, con arreglo a Ley, verificándose por medio de esta diligencia que firmo en Salvaleón a 16 de Septiembre de 1941.

El Alcalde

Diego Sanjuán

El Secretario

Pelixer Narquer

Sesión del día 17 de Septiembre de 1941 = Ordinaria.

Señores Asistentes

= Presidente =

D. Diego Sanjuán Román

= Gestores =

D. Pedro M. Quirado Cuenda

V. Victoriano Pérez Masam

Pedro González Cuenda

Marciano Brasa Domingo

Namuel Mangas Portillo

Namuel Garrado Lantero

José Mateo Morales

= Secretario =

D. Félix Vazquez Mexinas

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en la Casa Consistorial, y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, suplementaria a la ordinaria del quince del actual, que no pudo tener efectos, por no haber concurrido número bastante de los Señores de expresada Comisión, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la correspondiente a la extraordinaria del día veinte de Agosto último, la cual fué aprobada y ratificada en todas sus partes.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida entre la que se encuentra un oficio del Señor Delegado del Instituto Nacional en esta provincia, interejando el pago de lo que se adeuda por primas vencidas, de la póliza de Seguros de Ceses de 942'13 pts, por primas de accidentes del Trabajo de 942'13 pts, por primas de accidentes del Trabajo de 942'13 pts, cuyo débito es de novecientos cuarenta y dos pesetas, doce centimos, a partir del año 1936, hasta el de 1940 inclusive, o parte de referido débito en otro caso, acordándose en su consecuencia el pago de la mayor cantidad posible, formalizándose del Capítulo de Presul



tas, aquellos años que quepan en las consignaciones para este fin, y un año al menos, con cargo a los fondos del Monte Pío, por afectar el Seguro también a los dos Guardas, en algunos de los ejercicios a que se refiere dicho debate.

Seguidamente fueron presentadas las siguientes cuentas, o relaciones de pagos efectuados, por los conceptos siguientes.

Por blanqueo general de la Casa de este Ayuntamiento

Pago de 156'25 pts, por donde se encuentra instalado el Centro Telefónico, y Comedor de blanqueo de la casa, donde Auxilio Social, pesetas. 156'25

Costa el Comedor - Por blanqueo de la fachada de la Casa Ayuntamiento, y lados de la misma, por las calles Cervantes y Calvo Sotelo, así

Id. 103, por idem de la costa de la cárcel pública y habitación contigua, pesetas 103'00

Caja Ayuntamiento y lados - Por idem de los locales de las cuatro Escuelas Nacionales, cuesta localidad, recientemente verificado, pesetas 159'00

Id. 159 por idem de los locales escuelas - Moja al vecino Diego Dominguez Mbaugay, por posada y picuros, que ha facilitado en las noches del 24, 25 y 26 de Agosto último, a los caballos del Jefe de Linca de la Guardia

Id. 25'45, por posada de dos caballos, y picuros, durante 3 noches. Félix y Ordeaurra del mismo, pesetas 25'45

Id. 40 a José Silva, por gastos de indemnización. La José Silva Cucuda, por gastos de viaje en la conducción a Ferer de los Caballeros, de los detenidos, Antonio Mbaugay Mbarales y Juan Mbarreno Rebollo, y por socorros facilitados a

Id. 40 a José Silva, por gastos de indemnización. los mismos, conforme a los oportunos justificantes, pesetas 40'00

Id. 15 al mismo por idem - Al mismo por gasto de viaje en la conducción del detenido Félix Sauguino, el día del mes actual, pesetas 15'00

Id. 15 al mismo por idem - Moja lo abonado por locomoción en el traslado de Manuel Mboqio Berro, a la capital de Badajoz, el quince del mes actual en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, pesetas 11'20

Id. 11'20 por locomoción traslado de Manuel Mboqio Mboqio al vecino Eduardo Mboqales Dominguez, por jornales invertidos en la recogida de basuras, en las inmediaciones de la localidad, desde el doce al 26 de Agosto último, pts 93'75

Id. 93'75 a Eduardo Mboqales por jornales - Se acuerda la aprobación de referidos pagos, efectuados por orden de la Alcaldía, y que se formalicen sus respectivos importes, con cargo a los capítulos que correspondan del presupuesto y mediante los oportunos mandamientos a los que se unirán los



Pago 93'75 pts de la décima justificante de los mismos, y de la décima, el de 93'7 pesetas <sup>75</sup>

tambien se aprueba el de ciento ochenta pesetas, como in-

Pago de 180 pesetas por deminización de gastos en tres viajes verificados por el Señor Al-  
ideminización tres viajes a calde, a la capital de Badajoz, para diferentes asuntos del  
Badajoz del Alcalde Municipal, en el mes de Febrero del presente año, uno de ellos,  
y en el de Marzo siguiente los dos últimos, y que se formalice  
este gasto del Capitulo 2º del presupuesto.



Presentadas de nuevo las cuentas o relación de jornales inver-

Cuentas de joda defor te año, una de ellas, y la otra de los tambien invertidos, en el  
bolado del Monte, y roso roso de malera, en un trozo de expresado Monte, y sitio Lomo  
de malera; se aprueban Loxau, de las que conoció esta Comisión Geotora, en sesión del

25 de Julio último, sin que contra las mismas se haya presen-  
tado reclamación alguna, durante el tiempo de su exposición  
al público, se acuerda aprobarlas y que sus respectivos importes de

Importan 24.792 y 3711 pesetas cuatro mil setecientas noventa y dos pesetas, y tres mil sete-  
pts respectivamente — ciento onces, se formalice con cargo a los fondos de dicho Monte.

Expuesto por la presidencia, que conforme a lo acordado en  
sesión de tres de Junio último, habiéndose continuado los traba-  
jos, sobre reparos de un trozo del camino, llamado de Oliveza  
por el mal estado del mismo, habiéndose originado hasta la

Gasto de 627'50 pts, fecha un gasto de 627 pesetas con 50 centimos, jornalero, y el  
en jornales, en camino de de veintinueve pesetas después, se acuerda tambien aprobar este  
veura 1º y 25 pts de quin. gasto, del que se dará cuenta a la Comisión encargada de

la Administración de los fondos de la décima, y que se formalizen  
tal importe que suman seiscientas cincuenta y dos pesetas, con  
cincuenta centimos, con cargo a indicados fondos de la décima  
puesto que con la ejecución de aludidos trabajos, se ha remediado  
tambien en parte el paro obrero en la localidad.

Acercándose la época en que ha de procederse a verificar  
los aprovechamientos de la Dehesa comunal de este vecindario  
denominada Monte Porrino, y terreno "Caballeria, enclavado en  
la misma, con igual carácter para estos vecinos, se acuerda, por  
via de jeyun sobre este asunto, y por unanimidad de los reunidos

Aprovechamientos  
del Monte, para el  
presente año

dos, que el disfrute de mencionados aprovechamientos, se verifique en igual forma, que en el pasado año, con ligeras modificaciones en cuanto a la limitación de caberajía, introducir por cada acción que se posea en los terrenos dichos, fijandolas por tanto, según su clase, en la proporción siguiente.

Doce caberajías, si fueren de cerda, con la edad de seis meses, ó mayores, considerándose como media tas de dos meses, siu llegar a los seis, y como tercera parte de una cabera, las que no llegaren a los dos meses de edad antes dichos.

Reducir a diez y seis caberajías por parte también ó acción, si se tratara de gaudado lanar ó cabrío, quedando en una sola por acción las vacunas, ó sea igual que en el año anterior.

Que como en referido año, se lleve a cabo la operación del hienno en el gaudado de cerda, tan luego sea repartido el fruto de bellotas, así como la del cuento y rreuento, que se precien en el gaudado de romío, todo ello, por personal apropiado, procurando la mayor escrupulosidad en la práctica de tales operaciones en evitación de toda clase de abusos.

Que una vez llevadas estas a cabo en la forma expuesta, se proceda a fijar la cuota con que han de contribuir los dueños de aludidos gaudados (de aludidos gaudados) introducidos ó que se introduzcan en referida Dehesa, para atender a cubrir las cargas de ella, eligiéndose a los vecinos también como en el pasado año, el pago de todo ó parte de sus débitos, para el disfrute de los aprovechamientos de que se trata.

Al propio tiempo y con el fin de poder atender al gasto que ocasiona el robo de maderas en mencionado Monte, para la repoblación del arbolado en el mismo, así como reparo de algunas de sus paredes, se le fije la cuota de cinco pesetas a cada una de las acciones ó partes de bellota, siu perjuicio de la que corresponda en su día al gaudado aprovechante, según su clase como antes se dice.

Visto y erito del vecino Mateo Rodríguez Moreno, por el que solicita, se sea concedido el solar apropiado para hacer una



pequeña casa donde poder habitar, al sitio ó calleja denominada  
Escrito del vecino Malda Traveja del Monte, donde hay un trozo de terreno que se enun-  
teó Rodríguez Morán extra deshabitado, se acuerda por el dicho escrito a informe de la  
Comisión de Obras, mediante la oportuna inspección ocular sobre  
el terreno, y resolver despues lo que proceda.

Presentados en el acto, tres escritos de los vecinos Sebastián  
Enrico Márquez, Camelo Hurtado Chamorro, y Juan de la Cruz  
Gómez, por los que solicitau permiso, para hacer reparaciones,  
para que hagan reparaciones en las respectivas casas de cada uno, que mencionan, en dichos  
en las casas que solicitau escritos, se acuerda de conformidad con los informes del Sr.  
Fiscal Local de la Vivienda, autorizar a expresados vecinos  
para que puedan realizar las obras que en tales escritos mencionan  
traída a la vista, distribución de fondos del presente mes

Distribución de fondos  
de Setbre actual

se acuerda su aprobación, y que se formalixen las partidas  
que comprende, con cargo a los capitulos que correspondan del presupuesto.

Con lo que se dió por terminada la sesión, extendiéndose  
la presente acta, que firman los Señores asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan  
Victoriano Pérez  
Sim. Torralde  
Lori Macías  
Pedro Sorriales  
Pedro J. Guisado  
Mariano Ortega  
Maciaco Rojas  
Félix Márquez

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspondiente  
al día de ayer, no pudo tener efectos, por no haber concurrido  
numero bastante de Señores Gestores, para tomar acuerdo con  
arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia que firmó con el Se-  
ñor Alcalde en Salvación a dos de Octubre de 1941.

El Alcalde.  
Diego Sanjuan  
El Secretario.  
Félix Márquez



Sesión del día 15 de Octubre de 1945 = Ordinaria

Señores asistentes

— Presidente —

D. Diego Sanguin Román  
Vocales

D. Pedro F. Guadaño Cuenda

Victoriano Pérez Morán

Pedro González Cuenda

Marciano Perera Domínguez

Jose Morán Morán

D. Manuel Bonado Cuenda

Secretario

D. Fern. Vazquez Morán

Correspondencia oficial

Diputación sobre aumento en los sueldos de los Médicos

En la villa de Salvación a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintuna y treinta, se reunieron en la Casa Consistorial, y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanguin Román, los Señores de la Comisión Gestora en esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada.

También se dió cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial recibida, encontrándose entre las primeras un Decreto de treinta de Mayo último, estableciendo el aumento de mil pesetas, en las plazas de Médicos Titulares, y por consiguiente el que corresponde a cada categoría, siendo el de cuatro mil pesetas el perteneciente a la tercera, a la cual corresponde esta localidad.

Una circular además de la Dirección General de Sanidad, sujeta en el B. O. del Estado del quince de Septiembre último, por la que aclarando referido decreto, hace mención tal aumento de haberes, en la proporción del treinta por ciento, del que se introduce en los de los Sanitarios antes dichos, el que corresponda a los Practicantes y Matrónas Titulares, dando por enterados los Señores reunidos, y acordando se tenga en cuenta tales aumentos, al confeccionar el proyecto del presupuesto del próximo año, sin perjuicio de que para el pago de lo que les corresponda por parte del presente ejercicio, se acuda a un suplemento o transferencia de crédito, en la que se incluyan tales aumentos y demás que proceda, refiriéndose al efecto, las consignaciones de los Capítulos correspondientes del presupuesto del corriente año.

Dióse cuenta también de la circular del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en esta provincia, previniendo la obligación de declarar aquellas fincas arboladas, en que hayan de verificarse aprovechamientos, conforme esta mandado, cuya circular suya es

Circular del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal sobre declaración de fincas arboladas

inserta en el Boletín Oficial del día cuatro del presente mes, acordándose se verifique tal declaración por la Alcaldía, en lo que se refiere a la Detera de común aprovechamiento Monte Pomino, y en su día si preciso fuere, lo solicite para la joda del arbolado en el mismo.

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '9'.

También dióse cuenta de otra del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, encareciendo a los Señores Alcaldes, de las máximas facilidades, para conseguir el mayor éxito y brillantez, en la fiesta de la Banderita que debe celebrarse en el día de mañana, para la fiesta de la Banderita del día 16 -

Contribuir con 25 p<sup>tas</sup> para la fiesta de la Banderita, del día 16 -

Presentada en el acto, la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, correspondiente al tercer trimestre del presente año, la que arroja un saldo, a favor de expresado Ayuntamiento de trescientas ochenta y nueve pesetas, con treinta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y que se formalicen las operaciones que contiene, si ya no lo estuvieren, con cargo a los Capítulos que correspondan del presupuesto, llevándose al de imprevistos, aquellos que no tengan consignación apropiada en el mismo.

Cuenta del agente del 3<sup>er</sup> trimestre de este año. Se aprueba.

También fueron presentadas las cuentas de las medicinas, facilitadas, por la farmacia de esta villa para la beneficencia municipal en ella, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año, las que importan en junto mil doscientas veintinueve pesetas, con cinco céntimos. Como resultan conformes, con las formulas o recetas que a ellas se acompañan, estimando por otra parte bien hecha, la valoración de expresadas formulas, se acuerda la aprobación de referidas cuentas a los efectos del pago de su importe por la Comunidad Sanitaria Provincial, a la que será remitido para tales fines, según esta mandado.

Cuentas de medicinas de Abril, Mayo y Junio importan 1229.65 p<sup>tas</sup> -

También fueron presentadas las correspondientes a los meses

Cuentas de Medicinas  
de Julio y Agosto que  
portan 631'60 pts

de Julio y Agosto últimos, importantes entre ambas, seiscientos treinta y una pesetas con sesenta centimos, acordándose de igual modo su aprobación, a los mismos efectos que las anteriores y por encontrarse en idéntico caso en cuanto a las fórmulas o recetas que comprenden.

Pago de 48'80 pts por lo  
talonarios, para el aprove-  
chamiento del monte.

Cyta en el acto, factura de diez talonarios, a cien hojas por matriz, para el cobro de aprovechamientos en el Monte Pomino, que han sido servidos por el recibo de la Doyos, Don Antonio de la Cruz, importante cuarenta y ocho pesetas, con treinta centimos, se acuerda su aprobación, y que se formalice el pago, con cargo a los fondos de dicho Monte.

Pago de 116 pts a Auto-  
rito de la Cruz por 1000  
ejemplares talonarios para  
el reconocimiento de cerdos.

Tambien fue acordado el pago de ciento diez y seis pesetas al mismo, Don Antonio de la Cruz por mil y sesenta y tres ejemplares en talonarios con matriz y parte correspondiente, para el reconocimiento de cerdos que se sacrificuen en esta localidad, y de sus carnes, así como el de ciento veintidos pesetas, con cincuenta centimos por un millar de oficios, y otro de sobros grandes, todo con membrete, para el servicio de la Alcaidía, o correspondencia oficial de la misma, formalizándose tales pagos de los Capítulos que procedan del presupuesto, al que se unirá las correspondientes facturas del material dicho.

Idem 132'50 pts por 1000  
oficios e igual número  
para el Ayuntamiento

Exeritos de tres vecinos  
solicitando hacer obras

Presentado en el acto, escrito de los vecinos, Manuel Portillo Maugay, Adriañ Mboruñ Fobollo en representación este de su esposa, Dominga Macías, y otro de Luis Alvarez Tomado, solicitando permiso para verificar los reparos que mencionan, en las respectivas casas viviendas que tambien expresan, se acuerda autorizar a los mismos, para llevar a cabo los reparos dichos, toda vez, que aparecieron informados indicados escritos en sentido favorable, por el Sr. Delegado de la Diputación de la Vivienda en esta villa, y procede por tanto acceder a lo que por los mismos se pide.

Distribución de fondos  
de Diputación de Badajoz

Presentada por último la distribución de fondos del presente mes de Octubre, se acuerda su aprobación y que se formalizen las partidas que contiene, con cargo a los fondos del con-

supuesto del corriente año.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintido y quince horas del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan

Victoriano Pérez

Daniel Román

Marcelino Pereira

Jm. Jorrot

Pedro González

Felix Márquez

Pedro T. Guisado

serio

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto, por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo, con arreglo a Ley.

Se acredita, por medio de esta diligencia, que firmó con el Señor Alcalde en Salvación a dos de Noviembre de 1941.

El Alcalde

El Secretario

Diego Sanjuan

Felix Márquez



Sesión del día 15 de Noviembre de 1941 - Ordinaria

Señores asistentes

= Presidente =

D. Diego Sanjuan Román

= Vocales =

D. Pedro T. Guisado

D. Victoriano Pérez Román

D. Marcelino Pereira

D. D. Baugas

D. José Marcos

En la villa de Salvación a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintido y quince, se reúnen en la Casa Consistorial, y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la ante-

rior, que fué aprobada

Colubien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, concediendo autorización, para la quema de pasto en el trozo de terreno en este término, conocido por Huerta de Luera, en objeto de poder verificar la próxima barbechera en el mismo, cuya autorización fué solicitada por esta Alcaldía, por medio de oficio a los fines indicados.

Oficio del Gobernador. Concediendo autorización para quemar Huerta Luera

Circular para confección de un nuevo tipo de ganado, carruajes de tracción animal y Automóviles, y una orden de la Presidencia del Gobierno regulando la campaña aceituna, y disponiendo se constituya en cada localidad, una Junta, con las personas que menciona

Otra para la constitución de una Junta Campaña aceituna

Tras una circular del Señor Coronel de la Tropa de Reclutamiento y Movilización n.º 4, por la que en virtud de orden comunicada del Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor del Ejército, se ordena la confección de un nuevo tipo de ganado, carruajes de tracción animal y Automóviles, y una orden de la Presidencia del Gobierno regulando la campaña aceituna, y disponiendo se constituya en cada localidad, una Junta, con las personas que menciona la misma, y para los fines que en ella se expresan, de la que dice formará parte, un comprador y un vendedor de aceituna, y (que) como aquí, no existen, puesto que no hay comercio de expresado artículo en esta localidad, se acuerda se comuniquen al Señor Delegado Provincial del Sindicato Municipal del olivo, por el que habiere de ser designados, conforme a la circular dicha.

Expediente de prórroga de don Juan Comedo Sáenz

Seguidamente se dió cuenta del expediente de prórroga de 1.ª Clase, instruido en virtud de oficio del Señor Alférez Juan Instructor, en el Regimiento Infantería n.º 46, respecto al soldado de expresado Regimiento, Juan Comedo Sáenz, como hijo único a los efectos legales de seraguardar noble, y como por las diligencias y documentos que en él obran, se comprueba que existen tales extremos, la Comisión reunida, acuerda informar, que procede le sea concedida dicha prórroga, al soldado de que se trata, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento, haciéndole constar en ofi-



mido expediente, para la remision del mismo a la Superioridad. Se acepta en principio la propuesta de transferencia, que ha sido leida; expóngase al público, por el plazo de quince dias, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocuese al Ayuntamiento pleno, y désele cuenta.

Transferencia de crédito



Acto seguido, fue presentada, relacion de pagos efectuados, por cuenta del Montepío, en atenciones del mismo, y que comprenden los conceptos siguientes

Por arreglo de un trazo de la Cañería del Pilar de la plaza pública, pesetas	24'00
Por material eléctrico para el alumbrado público	110'10
Por socorros a pobres necesitados en la localidad, y durante el 3º trimestre del presente año, pts	58'00
Por arreglo de una cuartilla y sillas del Ayuntamiento, recibos de José Contreras, y José Torres Domínguez	11'50
A Francisco González Peña por 31 cargas de arena, para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal	39'50
Por gasto de telegramas y telefonemas ó conferencias telefónicas, pesetas	63'10
Por tubería de chapa ó caucho, para colocar en la techumbre de los nuevos nichos, en el Cementerio Municipal, y por material de cal, para los mismos	359'85
Por dos metros de cal puzeta, al vecino Fernando Mota, con destino al arreglo de la Caya en terreno "Caballería" del Monte Comunal, pesetas	200'00
<b>Suma</b>	<b>866'05</b>

Relacion de Varios pagos.

Se acuerda aprobar mencionados pagos, y que se formalicen con cargo a los Capítulos que correspondan del presupuesto, excepto el último de ellos, que lo será con cargo a los del Monte Comunal, en el que se encuentra el terreno indicado.

Figura tambien en dicha relacion, los diferentes pagos por reconstrucción de un hornó, para fabricacion de ladrillos en el Monte Comunal. Por jornales en hacer referido material, y por acarreo del mismo a esta localidad, acordándose se for-

me cuenta justificada por cada uno de estos tres conceptos con inclusión del gasto originado hasta la fecha, por abudidos conceptos, al objeto de acordar con vista de los mismos, lo que corresponda.

De igual modo figura en ella, los pagos de 131 pesetas y 25 centimos y 568'75 respectivamente, por jornales invertidos en el arreglo de un trozo del camino llamado de los Cauchos. Se acuerda se dé a conocer este gasto, a la Comisión encargada de la Administración de los fondos de la décima, al objeto de que sea formalizado con cargo a expresados fondos.

Dada cuenta de escrito del Guarda de la Dehesa de común aprovechamiento Monte Toruño, por el que solicita le sean reconocidos los correspondientes quinquenios. Se acuerda que expresado escrito pase a informe de la Comisión de Hacienda, para resolver después sobre el mismo lo que proceda.

Dada cuenta de la petición escrita que hace el vecino pobre, Pedro Benito Baño, solicitando algún auxilio benéfico por encontrarse enfermo, desde hace unos dos meses. Se acuerda concederle de carácter de médico, para atender a su asistencia como tal enfermo, los Señores reunidos, estimando justa la petición del interesado que antes se dice, por ser como es realmente pobre, y carecer de medios para atender a su enfermedad, acuerda concederle el socorro ó auxilio benéfico de veintiseis pesetas, formalizándose del Capítulo 7.º del presupuesto.

Disponiéndose por la circular inserta en el Boletín Oficial del veintiseis de Septiembre último, sobre confección de padrones de Población Nacional de los Grupos B. y C., para el próximo año, que se acompaña a los mismos certificación del recargo municipal adoptado, se acuerda fijar en el cinco por ciento, sobre las cuotas del Tesoro por tal concepto, el que tendría en cuenta al confeccionar dichos padrones, de los dos grupos expresados para el año próximo.

También se acuerda fijar en el quince por ciento, el re-



cargo para el Municipio, sobre la contribución ó cuota de  
 Se acuerda fijar el <sup>15</sup> Industrial, como en el pagado año, cuyos matrículas han de  
 de renegar en los cuartos de confeccionarse, con arreglo a las nuevas Tarifas aprobadas, por  
 Contribución Industrial, orden de veintinueve de Octubre próximo pagado.

9

Exto escrito del vecino Ramón Contreras Morojón, solici-  
 tando un solar, en la Calle General Sanjurjo de esta villa, pró-  
 ximo y colindante con casa de Aurelio Guerrero Rebollo, se  
 Excmto del vecino Ramón Contreras, solicitando un solar  
 acuerdo para a informe de la Comisión de Obras, para acordar  
 despues lo que proceda sobre la petición indicada.

Se acuerda eliminar del padrón de aprovechamientos, en  
 el Monte, a José Caubero Meléndez y Eugenia Trigo Flores  
 Eliminación de José el primero por tenerla el padre del mismo, y la última por  
 Caubero Meléndez y Eugenia Trigo del padrón del que se encuentra en estado de soltero.

Tambien se acuerda contribuir con cincuenta pesetas, para  
 el equivalente de la División Arid, y que se formalice del  
 Contribuir con 50 pesetas Capitulo que corresponden del Presupuesto.

Por ultimo se aprueba la distribución de fondos del presente  
 mes, formalizandose las partidas que comprende, con cargo a  
 los Capítulos que tambien correspondan del mismo presupuesto.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veint  
 titos horas del día al principio dicho, estudiandose la pre-  
 sente acta que firman los señores asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan

Pedro Luis Perez

Daniel Vargas

Pedro F. Guisado

Pedro Gonzalez

Marciano Pereiriz

Felix Marquez  
 srio

Jm. Ferrado

Diligencia } Para hacer constar, que la sesión ordinaria, convocada al día de ayer, no pudo tener efecto, por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo, con arreglo a Ley.

Se acredita por medio de esta diligencia que firmó con el Señor Alcalde en Salvaleón el día dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde.

Diego Sanjuan

El Secretario.

Felix Márquez

## Sesión del día 15 de Diciembre de 1941 = Extraordinaria

Señores asistentes En la villa de Salvaleón a quince de Diciembre de

— Presidente — mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las diez

D. Diego Sanjuan Román y nueve y treinta, se reunieron en la Casa Consistorial, y en

— Vocales — Sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego

D. Pedro F. Guisado Cuadrado Sanjuan Román, los Señores de la Comisión Gestora Municipal,

D. Pedro Gonzalez Cuadrado, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y

D. Marciano Pereira Dominguez al efecto convocada.

D. Manuel Torrado Cuadrado Declarada abierta, y como asunto anunciado en la

— Secretario — cédula de citación, fue presentado el proyecto del padrón

D. Felix Márquez Morales o lista de la beneficencia municipal, que debe superarse a regis-

trarse desde primero de Enero próximo, para cuya confección

ha sido oída la Junta Municipal de Sanidad, según dispone

el artículo 59 del Reglamento de Sanidad de 9 de Febrero de 1925.

Leídos los nombres de los vecinos que comprende, considerados

Proyecto lista benefi- pobres para los efectos del disfrute gratuito de asistencia mé-

cecencia municipal dica y farmacéutica, y hechas algunas rectificaciones en el dicho

proyecto de la lista dicha, se acuerda se exponga al público por

un plazo de ocho días, con objeto de oír reclamaciones y proce-

der después a la resolución de las mismas, en la forma procedente.



Como asunto a tratar de los anunciados en la Convocatoria se trae a la vista, el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de mil novecientos cuarenta y dos, el cual después de examinar las diferentes partidas que comprende en sus respectivos Capítulos y Artículos, las cuales fueron leídas por mí el Secretario, de acuerdo por unanimidad su aprobación y por consiguiente los respectivos cuantios y bases llevados al mismo, y que se remite Edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín Oficial, sobre exposición al público de aludido proyecto del presupuesto por el plazo reglamentario.

Vista la propuesta de transferencia de crédito, de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión del día quince de Noviembre último.

Resultando: Que en el periodo de quince días, que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de ninguna clase, contra indicada propuesta, cuya exposición al público, se hizo saber por medio de bando publicado en los sitios de costumbre de esta villa, el día diez y siete de Noviembre último, y edicto de igual fecha que ha sido inserto en el Boletín Oficial de la provincia del veintinueve de referido mes de Noviembre.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indetados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que por virtud de lo expuesto, y no haciéndose preciso adoptar acuerdo alguno, sobre resolución de reclamaciones, por no haberse presentado, según queda dicho, precede aprobar la propuesta de que se trata, referente a indicada transferencia de crédito dentro del vigente presupuesto de gastos, para reforzar

Proyecto del presupuesto

Transferencia de crédito

algunos de los Capítulos del mismo.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el Título primero, Libro Segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían Ptas	Deducción por transferencia Ptas	Quedan		Artículo	Consignación que tienen Ptas	Aumentos por transferencia Ptas		Total	
				Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	10º	2955 -	330	2625 -	6º	1º	13194 -	1125 -	14319 -		
4º	4º	6500 -	350 -	5750 -	8º	1º	14290 -	2893 75	17183 75		
Sigue la transferencia											
	8º	1850 -	200 -	1650 -	9º	3º	1460 -	1384 25	2844 25		
	7º	400 -	400 -	-							
	8º	15940 -	1650 -	14290 -	Sumas		28944 -	5403 -	34.347 -		
	9º	390 -	160 -	230 -	El artículo 1º del Capítulo 8º es objeto de deducción y aumento respectivamente, en esta transferencia.						
	10º	500 -	280 -	220 -							
	11º	3000 -	848 -	2152 -							
	18º	2400 -	1185 -	1515 -							
Totales		33.835 -	5403 -	28432 -							

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Con lo que se dio por terminada esta sesión, siendo las veintinueve próximamente del día al principio dicho, extendiéndose de ella la presente acta, para usarse a la celebración de la Ordenanza que corresponde a este día y certificar:

Diego Sanjuán

Jon Ferraz

Petrorio Pérez

Samuel Campes

Petrorio Ferraz

Pedro Bourales

Marciano Herrera

Felix Varquez



Es en el cargo de la farmacia por D. José González

nicando de igual modo, no serle posible continuar asiendo a la beneficencia municipal, suadiendo el Señor Alcalde, que en vista de expreso oficio, y con el fin de que el servicio no quedase desatendido, habia encargado del mismo provisionalmente, al farmacéutico de Barcamota, Don José María Merchán, herencia del finado que antes se dice, viniendo por tanto suministrando las medicinas para expresada beneficencia, mediante recetas de los médicos de esta localidad.

Dieroy por enterados los Señores reunidos, acordando aprobar la gestión del Señor Alcalde y que continúe, el D. José María, farmacéutico de Barcamota, con el despacho de medicamentos, para la beneficencia municipal de esta villa hasta que se provea la plaza en la misma ó se adopte acuerdo distinto en otro caso.

Circular sobre constitución de las Juntas Periciales

Diose cuenta en el acto de circular del Señor Presidente de la Comisión Gestora de la Crema. Diputación Provincial, inserta en el B.O. del día trece del presente mes, por la que se comunica el acuerdo de expreso Organismo provincial, referente a que la representación del mismo en las Juntas Periciales, que han de constituirse en cada Municipio, lo obtienen los Jefes Locales de Falange ó los Secretarios Locales de la misma, si aquellos fueren Alcaldes, deudores por enterados los reunidos.

Vista la orden ministerial de 23 de Obre último, en cuyo artículo 20 se determinan los demás Vocales que han de formar parte de dichas Juntas, que serán propiciados por los Alcaldes, los Señores reunidos a propuesta de la presidencia, acordó designar para mencionada Junta que ha de constituirse en este pueblo, a los señores siguientes.

Se nombra Vocales de la misma Junta en esta villa

D. Francisco Laujuán Guijardo, y D. Eusebio Vázquez Guinda, como contribuyentes agricultores en este término, Don Daniel González Morán, como ganadero, Don Diego Guijardo Román como propietario de explotación forestal, Don Juan Manganas Portillo, como representante de la Organización Sindical en esta villa, Don Gregorio Pérez Comrade, como Médico de la localidad.





y como Veterinario al único que existe en esta, Don German Pirramo Sagar, no dejándosele técnico alguno de agricultura o de Montes, por no haberlos en esta localidad.

Tambien se dió cuenta de circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el P. O. del día tres, ordenando el ingreso, de la cuota correspondiente al presente año, con destino a la creación del Pozo en esta villa, conminando con multa, caso de no verificarse, de lo que quedau enterados los Señores reunidos, acordando se verifique el pago de la cuota dicha que es de novecientas noventa pesetas, antes del 1.º de Enero próximo como en referida circular se manda, y en citación de multa.

Presentadas las cuentas de las medicinas facilitadas, por la farmacia que estuvo a cargo de la Viuda del Juado farmacéutico Don Elyeo Neata, correspondientes las mismas a los meses de Septiembre, Octubre y parte de Noviembre último ó sea hasta el veintinueve de este dicho mes en que cesó expresada Viuda, Doña Isabel González, en el despacho de tales medicinas que importan en junto mil ciento dos pesetas cuarenta y ocho céntimos, se acuerda aprobar las mismas, por resultar conformes, con las fórmulas ó recetas que a ella se acompañan, y estimar estas bien valoradas, cuyo importe por tanto, será remitido a la Mancomunidad Provincial, para los efectos del pago a la interogada.

Seguidamente fué presentado escrito del vecino D. Diego Román López, que viene desempeñando el cargo de Recaudador de los fondos de este Municipio y del Monte Pío, con carácter interino, por cuyo escrito solicita, se acuerde su permanencia en propiedad, en referido cargo, alegando para ello varias razones, y especialmente la antigüedad, por sus años de servicio como empleado de este Ayuntamiento, y tener constituida la correspondiente fianza, para responder de la gestión en mencionado cargo de Recaudador que ahora desempeña.

Enterados los Señores reunidos, acuerdan paje mencionado escrito, a informe de la Comisión de Hacienda, para que

Pago de 990 pto. en  
ta del Pozo este año.

Pago de medicinas a la  
beneficencia, en Septiembre,  
Octubre y Noviembre - 1102'48

Escrito del Sr. Recaudador  
D. Diego Román López  
solicitando el cargo en pro-  
piedad.

mediante cotejo de los antecedentes precios, y previa consulta del caso, si la estima necesaria, es el que sea procedente, para resolver después la Corporación, según correspondiere.

Visto y en vista del vecino Diego Hurtado Diaz, por el que solicita se le autorize, para verificar los reparos que menciona, en la casa de su pertenencia y hermanas, así como de su Peñón tío Blas Diaz Nogales, en la Calle Castañedo, para hacer obras de esta villa, los señores reunidos, en vista del informe favorable del Señor Delegado Local de la Fiscalia de la Vivienda, acuerda acceder a ello, concediendo al efecto la autorización dicha, para las reparaciones que expresa.

Solicitud de Diego Hurtado, para hacer obras de esta villa.  
Se le concede.

Previamente en el auto la distribución de fondos, para el presente mes de Diciembre, se acuerda aprobarla, a los efectos de la formalización de pagos en los respectivos Capítulos del mes de Diciembre actual, que comprende la misma.

Vista en el auto, relación de varios pagos tambien, efectuados por cuenta del Municipio, se acuerda darlo por concluido de la hora, que quede la misma, para su examen en próxima sesión, o en otra sesión, ordinaria o extraordinaria, que se celebre dentro del presente mes.

Varios pagos, para su examen en próxima sesión.

Con lo que se dio por terminada la sesión de este día, siendo las veintitres horas del mismo, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan

Pedro S. Jimeno

Pedro Sanjuan

Marcelino Jimeno

Lore Macias

Pedro Lora

Felix Varquez

- Señores asistentes
- Presidente —
- D. Diego Sanguin Román
- Vocales —
- D. Pedro D. Guisado Cuenda
- D. Victoriano Toral Marín
- D. Pedro González Cuenda
- D. Mariano Sierra Domínguez
- D. Daniel Mangas Portillo
- Secretario —
- D. Félix Varques Morcillo

En la villa de Salvación a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintuna próximamente, se reunieron en la Caja Consistorial, precedidos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanguin Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, que previamente y en forma había sido convocada.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior sesión ayuntamiento a tratar en ella, la cual fue aprobada y firmada. De igual modo y como asunto también a tratar en ella, dióse cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Se. Provincial del Movimiento, fecha quince del presente mes en el que como continuación al de diez de Noviembre porri-

Oficio del Gobernador  
deubrautes a 3 repre-  
sentantes de este Ayunt-

no pagado, referente a la constitución de un organismo de información, y representación de los Ayuntamientos, en la capital de Badajoz, remite por triplicado el poder necesario a nombre de tres camaradas, designados por expresada superior autoridad, conforme expresa la misma, en referido oficio, que fue leído. En su consecuencia, la Comisión Gestora, acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz, a Don Juan Perez Poldau, Don Francisco Sierra Medina, y Don Francisco González Urquer, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha capital, autorizados para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento, por in-

Acuerdo aceptando dichos  
nombramientos

tereses de inscripción, títulos, Participaciones en la Patente Nacional de Automoviles, recargos municipales, y en suma para cuantía cuantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio, en los Organismos Oficiales y particulares de la provincia, confirmandoles este Ayuntamiento, la representación más amplia, cuanto en derechos convega.

Continúa el mis-  
mo acuerdo

Al propio tiempo y como el impreso del poder que au-  
te se dice, al efecto recibido, que es copia del anterior acuerdo  
comprende otro sobre ratificación del que antecede, referen-  
te al nombramiento de representantes de esta Corporación en  
aludida capital, se acuerda de igual modo reunirse en el  
día de mañana, al objeto de ratificar mencionado acuerdo  
quedando citados por tanto los Señores reunidos, para nue-  
va sesión, en referido día de mañana, con el fin indicado, y  
tratar a la vez de cualquier otro asunto que se precise des-  
pachar en la sesión que al efecto se celebre, debiendo ser citados  
los que no han concurrido a la de esta fecha.

De igual modo se acuerda, que por la precedencia, se do-  
rija respetuoso oficio al expresado Señor Gobernador Civil, su-  
plicándole que para conocimiento y tranquilidad de esta Cor-  
poración, se digna comunicar si concurren en los tres Señores  
antes nombrados indistintamente, para representantes de este  
Ayuntamiento, en virtud de su referido oficio, y acatando con  
el mayor respeto lo ordenado, la circunstancia de responsabi-  
lidad moral y material, para el cumplimiento de las gestiones  
que se le confian, por los poderes a que antes se hace referencia.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las  
veintidos horas del día al principio dicho, extendiéndose de  
ella la presente acta que firman los asistentes de que certifico

Diego Sanjuan

Daniel Pargas

Marciano Bermejo

Diego Lora

José Macías

Pedro J. Guisado

Victoriano Peris

Felipe Márquez



Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuán Román

Vocales

D. Pedro F. Quisado Cuenda

« Victoriano Pérez Marín

« Marciano Pérez Domínguez

« Pedro González Cuenda

« José Marcos Morales

Secretario

D. Félix Varques Marín

En la villa de Salvación a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintidós, se reunió en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Seguidamente fué presentada relación de gastos efectuados, por cuenta de este Municipio, que comprende los siguientes conceptos, a saber:

Por socorro a enfermos pobres de la localidad, en varios casos, así como al vecino pobre Paulación Mangua, para poder trasladar al Hospital de Madrid, a su esposa enferma, pesetas 170'00

Por socorros también ó auxilios benéficos a pobres necesitados de paso por esta localidad, pesetas 30'00

Por socorro y conducción del detenido José Rodríguez Román, a la capital de Badajoz, según justificantes. 57'70

Por donativo a dos mujeres del Asilo de Ancianos Desamparados de San de los Caballeros, pesetas 50'00

Por jornales y materiales invertidos en la reparación de los tejados de la Casa Ayuntamiento, así como en la del número veij de la Plaza de José Antonio, perteneciente también al mismo, pesetas 172'25

Por jornales en reparación de tejados en casa n.º 6. 172'25

Por reparación también ó limpieza de los tejados de la casa destinada para Cuartel de la Guardia Civil, por un maestro y peón, pesetas 400'00

Por jornales a Segundo González, y un peón en la reparación del empedrado de la Plaza de España, pts 118'75

Por indemnización de gastos en viaje a Badajoz, por a jornaleros. 118'75 pts.

Pago de 40 pesetas, por el Secretario, en concepto de Comisionado, para el ingreso de viajes del Alcalde y la Badajosos en Caja, teniendo que pernoctar en dicha capital - 40'00

Por dos ideus del Señor Alcalde a dicha capital, para diferentes asuntos del Municipio, y estancias en la misma, Id de 114 pesetas por dos teniendo que pernoctar en dicha capital, de igual modo, en viajes del Alcalde a Badajoz, el último de ellos, verificado el 16 de Nobre último, pto 114'00

A Diego Dominguez Mangua, por la estancia en su jornada Id de 17'50 pto, estancia de del caballo del Jefe de Línea y ayudante, pesetas 17'50

dos caballos, jornada D. Dominguez. Vista relación de jornales de diez obreros invertidos, en el arreglo del camino de "Los Baños", desde el doce de Setiembre al ocho de Noviembre último, importante mil setenta

Relación jornales invertidos y ocho pesetas, se acuerda su aprobación, y que paje a la todos en arreglo camino comisión encargada de los fondos de la decima, para su cono de Los Baños, importe cincuenta y formalización, con cargo a los fondos de la mis tante 1.078 pto — ma, toda vez que con este trabajo se ha atendido en parte a remediar el paro obrero en esta localidad.

Seguidamente fue aprobado el pago de doscientas setenta Pago de 273 pto a Juan y tres pesetas al vecino Juan Torrado Erigo, por la mano Torrado Erigo, por mano de obra en la construcción de veintinueve nichos en el Cementerio Municipal de esta villa, a razón de trece pesetas por cada uno de ellos, conforme a lo convenido por la Alcaldía.

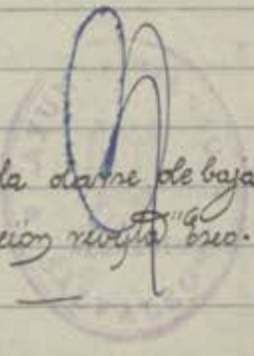
De igual modo se acuerda aprobar el de cuatrocientas cincuenta pesetas, por el acarreo de los doce mil ladrillos que Id de 450 pto por cada fueron adquiridos para obras públicas de esta localidad del vecino de Barcarrota Antonio Ramos, cuyo traslado se verificó desde el punto de fabricación en el Monte Porrino, a este pueblo, por medio de transporte en caballería.

Tambien se acuerda aprobar el de treinta pesetas, hecho a los Tocadores de instrumentos de música en esta localidad, Felix Lorido Carretero, Gabriel Rodriguez Beuter y Id de 30 pto a tres Felix Gonzalez Garcia, por su trabajo verificado, referente al tocadores, por su trabajo que de tales instrumentos, durante la verbena que tuvo lugar el veintinueve de Agosto último, 5.ª Aniversario de la liberación de este pueblo, acordando a la vez se formalize este

pago del Capitulo 13 del Presupuesto, y en cuanto a los anteriores, de aquellos que correspondan dentro del mismo.

Aquí mismo se acuerda que por la Alcaldía, se pida la baja en la suscripción que ha venido suscribiéndose a este Ayuntamiento de la revista "Esorial", que se publica en Madrid, comunicándose a los efectos al Sr. Administrador de la misma.

Se acuerda darse de baja en suscripción revista "Esorial".



A continuación la Comisión Gestora acordó por unanimidad, ratificar en todas sus partes, el acuerdo tomado por la misma el día 26 del actual, por el que se nombran representantes indistintamente de este Ayuntamiento, en Badajoz, a los

Ratificar el acuerdo tomado el día 26, sobre nombramiento de representantes de este Ayuntamiento.

Agentes de Negocios, con domicilio y ejercicio en dicha capital, D. Juan Perez Poldau, D. Francisco Terra Moliva, y D. Francisco Gourales Arquer.

En el acto, y por el Vocal, D. Pedro F. Quijado Bucuda, se manifiesta: Que formula protesta, por la sistemática falta de asistencia de algunos de los Señores Gestores, de esta Comisión a las sesiones que se celebran, produciendo con ello el consiguiente trastorno en la Corporación, añadiendo que presenta la dimisión del cargo de Gestor, que ha venido desempeñando, rogando a la prudencia le dé el curso correspondiente. Los demás Señores reunidos después de breve discusión acuerdan unánimemente, no admitir expresada dimisión

Protesta del Vocal D. Pedro F. Quijado, y presentando la dimisión del cargo.

del Sr. Quijado Bucuda, por lo que no procede dar curso a la misma, manifestando dicho Señor que insiste en lo que tiene manifestado respecto a dicha dimisión, en el sentido expuesto.

Segue el acuerdo no admitiéndose la dimisión.

Seguidamente y teniendo a la vista los oportunos justificantes, se aprueban los pagos siguientes.

Pago de 43'80 pts por impresos de declaraciones.

A Don Angel Verde por doce ejemplares del modelo 6-1, trece ejemplares de declaraciones juradas de cereales y algunos otros impresos de estadística, pesetas 43'80 -

Pago de 11'20 pts, asiento de un pobre para inscripción.

Al recluso, Francisco Nogales Gomez, pago de asiento en coche del "Servicio Público" La Extremadura, para incorporarse a filas - 11'20

12 pts cobrados a un pobre.

Por socorro o auxilio benéfico al veuuo enfermo y pobre, Eduardo Nogales Dominguez, por tratarse de caso de recorda.

de una necesidad, pesetas 12'00

A José Silva y Luis Motos, por indemnización de

Pago de 15 pts por in- gastos en la conducción a la cárcel del partido, a los detenidos,  
demerización en viaje José Caro Rebollo, y tres más, veintiocho de esta villa, — 15'00  
con detenidos

Más lo abonado por socorro de los días que estuvieron  
detenidos, en la cárcel de este pueblo, a dichos detenidos, — 18'00

18 pts, socorro a los mismos A Pedro González Cueva, por jornales invertidos  
en el arreglo y limpieza de los tejados del local escuela de

30 pts por jornales en el arreglo de tejados. número dos, pesetas 30'00  
A Joaquín González Romo, por docientos tejos que

60 pts por tejos para la perteneciente a este Ayuntamiento, pesetas 60'00  
caja n.º 6, en P.º Antonio

Se acuerda a la vez que se formalicen los mismos, de los  
capítulos correspondientes del presupuesto.

Con lo que se dió por terminada la sesión, estudiándose de  
ella la presente acta, que firman los ayntes de que certifico:

Diego Sanjuan

Pedro F. Susoza

Pedro González

Daniel Oranga

Narciso

Luis Macías

Vitoriano Pérez Félix Varque

Diligencia

Para hacer constar que las sesiones, correspondientes al día 1.º  
y quince del mes actual, no pudieron tener efecto, por no ha-  
ber concurrido número bastante de señores señores, esta última  
motivada también por la falta de luz, en la noche del día de ayer,  
quince, disponiendo el Señor Alcalde, se cite a referidos señores,  
para celebrar la suplencia en el día de mañana diez y siete.

Se acuerda, por medio de la presente diligencia que firmó con el  
Señor Alcalde en Salvaleón a diez y siete de Enero de 1942.

El Alcalde  
Diego Sanjuan

El Secretario  
Félix Varque



Q

En la villa de Salvatierra a diez y siete de Enero de mil nove-  
cientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y quince  
se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, pre-  
sidos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjurjo Román,  
los devotos Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos  
nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión  
de este día, supletoria a la del quince del mes actual, que no pu-  
do tener efectos, por no haber concurrido número bastante de los  
Señores de expresada Comisión, para tomar acuerdo, motivado  
sin duda a la falta de alumbrado, en la noche de expresado  
día, en que debió verificarse.

Señores constantes

= Presidente =

D. Diego Sanjurjo Román

= Vocales =

D. Victoriano Pérez Martín

Marciano Pereira Dominguez

Daniel Mangas Batalla

Pedro González Cuadrado

Marcial Torrado Carretero

José Macías Morales

= Secretario =

D. Félix Varquez Macías

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la extraordina-  
ria anterior, celebrada el veintisiete de Diciembre último, la  
cual fue aprobada y ratificada en todos sus partes.

En su día se dió cuenta de la correspondencia oficial reci-  
bida, entre la que se encuentra un oficio del Señor Administrador  
de Rentas Públicas, en esta provincia, con el que devuelve los padrones  
de Patente Nacional de los Grupos B. y C, expresando en dicho  
oficio, que las cuotas para el Tesoro de aludida Patente, deben ser re-  
cargadas con el tanto por ciento, adoptado por Industrial, por re-

Se acuerda fijar el 15% de

cargo municipal en los padrones

de Patente Nacional

cargo municipal, acordándose en su consecuencia, elevar al quince  
por ciento, mencionado cargo municipal, por ser el que se adoptó  
para las cuotas de Industrial, en sesión del quince de Noviembre  
próximo pasado, y que se rectifiquen referidos padrones, formados  
para el presente año, para su nueva remisión a la superioridad,  
acompañando a los mismos, certificación expresa del recargo mu-  
nicipal acordado en virtud del oficio antes dicho.

Seguidamente fueron presentados tres escritos, sobre petición  
de permiso, para verificar reparos en casas vivicudas, de sus res-  
pectivas pertenencias de los vecinos Benito Moruno Casas, Gregorio  
Pérez Torrado y Baltazara Pereira Rico, situadas en las calles,  
Meléndez Valdez, León XIII y San Antonio de esta villa, conforme se

3 Escritos sobre permisi-  
ón de reparos

expresa en mencionados puntos. Por lo que estos han sido informados en sentido favorable por el Señor Fiscal Delegado de la Vivienda en esta dicha villa, se acuerda acceder a lo solicitado por referidos interesados, y que se comuniquen a los mismos, para su conocimiento y efectos.

Trabajos de poda y limpieza en el Monte Comunal

Próxima la época en que ha de procederse a la operación de poda y limpieza en el arbolado del Monte Comunal, para la que ha sido solicitada ya el oportuno permiso del Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Montes en esta provincia, se acuerda facultar al Señor Alcalde, para que una vez obtenido referido permiso, designe el personal más apropiado y competente, para los trabajos a realizar en mencionado arbolado, con fijación del jornal que correspondiera, según la clase de operarios, y trabajos en que han de ocuparse los mismos, llegando como máximo al de nueve pesetas, si hubiere personal apto para dichos trabajos, y que se pague al frente de ellos, el mismo Señor Alcalde, presente también en este acto, en sustitución de abujos, fijándole como indemnización de perjuicios, una peseta más del sueldo máximo que perciban tales trabajadores, y lo mismo al manager que este al cargo de los mismos, como en el pasado año.

Se acuerda pago del arbitrio de la bellota del monte, en conjunto -

Acto seguido y expuesto por la presidencia las dificultades con que han de tropezarse para hacer efectivo el arbitrio sobre el fruto de bellota, procedente de mencionado Monte Comunal, y montauera última, debido al gran número de participantes en referida montauera, y las distintas formas de aprovecharse indicado fruto por los respectivos interesados con derecho a verificarlo, los Señores reunidos después de bien discutido el asunto, opinan que el proyectado arbitrio debe hacerse efectivo en conjunto y con cargo a los fondos de la Dehesa de que se trata, mediante determinación del número de Kilogramos producidos, los que después de cuantiar sobre este punto a indicados Señores de la Comisión Gestora, se acuerda por ellos fijar en 50.000 Kilogramos la cantidad de bellota producida en la montauera última, en referida Dehesa "Monte Comunal" de aprovechamiento común de estos vecinos. Que se haga la

declaracion de expreñado fruto, por el Señor Alcalde, y que se abone el importe de aludido arbitrio, con cargo a los fondos del Monte dicho, justificando el pago por medio del correspondiente recibo talonario que se unirá al oportuno libramiento.

Por la presidencia, dióse cuenta en el acto de haberse remitido oportunamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe Provincial de su territorio, los certificados referentes a los acuerdos de esta Gestora, adoptados en los ayuntamientos extraordinarios del 26 y 27 de Diciembre último, sobre concecion de poderes otorgados por esta Gestora, a los Agentes de Negocios, con residencia y ejercicio en Badajoz, Don Juan Pérez Poldán, Don Francisco Sierra Molina y Don Francisco General Arquer, para representantes de esta Corporación Municipal en la capital dicha, conforme a las instrucciones recibidas por la superioridad, dando se por enterados los Señores reunidos, acordando se por esto, después de breve discusion sobre el asunto, que cese en el cargo de Agente de este Ayuntamiento en repetida capital el que lo ha venido desempeñando, D. Fulgencio Enjillo Campos, haciéndose constar la satisfaccion de esta Gestora, por el celo y competencia, aunque ha sido desempeñado el cargo dicho, por el Señor Enjillo, cumpliendo siempre su cometido bien y fielmente.

Se acuerda tambien que al notificar este acuerdo al expreñado, Don Fulgencio Enjillo, se le autorize para que haga entrega de los documentos que obran en su poder de este Ayuntamiento, al indicado Señor Poldán, siempre que sean necesarios para cobros de intereses de este Municipio, requiriendole a la vez, para que remita la cuenta del último trimestre, a fin de conocer el saldo de la misma, ya en favor o en contra de este dicho Ayuntamiento, a los efectos de su aprobacion si procediere, si antes no fuese remitida por el mismo.

Visto gerente del vecino Juan Comrado Origo, solicitando un trozo de terreno al sitio Buenavista ó calle Pauón y Cajal, lindante con la casa del tambien vecino Maximiliano Garcia Maugay, para edificar una casa-vivienda, se acuerda pase referido gerente a informe de la Comision de Obraj, que emitirá

Poderes a los nuevos Agentes de este Ayuntamiento.

Cese del Agente, D. Fulgencio Enjillo

Excmo. Sr. Juan Comrado Origo

después de hacer la inspección correspondiente en el punto del terreno ó solar indicado.

Presentada relación de varios pagos efectuados por diferentes conceptos y cuenta del Municipio, que son los siguientes

Por conferencias telefónicas y Telegramas en el 4.º trimestre del año último, pesetas 140'60

140' pesetas pago por conferencias.

Por jornales y materiales en reparos verificados, en la casa número veij de la Plaza de José Antonio, en Diciembre último. 431'25

431'25 jornales y reparos

63 id. id. Batería Pilar.

Por idem en la reparación ó arreglo, batería del Pilar. 63'00

100 pts. al Sr. Alcalde, en viaje a Badajoz —

Por indemnización de gastos del Señor Alcalde, en viaje a Badajoz, el tres del actual, para asuntos relacionados con el abastecimiento de esta localidad, pesetas 100'00

60 pts. a Florentino en via coche en viaje del Señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento de locomoción a Badajoz

Por indennización de gastos del Señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para asuntos del Municipio, el 14 del actual, pesetas 60'00

796'50 jornales y tiempo ganado

Por jornales invertidos en el tiempo del ganado de cuerda aprovechante en el Monte Tomino, en el pasado año forestal, pts. 796'50

125 relevo matrices rústica

Por la confección de las listas cobradoras de rústica, y relevo de matrices, a D. Diego Cortés en Badajoz, pesetas 125'00

39'50 a Victoriano Perez, por una meja etc.

Por arreglo de una meja en la Escuela de niños n.º 1, un acta para la bandera de la misma y hierros para la colocación de dicha acta, al Maestro Carpintero, Victoriano Perez 39'50

20 pts. al mismo por patomillas

Idem por dos patomillas para la colocación de dicho acta lámparas del alumbrado público y tablillos para aisladores etc. 20'00

Se acuerda la aprobación de todo y que se formalice de los expedientes procedentes. Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintitres horas del día antes dicho, leyendo la presente acta que firman los señores de que certifico: entre paréntesis (este) no vale.

Diego Sanjuan  
Victoriano Perez  
Pedro Gonzalez  
José Macias  
Mascuén Ponce  
Daniel O'Kangas  
Jm. Ferrado  
C. Baro L. Luisado  
Felix Vargues



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efectos, por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acorda mediante esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde.  
Diego Sanjuan

El Secretario.  
Felix Varquez

Sesión del día 3 de Febrero de 1942. = Ordinaria. Supletoria a la del día 1<sup>o</sup>.

Señores asistentes

Presidente.

D. Diego Sanjuan Román

Vocales

D. Pedro F. Quirado Cuenda

" Victoriano Pérez Morán

" Pedro González Cuenda

" Daniel Mangas Portillo

" Marciano Pereira Dominguez

" Manuel Corrado Carrero

" José Macías Morales

Secretario

Felix Varquez Macías

Oficio del Jefe Provincial de Sanidad

En la villa de Salvación a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veintuna, se reunen en la Casa Consistorial y su sala de ayuntamiento, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se anotau, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria a la del primero, que habia sido convocada al efecto.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada y firmada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio del Señor Jefe Provincial de Sanidad, fecha veinte del pasado mes de Enero, comunicando que en referida fecha le habia presentado la renuncia del cargo de Médico de Asistencia Pública-Domiciliaria que anteriormente venia desempeñando en esta localidad, D. José Cayón Martín, acordando que le habia sido admitida, quedando entrados los Señores reunidos, acordando se encargue del servicio provisionalmente, el que ocupa la otra plaza de Médico en esta dicha villa, Don Gregorio Pérez Corrado.

Circular del Gobernador sobre locales aislamiento enfermos

Más un oficio circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, recibido el treinta de igual mes de Enero, ordenando que en el plazo no mayor de diez días, se disponga por los Alcaldes de los locales, uno de aislamiento con dos ó más camas equipadas, y otro para verificar las operaciones de desinfección, conforme al artículo 26 del Reglamento de Sanidad, próximo al anterior, y tanto uno como otro, alejados del centro de la localidad, acompañando hoja de la Jefatura Provincial de Sanidad, con normas para el despiojamiento, lavado y demás tratamientos a seguir, principalmente con los pro-dioseros y demás personas que lo precisen, de lo que también se dan por enterados los Señores reunidos, quedando facultada la presidencia, para la realización ó cumplimiento de lo ordenado, de acuerdo con el referido Señor Médico que ante se dice y Practicante de esta localidad, en la forma ordenada.

Oficio del J. Provisional Instrucción Preliminar, para poner en marcha la misma.

Visto del Señor Jefe de Milicias, Inspector Provisional del partido judicial, en la Instrucción preliminar, con el que remite copia de la orden del Ministerio de la Gobernación, en la que ante la inmediata puesta en marcha de aludida Instrucción, se interesa se den las ordenes oportunas, a fin de que por los Alcaldes se remita a expresado Jefe Provincial, relación de los mozos comprendidos entre los diez y ocho años de edad, y la fecha de su incorporación al Ejército, sin excluir a los hijos de viuda, padres sexagenarios etc. facilitando a la vez locales adecuados, para el desarrollo de indicada instrucción teórica, a una hora compatible con sus actividades de los que han de recibirlas, quedando encargada la presidencia del cumplimiento de lo ordenado.

Oficio del Juzgado de Gaudaderia, sobre rescisión de contrato. Peces mostrenques

Otro del Juzgado Nacional de Gaudaderia, comunicando acuerdo de rescindir los contratos, establecidos con los Ayuntamientos, para la Administración y régimen de peses mostrenques, debiéndose por tanto en lo sucesivo, ajustarse sobre este extremo al articulado del Reglamento de 24 de Abril de 1905, quedando enterados los Señores reunidos.

Seguidamente fué presentada la cuenta del que fué Agente



Cuenta del Agente Sr.  
Eruijillo. Saldo a favor del  
Ayunt.º de 13.405,72 pts

de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, Don Fulgencio Eruijillo, correspondiente al 4.º trimestre del pasado año, la que en virtud de cobro de débitos que existían a favor de este Eruijillo. Saldo a favor del Ayuntamiento, procedente de la renta de inscripción del mismo, realizados en el mes de Diciembre último, arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 13.405 pesetas, 72 centimos, del que manifiesta la presidencia habia retirado la cantidad de 9057 pesetas con 30 centimos, el veintisiete del pasado mes de Enero, con el fin de atender al pago de haberes de los Sanitarios de esta localidad, correspondiente al Segundo Trimestre del pasado año, mediante ingreso en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, según esta mandado, quedando de momento indicada cantidad en poder del Señor Sierra, uno de los nuevos representantes, designados por esta Gestora en sesión del 26 de Diciembre último, cuando se también por enterados los Señores reunidos.

Seguidamente fue presentado el presupuesto ordinario de este Municipio, confeccionado para el corriente año de 1943, a los efectos de su discusión y aprobación si procediere, cuyo proyecto del mismo fue aprobado en sesión del día quince de Diciembre último, habiendo estado expuesto al público, por el plazo reglamentario, sin que contra el se haya formulado reclamación alguna. A indicados fincs diose lectura por mi el Secretario de todas y cada una de las partidas que figuran en referido presupuesto, y por consiguiente de las modificaciones introducidas de acuerdo con el propio proyecto, especialmente en los Capítulos 3.º y 6.º de mencionado documento, con motivo del aumento introducido en los haberes de los empleados del Municipio, así como en el Capítulo 8.º, del documento dicho, por el aumento que sufren también los haberes de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Practicante y Camadrona, conforme a la orden de 30 de Mayo y circular de la Dirección General de Sanidad del 8 de Septiembre, ambas del pasado año, cuyas modificaciones quedan aprobadas en un todo por los Señores reunidos.

Discusión y aprobación  
del presupuesto de 1943

En su consecuencia, y vistas también las demás partidas, como antes se dice de dicho presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, se acuerda aprobar unos y otros en la forma siguiente.

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consignaciones	
		Pesetas	cts.
1º	Obligaciones Generales	15.361	56
2º	Representación Municipal	1.452	60
3º	Vigilancia y Seguridad	4.400	-
4º	Policia Urbana y Rural	12.000	-
5º	Recaudación	2.200	-
6º	Personal y Material de Oficinas	20.700	-
7º	Salubridad e Higiene	6.045	-
8º	Beneficencia	16.920	-
9º	Asistencia Social	15.932	40
10º	Instrucción Pública	3.252	20
11º	Obras Públicas	5.250	-
13º	Fomento de Intereses Comunales	1.072	60
18º	Imprevistos	2.700	-
	<b>Total de Gastos</b>	<b>104.286</b>	<b>36</b>
Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Pesetas	cts.
1º	Rentas	5.858	48
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.582	10
7º	Contribuciones Especiales	500	-
8º	Derechos y Tasas	4.820	-
9º	Participaciones en E. Nacionales	5.716	46
10º	Imposición Municipal	87.409	32
11º	Multas	400	-
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>104.286</b>	<b>36</b>
Resumen Comparativo		Pesetas	cts.
Importan los gastos por todos conceptos		104.286	36
Idem, los ingresos por id. id.		104.286	36
Diferencia		-	-



En cuya forma quedo aprobado el presupuesto de que se trata, para el corriente año de 1942, acordando se exponga al público por el plazo de quince días, mediante anuncio que se fijará en los sitios de costumbre, y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo o transcurrido que sea, se remitirá copia de aludido presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por decreto de ocho de Marzo de 1924, y según esta mandado, sin perjuicio de que durante el ejercicio de su vigencia, se acuerde a trans-ferencia de parte ferir parte de las consignaciones del Capítulo 8º, artículo 1º, a otros Capítulos de dicho Presupuesto si se hiciera preciso para cubrir atenciones del Municipio, y no hubiera que utilizar las de referido Capítulo 8º, en lo que se refiere a los sueldos de los Médicos de Asistencia Pública-Domestica por pasar a cargo del Estado, el pago de los haberes de los mismos, ó de la amortización en su día, y en otro caso del importe de tales haberes, figurados ya en este Presupuesto, y siempre que no hubiera medio factible y legal, para utilizar el importe de los créditos de que se trata en atenciones de carácter útil y de reconocida necesidad para este vecindario ó la Hacienda Local.



Transferencia de parte  
consignación Capítulo 8º

Acto seguido se dió cuenta de copia del oficio dirigido al Oficio del Delegado P de por el Señor Delegado Provincial de Ex-Combatientes, al Ex-Combatiente, sobre plaza Camarada Delegado Local en esta villa, por el que le or- dena. Guarda del Monte de la se entrevistó con el Alcalde, para que salga a concurso la plaza de Guarda de la Dehesa Monte Porrino, que ha quedado vacante por defunción del que la desempeñaba Se- bastian Origo Márquez, por corresponder al turno de Ex-Com- batientes, ya que esta ocupada la otra plaza por un Caballero Mutilado. Tambien se dió cuenta de un escrito de Fran- cisco de Francisco Pascual Pascual García, soltero y de veinte años de edad, quien con residencia en la capital de Badajoz, por el que solicita mencionada plaza, acompañado al efecto el correspondi-

Escrito de Francisco Pascual Pascual García, soltero y de veinte años de edad, quien con residencia en la capital de Badajoz, por el que solicita mencionada plaza, acompañado al efecto el correspondi-



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer quince del mes actual, no pudo tener efectos, por no haber concurrido número bastante de Señores de la Comisión Gestora, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.



Se acredita por esta diligencia que firmó y será válida por el Señor Alcalde en Salvación a 16 de Febrero de 1942.

V.º B.º

El Alcalde.

Diego Sanjuán

El Secretario

Felix Varquez

Sesión ordinaria del día 1º de Marzo de 1942.

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuán Román

Vocales

D. Pedro D. Guisado Encenda

Victoriano Pérez Marín

Pedro González Encenda

Marciano Pérez Domingo

Mamuel Ferrado Carretero

José Macías Morales

Secretario

D. Felix Varquez Moreno

En la villa de Salvación a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veintuna próximamente del mismo, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Diego Sanjuán Román, los Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Señor Teniente Coronel Juan Instructor en el Regimiento Infanteria número siete, para que se remita expediente de pobra referente al soldado de exnayado cuerpo Rufino Trigo Ferrado, conforme al artículo 287 del Reglamento vigente de Reclutamiento y reemplazo.

Tubo del Señor Teniente Coronel Jefe de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, para que se proceda a la revisión de los mozos de 1936 a 1941 inclusivos.

Oficio sobre expediente de pobra a Rufino Trigo

Junta Clasificación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 1936 a 1941

que en este dicho año, que en este dicho año sufrieron la primera de ellas, y de aquellos que por cualquiera razón, no hubieron sufrido ninguna en el referido año 1941, acordándose el cumplimiento de uno y otro, exponeándose por la prudencia, se está confeccionando la relación de aludidos moros que han de sufrir la revisión expresada.

Hay una carta de la Editora Nacional del Estado y del Movimiento, comunicando la remisión de ocho paquetes de libros que componen la Biblioteca Nacional completa, adquirida según contrato de la Alcaldía, número 1097, formalizado el diez y nueve de Septiembre del pasado año, adjuntando factura con detalle de dicha remisión por el importe de seiscientos veinticuatro pesetas, incluidas en el mismo veinticuatro pesetas por gastos de embalaje, acarreos y giro, dándose por enterados los Señores reunidos, acordando a la vez, aceptar expresada remesa de la Biblioteca dicha, y que mencionado importe sea abonado provisionalmente, por medio de mandamiento en suplenido sin perjuicio de la formalización del mismo en su día, toda vez que no existe consignación bastante en presupuesto para ello, y mediante habilitación o transferencia de crédito por tanto, para tal fin dentro de referido presupuesto del corriente año.

Vista de igual modo otra carta de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, interesando el pago del recibo de la prima vencida, correspondiente al año 1941, por el Seguro de Accidentes del Trabajo, sobre incapacidad permanente o muerte en lo que se refiere a empleados fijos del Ayuntamiento, cuyo importe y de doscientas ochenta pesetas, veintinueve céntimos, se acuerda el pago del mismo, con cargo a la consignación fijada para este fin. Y como además comunica que existe un débito por igual concepto, de 317

Pago de 624 pesetas importe de la biblioteca adquirida.

Pago de 218'25 pts, por el recibo de la prima por el Seguro de Accidentes 1941

sol de 217'35 por idéntico pesetas, con 37 centimos, procedente de los años 1936 y 1937, de 1936 y 37

tos, en la transferencia de créditos a que antes se alude, si apareciere abonado ya algo de referido Seguro, con cargo a los fondos del Monte Pío, por comprender también a empleados del mismo, abonándose en otro caso de aludidos fondos, una vez comprobado referido débito o una anualidad al menos, conforme a lo acordado en sesión del 17 de Septiembre último.

Seguidamente fue presentado escrito del vecino Alfonso Torre Manguera, solicitando un solar de unos cincuenta metros cuadrados, tal sitio conocido por Buenavista, hoy Calle G. Lauzurdo, acordando pase el mismo a informe de la Comisión de Urbanos y Obras, para que en vista del que emita, previa inspección ocular sobre el terreno, acordar lo más procedente.

Escrito de Alfonso Torre Manguera solicitando un solar.

Visto otro del también vecino Francisco Gato Romo, por el que solicita permiso para hacer algunos reparos en casa del n.º 58 de la calle Santo Mariano, se acuerda acceder a ello, por haber sido informado en sentido favorable por el Señor Subdelegado Local de la Vivienda en esta villa.

Idem de Francisco Gato solicitando hacer reparaciones.

Acto seguido y debiendo procederse a la designación de Vocales Vocales, tanto de la parte Real como de la Personal para las Comisiones de Evaluación del Departamento General de Utilidades de este término y corriente año, se procedió a verificarlo, teniendo a la vista los correspondientes datos para ello referentes a contribuyentes, tanto por el concepto de rústica, como por el de Urbana, e Industrial en este término, cuya designación, después de tener en cuenta la imposibilidad para el desempeño de aludido cargo, que consume en el vecino Don José de la Cruz Benítez, como mayor contribuyente por el concepto de Urbana, debido a su avanzada edad y estado achacoso, lo que ha motivado antes renuncia del mismo que fue atendida, siendo el último de los que a continuación se dice por la Parte Real, como Hacendado Forastero de este término, quedando tales designaciones en la forma siguiente, a saber:

Vocales Vocales, para el corriente año 1942.

Por la Par-



te Recd

Por la Parte Personal

D. Isabel M.ª González Carrero,  
 contribuyente por Rústica —  
 D. Wenceslao Botello Navarrete,  
 Idem por Urbana —  
 D. Francisco Menéndez Utrera,  
 Idem por Industrial —  
 D. Ramón Peche y Valle: Idem por  
 Rústica, como Hacendado Forastero.

D. José Lambert González, Con-  
 tribuyente por Rústica  
 D. José María Román, Con-  
 tribuyente por Urbana —  
 D. Genaro Pirano Méndez,  
 Contribuyente por Industrial.

Hecha expuesta designación en la forma expuesta, se acuerda que se exponga al público, con los documentos que han servido de base para verificarla, y durante el plazo de siete días, a los efectos de reclamación si procediese o renuncia de alguno de los interejados por causa justificada, única forma que será atendible, facultando a la Alcaldía, para admitir en casos tambiéu atendibles las delegaciones que pudieran hacerse por los mismos, siempre que recaigan en familiares de ellos, y con la competencia necesaria, para el desempeño del cargo de que se trata.

Seguidamente fue presentada una relación de pagos efectua-  
 dos por cuenta de este Ayuntamiento, en diferentes trabajos o ser-  
 vicios del mismo, y que comprende entre otros que se apremian, a saber:

Por trabajos sobre reparación de la caja situada en el terreno  
 Pago de 1634 pto, por denominarlo "Caballería", que fué de D.ª Juana Guizado o cuenta  
 paros en caja de "Caballería" de los mismos desde el diez y nueve de Enero al siete de Febrero último  
 mes, pesetas 1634'00

Por maderas para ta- Una factura de maderas de la población de Zafra,  
 les reparos — adquiridas para la techumbre de referida caja importa. 441'00

Por jornales en acarreo de Dos recibos por jornales de ocho días con dos jumen-  
 arena 200 pesetas. — tos, invertidos en el acarreo de arena por referidos traba-  
 jos, a razón de veintinueve pesetas por cada día, que importa. 200'00

Otra cuenta de jornales invertidos en la reparación  
 Suma y sigue 2325'00

de la caja que antes se dice, en referido terreno, deno-  
 Pago de 924 pesetas, obra miuado "Caballeria, que comprende desde el nueve  
 cuenta de jornales en caja al veintinueve del pasado mes de Febrero, importante 924'00  
 "Caballeria" Suma de estos pagos 3249'00



Como todos y cada uno de ellos, se refieren a mejoras lleva-  
 das a cabo en la caja del terreno antes dicho, enclavado en la De-  
 heja Monte Porrino, y como esta, y de aprovechamiento común  
 de este vecindario, se acuerda aprobarlos y que se formalicen  
 con cargo a los fondos de expresado Monte, por medio de los  
 oportunos libramientos, a los que se unirán las respectivas  
 cuentas y demás justificantes, como comprobación de dichos pagos.

Seguidamente fueron aprobados tambien los realizados por  
 diferentes conceptos y que a continuación se dicen, a saber:

Por arreglo de una regilla en la Plaza de España, y frente a una de las fosadas, situada  
 a Ramón Rodrigo 60 pts. en ella, pesetas 60'00

Por peón a D. Defonso Dominguez Diaz por el peón que facilitó  
 en Diciembre del pasado año, pesetas

Por reintegro padrón Habitantes de Badajoz, en la Sección Provincial de Estadística. 19'05  
 19'05 pesetas

Pago de 100 pesetas al Sr. Alcalde, como indemniza-  
 ción de gastos en dos viajes. artículos de consumo para esta localidad, en los días  
 catorce y 27 de Enero último, teniendo que permanecer  
 en la capital en este último, pesetas 100'00

Pago de 25 pts. por una goma uniforme para el Guardia Municipal, José Silva Cuenda 25'00  
 de uniforme para un Guardia M.

A Juan Arcos Miraudo, por dos espuelas, pa-  
 ra Obras Públicas en esta localidad, pesetas 9'00

Por dos espuelas 9 pts.

Suma de estos pagos

Como todos se refieren a servicios del Ayuntamiento, se acuerda  
 aprobar los mismos, y que se formalicen de los Capítulos que

correspondien del presupuesto

Acto seguido y a propuesta de la presidencia, se acuerda de igual modo que con cargo al Capitulo 18.º del mismo y del pasado año, se formalice la cantidad de ciento setenta pesetas,

Pago de 170 pesetas importe del donativo ó gratificación de diez pesetas, a cada uno de los empleados del Ayuntamiento en concepto de Aguinaldo en la última Noche-buena ó del veinticuatro de Diciembre próximo pagado, dataudole en cuenta dicha cantidad al Señor depositario, mediante mandamiento, al que se unirá la oportuna relación de tales empleados.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de Marzo actual, y que se formaliceu los respectivos pagos de los Capítulos correspondientes del presupuesto del corriente año.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintidos y veinte del día al principio dicho, extendiendose la presente Acta que firman los Señores asistentes de que certifico.

Diego Sanjuan

Daniel Obanos

Lore Macias

Stevencio Perera

~~Gaspar~~

Victoriano Torres

Pedro Gonzalez

Pedro Luisato

Melix Varquer

Diligencia

Se hace constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día quince del presente mes, no pudo tener efectos por no haber concurrido número bastante de Señores de esta Comisión Gestora, para tomar acuerdo con arreglo a Ley, disponiendo el Señor Alcalde con esta fecha, se citara a celebrar con el carácter de extraordinaria, a las veinte y media del día veinte del mes actual.

Firma en crédito de ello en Salvación a 18 de Marzo 1942.

El Alcalde.

El Secretario.

Diego Sanjuan

Melix Varquer





Señores asistentes  
 = Presidente =  
 D. Diego Sanguino Román  
 = Vocales =  
 D. Victoriano Pérez Moreno  
 " Pedro González Cuervo  
 " Marciano Pérez Domínguez  
 " Daniel Mangas Portillo  
 " José Morales Morales  
 = Secretario =  
 D. Félix Vazquez Morcos

En la villa de Salvaleón a veinte de Marzo de mil no-  
 vesientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y  
 treinta, se reúnen en la Casa Consistorial, y en sala de  
 sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Pau-  
 juan Román, los demás Señores de esta Comisión Gestora,  
 cuyos nombres en margen se anotan, con el fin de celebrar  
 la sesión extraordinaria de este día, previamente y a efecto  
 convocada.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la ante-  
 rior, la cual fué aprobada y firmada.

Tambièn se dió cuenta de la correspondencia oficial,  
 entre la que se encuentra un oficio de la Excm. Diputa-  
 ción, interejando el pago de 4.558 pesetas 34 centimos, por  
 el arbitrio sobre el corcho, procedente de la Dehesa Monte  
 Permiud. Otro es el que intereja el pago también de 197  
 pesetas, 84 centimos por dicho arbitrio y del terreno "Gaba-  
 lleria de San Blas, según el número de Kilogramos que se  
 mencionan en los respectivos oficios, de que se ha dado cuenta,  
 los que manifiesta la presidencia haber contestado ya en el  
 sentido de que en ninguna de las dos fincas dichas se ha verifi-  
 cado saca alguna de corcho desde el año 1.730 en que se lle-  
 va cabo la última, justificándose tal extremo, por medio de los  
 oportunos certificados remitidos con los oficios de contestación  
 dichos, y toda vez que la Ordenanza que estableció dicho arbi-  
 trio, determina claramente en su artículo 3.º, que la obliga-  
 ción de contribuir por el mismo, nace en el momento de verifi-  
 carse la recolección, por lo cual no procede el pago del mismo  
 cuando se intereja los Señores reunidos.

Entre la misma correspondencia se encuentra otro oficio  
 del Señor Presidente de la Comisión Provincial de Reincorpora-  
 ción de los Combatientes al Trabajo, comunicando haber acor-  
 dado dicha Comisión, en sesión del día siete del mes actual

Oficios de la Diputación

que la plaza vacante de Guarda de la Dehesa "Monte Porrino" pase al cómputo de ex-combatientes, por haberse cubierto con anterioridad otra plaza de Guarda también en la misma Dehesa por un Caballero Mutilado, de lo que también se da por enterados los Señores reunidos.

My oficio también del Sr. Cura Parroco de esta villa, rogando a la Corporación se digne acordar algún donativo para el Seminario Conciliar de San Atón de la Diócesis, como lo hizo en el pasado año, acompañando a la vez algunas hojas de propaganda sobre igual fin.

Discutido este asunto, se acuerda por unanimidad contribuir con el donativo de doscientas cincuenta pesetas, para atender en parte a sufragar los gastos de expresado Seminario, cuyo día del mismo lo fue el de ayer diez y nueve del actual y que se formalice la cantidad dicha con cargo al Capítulo 18 del Presupuesto.

Seguidamente y para su informe, fué traído a la vista el expediente de prórroga de primera clase, tramitado en virtud de oficio del Señor Teniente Teniente Instructor del Regimiento Infantería número siete, respecto al soldado de dicho cuerpo Rufino Diego Comado del recemplazo de 1940, como hijo único en sentido legal de viuda pobre. Y como se justifican los extremos de la excepción de que se trata, toda vez que referido soldado, si bien tiene dos hermanos varones, llamados Pascual y Rafael, el primero de ellos se encuentra casado desde el mes de Noviembre de 1935, y el último y menor de diez y ocho años, pues nació el 18 de Junio de 1925, apareciendo a la vez que el padre del soldado dicho, falleció el 24 de Octubre del pasado año 1941, existiendo por tanto causa de guerra mayor, que motivaba la alegación del interesado, se acuerda informar por los Señores reunidos de conformidad con el dictamen del Señor Regidor Sindico que obra en mencionado expediente y en su consecuencia que proceda a ser concedida a referido soldado la prórroga de 1.ª clase que solicita, como comprendido en el caso 2.º del artículo 26.º del Reglamento.

Contribuir con 250 pesetas para el día del Seminario

Expediente de prórroga a favor de Rufino Diego Comado



Co  
2º  
ca  
Al

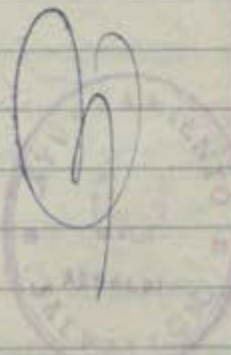
So

Visto seguido y para los efectos tambien de su informe fueron traídos a la vista los tres expedientes sobre ampliacion de la misma prórroga de 1ª Clase, tramitados en virtud del oficio procedente del Señor Teniente Coronel Jefe de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, presentados en la sesión última, pasándose a verificarlo en la forma que se continua.

Reemplazo de 1938

Turn 3 = Alonso Carretero Colares. Visto el expediente relacionado con este moro. Resultando que por los documentos y diligencias que en él obran, se comprueba que existen las causas que motivaron se le concediera la prórroga de primera clase, ya que ampliacion prórroga aun permanece en filas su hermano llamado Segunda, con 2ª Revisión moro Francisco llamado recluido en el Manicomio Provincial de Mérida, el otro hermano que les queda soltero llamado Juan, extremo este que se comprueba con el oportuno certificado del Señor Director de dicho Establecimiento benéfico, se acuerda informar de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico que obra en dicho expediente y en su consecuencia que procede le sea concedida en esta Segunda Revisión, al moro de que se trata, ampliacion de la prórroga de 1ª Clase, que viene disfrutando, como comprendido en el Caso 10º del artículo 265 del Reglamento.

Turn = 15 = Francisco Lopez Guisado = Visto tambien el expediente de este moro y Resultando de igual modo que por los documentos y diligencias que en él obran, aparece que existen las causas, por las que le fue concedida la prórroga de 1ª Clase, puesto que continua en filas su unico hijo varón, digo hermano, llamado Juan, sin que les quede ningun otro, y si solo dos hermanas, se acuerda informar así mismo, de conformidad con el dictamen del Señor Regidor Sindico, que obra en referido expediente y en su consecuencia que procede le sea concedida en esta Segunda Revisión al moro de que se trata, Francisco Lopez Guisado, ampliacion de la misma prórroga de 1ª Clase, como comprendido en el referido Caso 10º del artículo 265 del Reglamento anteriormente citado.



Ampliacion prórroga aun permanece en filas su hermano llamado Segunda, con 2ª Revisión moro Francisco llamado recluido en el Manicomio Provincial de Mérida, el otro hermano que les queda soltero llamado Juan, extremo este que se comprueba con el oportuno certificado del Señor Director de dicho Establecimiento benéfico, se acuerda informar de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico que obra en dicho expediente y en su consecuencia que procede le sea concedida en esta Segunda Revisión, al moro de que se trata, ampliacion de la prórroga de 1ª Clase, que viene disfrutando, como comprendido en el Caso 10º del artículo 265 del Reglamento.

Ideu moro ideu

Recopilación de 1940

Num = 10 = Vicente Ledesma Nogales = Viudo de igual modo el expediente sobre ampliación de prórroga de 1.ª Clase, relacionado con este mozo. Resultando que por los documentos y diligencias que en él obran, aparece que existieron las causas por las que le fue concedida, ya que los dos hermanos que tiene solteros, llamados Benito y José respectivamente, permanecen aún, detenido el primero de ellos, y en un Batallón de Trabajadores el último, sin que les quede ninguno otro varón con estado dicho y si casado desde hace tiempo el llamado Antonio, con continuado por otra parte su estado de viuda su madre Maria Nogales Leal, la cual lo mismo que sus respectivos hijos de uno y otro sexo y conyugues de los casados, son pobres, se acuerda informar de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, y en su consecuencia que procede le sea concedida la indicado mozo Vicente Ledesma Nogales, en esta 2.ª vez, ampliación de la prórroga de 1.ª Clase que antes le habia sido otorgada, como comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento y remplazo, siempre que se acredite en dicho expediente la existencia de sus dos hermanos Benito y José en la situación que antes se dice, por medio de los oportunos certificados, pedidos ya por esta Alcaldia.

Seguidamente y con su lectura se dió cuenta de un escrito que presenta la vecina Isabel Gonzalez Carretero, viuda del que fue farmacéutico de esta villa, D. Eliseo Mota Moredano, por cuyo escrito solicita le sea concedida pensión de viudedad, conforme al artículo 56 del Reglamento del cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, acordándose por los Señores reunidos que aludido escrito pase a informe de la Comisión de Hacienda, para despues resolver según corresponda.

De igual modo se dió cuenta de otro escrito de la vecina Josefa Morales Moredano, en el que como viuda tambien des que fue Guarda de la Dehesa de comun aprovechamiento de estos vecinos, denominada Monte Parrino, Sebastian Enigo Mardquez,

Escrito de la V.ª de D. Eliseo Mota, solicitando pensión

Escrito de Josefa Morales Moredano, solicitando pensión

que falleció en catorce de Enero último, solicita así mismo pensión de viudedad, por conjugarse con derecho a la misma, acordándose para de igual modo referido exente a informe de la misma Comisión de Hacienda, para resolver después según proceda.

Acto seguido y teniendo a la vista las correspondientes facturas, fueron acordados los pagos siguientes

El de ochenta y dos pesetas a Don Antonio de la Cruz de

Pago de 82 pesetas a D. Antonio de la Cruz, vecino de Badajoz por quinientos ejemplares con los correspondientes modelos perforados sobre autorizaciones para el sacrificio de cerdos. Tes de ciento diez y cinco al mismo Señor por quinientos ejemplares ó mandamientos de pago con la matriz correspondiente cada uno de ellos, y que tales pagos se formalicen de los Capítulos 7º y 6º respectivamente del presupuesto.

De igual modo y teniendo a la vista el correspondiente justificante que aprobado es de setecientos ochenta pesetas, treinta y cinco céntimos, que ha sido hecho en la Habilitación del Distrito Forestal de Badajoz, como importe del presupuesto referente a gestión trémica en la Dehesa Monte Porrino, al objeto de la concesión del oportuno permiso para la poda y limpieza del arbolado de dicho monte, en los sitios que correspondía verificarlo cuyo permiso manifiesta la prejidencia habiarse ya recibido, acordándose se formalice dicho pago si ya no lo estuviera con cargo a los fondos del referido Monte.

También se aprueba el de diez y seis pesetas, veinte céntimos

por treinta expedientes en impreso, con instancia y otras diligencias para solicitar los beneficios que se conceden a familias numerosas

El de once pesetas, veinticinco céntimos, por quince expedientes de prórroga de 1º clase, servidos por la Minerva Extremeña. Tes de 11'50 pts por expediente de prórroga y 23'30 impreso de veintidos pesetas, con ochenta céntimos, por impresos ó pliegos de fondo, carpetas y resúmenes para el nuevo padrón de Cédulas Personales.

de fondo, carpetas y resúmenes para el nuevo padrón de Cédulas Personales, acordándose que estos pagos se formalicen con cargo a los Capítulos que correspondan del presupuesto.

Acto seguido y debiendo procederse a fijar la cuota con que han

de contribuir los dueños del ganado aprovechante en la Dehesa "Monte Porrino" y terreno "Caballeria", en el presente año forestal según su clase para poder atender a las diferentes cargas de tales fincas como son la contribución territorial, guardería, reparos en pilares u otros, operaciones tanto de poda y limpieza del arbolado para su mejoramiento y repoblación, y algunos otros que se hicieran precisos, relacionados con la finca de que se trata.

El Señor Alcalde, teniendo en cuenta el número de cabezas que resultan de las operaciones del hierro en el ganado de corda, así de las del cuento en el de romio, propuso los tipos siguientes por cabezas según su clase, a saber:

Por cada cabeza de ganado vacuno	Cincuenta	pesetas
Por cada una de las de esta clase menores	Veinticinco	"
Por cada cabeza de ganado lanar	Trece	"
Por cada una de las cabrias	Ocho	"
Por cada una de las de corda, mayores 4 meses	Noce	"
Por cada una de las menores de 4 meses	Seis	"

Se queda para la región siguiente.

Por cada cabeza de ganado caballar o mular. Cincuenta.  
 Sobre tal proposición, habiendo de la palabra, varios de los Señores reunidos, acordándose últimamente por unanimidad, que quede para la región inmediata, la fijación de las cuotas o tipos indicados al ganado aprovechante en referido Monte Porrino, al objeto de fijarla con mayor número de asistentes a fin de que todos den su opinión en el caso de no existir unanimidad de criterio sobre el asunto de que se trata o determinación de tales cuotas.

De da por terminada la sesión, siendo los veintitres y treinta y cinco del día al principio dicho, extendiéndose la presente que firman los Señores asistentes de que certifico:

Diego San Juan

Daniel O'Carra

Jose' Maria

Pedro Gonzalez

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer no pudo tener efectos por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia que formó con el Señor Alcalde en Salvación a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde  
Diego Sanjuan

El Secretario  
Felix Márquez

Sesión del día 3 de Abril de 1942. = Supletoria a la del día 1º...

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuan Roman

Vocales

D. Pedro F. Guizado Cuevas

V. Victoriano Perez Manu

Pedro Gouzales Cuevas

Manuel Pereira Dominguez

Daniel Manuaga Portillo

José Manuaga Morales

Manuel Ferrado Carratero

Secretario

Felix Varquez Manuaga

En la villa de Salvación a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veintitres y diez, se reunen en la Casa Ayuntamiento y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Diego Sanjuan Roman, los dichos Señores de esta Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del primero del actual, que no pudo tener efectos, por falta de número suficiente de Señores Gestores, para tomar acuerdo. Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada y ratificada en todas sus partes.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Señor Cura Parnoco, invitando al Ayuntamiento, para los actos religiosos que han de celebrarse, con motivo de la actual Semana Santa, lo que se refiere en el referido oficio, con expresión de las horas en que han de llevarse a cabo, acordándose la asistencia a dichos actos, como ya se viene haciendo.

Mediante un oficio del Ilustre Señor Delegado de Hacienda, con el que remite escrito del Oficial 1º de Secretaria

D. Atalayo Mbeudes, para que se informe, por cuyo exento im-  
pugna el presupuesto, confeccionado para el presente año,  
debido a entender que debe figurar con ochenta y cuatro  
pesetas más, por el concepto de quinquenios, y que le corres-  
ponden más de dos, que son los que viene percibiendo  
actualmente, solicitando de expresada autoridad, orde-

Informe sobre exento de la práctica de una liquidación de los años de ser-  
vicio, para que se consigne en dicho presupuesto lo que le  
de D. Atalayo Mbeudes: vicio, para que se consigne en dicho presupuesto lo que le  
corresponda por referido concepto de quinquenios.

De los datos consultados, resulta que aparece bien con-  
signado lo que se refiere al expresado concepto de tales quin-  
quenios, y que el segundo de ellos, le fue reconocido en sesión  
del quince de Diciembre de 1940, para percibir desde el  
año 1941, como lo viene percibiendo, acordando se informe  
aludido exento en tal sentido por la Alcaldía, ya que el ar-  
tículo 165 de la Ley Municipal, publicada por decreto,  
de 31 de Octubre de 1935, no tiene efectos retroactivos,  
y mientras no exista una aclaración sobre los demás pre-  
ceptos de ella, que trata de la percepción de tales quinquenios,  
solo corresponden dos, hasta la fecha, al interesado dicho,  
conforme a lo resuelto también, en sesión de 16 de Abril de 1940,  
al conocer de exento de aludido interesado, en el que solici-  
taba se le reconociera el segundo quinquenio, en la que se  
acordó a la vez le fuera abonada la cantidad de 200 pes-  
tas, en compensación de lo que hubiera dejado de percibir  
por el concepto de repetidos quinquenios, cuyo acuerdo fue  
cumplimentado.

Seguidamente fue presentada relación de varios pagos  
efectuados por cuenta del Municipio, y por los respectivos  
conceptos que a continuación se expresan, a saber:

Por telegrafías y conferencias telefónicas, sobre asuntos del  
Municipio, en el 1.º Trimestre del presente año, pto 93'70

Por diez y siete sacos de pimiento, abonados a Ildefonso de  
miércoles Diar, para los braxeros del Ayuntamiento, en los



mejes de Febrero y Marzo últimos, pesetas —

Por 500 sobrey grandes para oficios, con membre-  
tes y diligencia de franquicia, pesetas —

35'00

Por socorros a los detenidos Vicente Bogales Leal, Jo-  
si Carrá Rebollo, Hipólito González Encuda y Blas Díaz  
Peña, así como por la conducción de ellos a la cárcel

de este partido, a saber diez y ocho pesetas, por el primer  
concepto y quince por el último, que suman —

33'00

Se aprueba también el de veinticuatro pesetas, hecho  
al vecino Felis Alvarez Generales por jornales de dos días  
que invirtió en el cuento de ganado carnoso, en las De-

claraciones de este término, para apreciar las existencias de esta  
clase de ganado, al objeto de atender al abastecimiento  
de la localidad en el presente año, pesetas —

24'00

Se aprueba por indemnización de gastos  
del Señor Alcalde en viaje a la capital, para la en-  
trega del padrón de habitantes, últimamente confe-

cionado y para otros asuntos del Municipio, acordan-  
dose a la vez, que unos y otros pagos ya relacionados,  
se formalicen de los Capítulos que correspondan del  
presupuesto, por medio de los oportunos mandamientos.

Acto seguido fue presentada también la tercera cuenta  
de los trabajos efectuados en los reparos de la Caja, elevada  
en el terreno "Caballeria", de aprovechamiento común de

estos vecinos, y desde el 23 al 28 de Febrero próximo pasado  
la que importa, trececientas setenta y cuatro pesetas —

374'00

De igual modo fue presentada la cuarta cuenta, re-  
ferente también a los trabajos efectuados con motivo de la  
reparación de aludida Caja, y desde el veinte al veintiocho de

Marzo último, importante la misma, pesetas, seiscientas  
noventa, conforme se expresa en la misma. —

690'00

Como tanto una como otra cuenta se encuentran extendi-  
das con el detalle preciso, sin que contra ella se haya for-  
mulado reclamación alguna, se acuerda su aprobación, y

Por 500 sobrey 35 pts.

Se como a cuatro de  
tenidos y conducción  
33 pesetas

A Felis Alvarez por cuenta  
del ganado de elbo 24 pts.

Pago de 50 pesetas al Sr  
Alcalde, indemnización  
por a Badajoz.

3.<sup>a</sup> Cuenta trabajos caja  
ballena " 374 pesetas

4.<sup>a</sup> Cuenta, idem, en  
idem 690 pesetas

que los respectivos importes de las mismas, se formalicen con cargo a los fondos del Monte Ferrino, en el que se encuentra suclavado el terreno "Caballeria, auty dicho.

Tambien fue presentada otra cuenta de los reparos efectuados en la techumbre de la Casa Consistorial, asi como en la del numero seis de la Plaza de José Antonio, perteneciente ambas al Ayuntamiento, y durante el mes de octubre del pasado año, la que importó 212 pesetas con 25 centimos, acordandose de igual modo su aprobacion, y que se formalice su importe del Capitulo de Resultas.

Reparos en techumbre Casa Ayuntamiento P. S. Antonio 212'25 pesetas.

Ratificar acuerdo sobre permiso de obra a Don Felix Viquez Macias

Acto seguido y a petición del interejado D. Felix Viquez Macias, se acuerda ratificar el acuerdo tomado en la sesion del diez y ocho de Septiembre de 1940, sobre concepcion al mismo para efectuar ciertos reparos en la caja de su pertenencia, del oportuno permiso para verificar, los que pretendia llevar a cabo, especialmente en la fachada de aludida caja, con el n.º 24 de la calle Cervantes de esta villa, y que no llegó a realizar en aquella fecha, concediendole por tanto, nuevo permiso para que pueda verificarlos.

Cuotas del ganado en el Monte y año actual

De igual modo y despues de bien discutido el asunto, se acuerda tambien ratificar los tipos propuestos por la presidencia en la sesion ulttima, como cuota a fijar al ganado aprovechante en el Monte Ferrino, y terreno denominado "Caballeria", para atender a las cargas de aludido Monte en el corriente año forestal, introduciendo modificación solamente en los relacionados con el ganado vacuno y caballar, cuyos tipos ó cuota a satisfacer por cabera de las diferentes clases de tales ganados, quedan fijadas en la forma siguiente.

Por cada cabera mayor de ganado vacuno, pesetas	70
Por cada una en esta misma clase de las menores	35
Por cada cabera de ganado lanar, pesetas	13
Por cada una de las cabrias	11
Por cada cabera de corda, mayor de cuatro meses	12
Por cada una de dos a cuatro meses de edad	6

Y por cada cabera de ganado caballar, pesetas — 70  
quedando exentas del pago, aquellas caberas que se encou-  
traren manando al verificar el recuento de ellas en el ga-  
nado de romio y la operacion de hierro en el de conola, si  
siempre que en estas ultimas sean menores de dos meses.

Se acuerda a la vez que se hagan publicos los anterior-  
es tipos o cuotas fijadas, a los ganados de que se trata, y  
que se proceda al cobro de tales cuotas para poder atender  
a las diferentes cargas de referido Monte y termino indicado.

Vista en el acto circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia interjando de los Alcaldes recauden donati-  
vos, con destino a la suscripcion iniciada por el Ayuntamiento  
de Zaragoza, para la reconstruccion del Palacio de Los Sada  
Luis de Teruel y el Catolico, se acuerda se publique bando  
de la Alcaldia, con objeto de recabar tales donativos para el fin  
expresado, y remision de los que se obtengan.

Visto en el acto escrito del vecino Antonio Guizarro General,  
solicitando permiso para hacer reparaciones en su casa con  
el numero cinco de la calle de los Valdes, se acuerda aco-  
se para hacer de a ello, de conformidad con el informe del Señor Delegado Lo-  
cal de la Vivienda en esta villa, que obra en mencionado es-  
crito del vecino antes dicho.

Se acuerda por ultimo aprobar la distribucion de fondos  
y con arreglo a tal distribucion de fondos se verifiquen.

Se da por terminada la sesion extendiendose la presente  
acta que firman los asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan  
Daniel de Sanja  
Petrocinio Ferrer  
Pedro Loureiro  
Antonio Penas  
Pedro Guisado  
Luis Macias  
Felix Marguer  
Dri-

Handwritten mark or signature.



Suscripcion para recon-  
struccion del Palacio de  
Los Sada en Zaragoza.

Automiran a Antonio  
Guizarro para hacer  
obra

Distribucion fondos



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efectos, por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia que firmada en el Señor Alcalde en Salvaleón a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde.

Diego Sanjuán

El Secretario.

Felix Vargues

Sesión del día 29 de Abril de 1942 - Extraordinaria

Señores asistentes

— Presidente —

D. Diego Sanjuán Román

— Vocales —

D. Pedro D. Guisado Cuenda

" Victoriano Pérez Martín

" Pedro González Cuenda

" Demicé Mangas Portillo

" José Marciano Morales

" Manuel Torrado Carretero

Secretario

D. Felix Vargues Mañas

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

En la villa de Salvaleón a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de la veintuna y diez, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Señor Presidente de la Excm. Diputación, con el que remite certificado de débito por aportación municipal de 1940, requiriendo para el pago del mismo que es de 1.786'51 pesetas, en plazo de ocho días, o se elevando de débito 1786'11 pts. punga la conformidad o no con procedimiento de apremio, exponiendo la presidencia había dado orden al representante de este Ayuntamiento en Badajoz, para el ingreso de expresada cantidad, oponiéndose por tanto la Corporación a referido procedimiento de apremio.

Oficio del Alcalde de Badajoz, citando al de esta villa, para el día treinta del mes actual, a los fines de aprobación y enjuiciamiento del presupuesto

Relaciones de fincas urbanas. Aprobación

Todo del Señor Alcalde de Seres, citando a una representación de este Ayuntamiento, convocada a la sesión que ha de celebrarse en el salón de actos del de referida población, para el día treinta del mes actual, a los fines de aprobación y enjuiciamiento de la cuenta general del presupuesto de Administración de Justicia, correspondiente al año 1942, según el oficio dicho, acordándose que en caso posible, asista el Señor Alcalde, Presidente, a referida sesión.

Seguidamente y como asunto anunciado en la cédula de citación, fueron traídas a la vista las relaciones juradas presentadas en el presente año, por los respectivos interesados a quienes se refieren, solicitando el alta a su nombre en el Registro Fiscal de Urbana, de las cajas que en tales relaciones se describen, adquiridas por compra, varias de ellas, y por permuta las restantes. Todo lo que estas transmisiones, tienen por base documento público, en el que se acredita el pago de Derechos Reales, se acuerda informar en los siguientes términos: Que procede acordar el alta de la finca urbana que se solicita por cada uno de los interesados, a nombre de los mismos, y la baja al de los vendedores, ó personas, a cuyo nombre figurau inscritas en expresado Registro de Edificios y Solares de este término, con devolución de los documentos presentados por los interesados, a que se alude anteriormente.

Escrito de cuatro vecinos solicitando permiso de obras

Vistos en el acto los respectivos escritos de los vecinos, Adrián Corrales González, José Caubero González, Cecilio Mbangas Alvarez y Antonio Ferrado Cáceres, por los que solicitan el oportuno permiso para verificar ciertos reparos, en las cajas de su pertenencia, que también expresan, se acuerda acceder a ello, concediéndoles el permiso solicitado, de conformidad con la opinión del Señor Fiscal Delegado de la Vivienda en esta villa, ó informe del mismo, en sentido favorable, puestos en cada uno de los escritos dichos.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las

veintitres horas del dia antes expresado, extendiendose  
la presente que firman los Señores asistentes de que continúan:

Diego Sanjuan

Pedro Juisado

Daniel Hanzaga

Marciano Bermejo

Marciano Bermejo

Lore Macias

Jm. Ferrado

Pedro Gourel

Felix Varques  
Dño

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de ayer, no pudo tener efecto por no haber concurrido numero bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por medio de esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde.

Diego Sanjuan

El Secretario.

Felix Varques



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año



## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJÓZ 7-89



## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA                      MES                      AÑO

IMPRESA BARRENA - BADAJOZ - 7-39



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJOZ 7-30

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESORA BARRERA S.L. 1997

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ.-7-88

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA                      MES                      AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ 7-38





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJOZ 7-39



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA                      MES                      AÑO

IMPRESA BARRERA, S.A. S.A. nº 7-59

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA, S.A. DE P.V. 7-89





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-GADA. C/ 7-30



## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO





## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-SADA Nº 7-30





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADA. Nº 7-39





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADA Nº 7-59



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARREDA-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJOZ 7-30







1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

\* 099139 A

Reintegro al libro de actas de las sesiones de la Compañía Gestora Municipal de esta villa, que empiera con la de primera de Abril de mil novecientos cuarenta, cuyo reintegro se completa con el pliego de Seguinta clase número 151.550, que se une al presente.



PROVINCIAS

PAGOS  
AL

ZIMBRE  
DE L



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

\* 151550 A

Complemento al pliego de la Clase Primera, número  
99.139, para reintegro del libro de actas de las sesiones de la  
Comisión Gestora Municipal que empieza en la de 1.º de abril  
de 1.948.



PROVINCIAS

PAGOS

IMPORTE  
DE L.







